

Informe final
de la Evaluación de Diseño del
Programa Presupuestario 09 Servicios
municipales y mantenimiento urbano,
2025

Actopan, Hidalgo

Agosto 2026

Índice

Resumen ejecutivo	3
Sección I. Características generales del Programa presupuestario	6
Sección II. Problema o necesidad pública	10
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	22
Sección IV. Diseño operativo	35
Sección V. Consistencia programática y normativa	61
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	65
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	73
Sección IX. Valoración final del diseño del Pp	85
Sección X. Análisis FODA	89
Sección XI. Hallazgos	91
Sección XII. Recomendaciones	94
Sección XIII. Conclusiones generales	96
Anexos (1 al 15)	97

Resumen ejecutivo

Introducción

La presente Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano correspondiente al ejercicio fiscal 2025, tiene como propósito valorar la consistencia y pertinencia de su diseño para atender el problema público relacionado con la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios públicos municipales en Actopan, Hidalgo. El análisis se realizó a partir de la documentación institucional proporcionada por la Unidad Responsable, considerando el diagnóstico del Programa, instrumentos de planeación, normatividad, Matriz de Indicadores para Resultados, Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, documentos operativos y registros administrativos.

El Pp 09 representa un proceso de evolución institucional en materia de gestión para resultados. En 2023, la prestación de los servicios municipales se desarrollaba mediante un Programa Operativo Anual, sin diagnóstico formal, definición documentada del problema, identificación de poblaciones, MIR ni herramientas de seguimiento. Para 2025 se incorporaron por primera vez estos elementos bajo la Metodología del Marco Lógico y, posteriormente, en 2026, el diseño fue ampliado y fortalecido. Por ello, los resultados de la evaluación deben interpretarse considerando que se trata de un Programa en proceso de consolidación del modelo PbR-SED.

La evaluación identifica que el Programa cuenta actualmente con una lógica de intervención pertinente, coherente y viable, articulada con el problema público, sus objetivos, bienes y servicios y mecanismos de seguimiento. Asimismo, presenta congruencia programática y normativa y vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y con el ODS 11. No obstante, el principal reto se concentra en trasladar los avances metodológicos al ámbito operativo, particularmente mediante la sistematización de la población atendida, la estandarización de procedimientos, el fortalecimiento de la estrategia de cobertura, la atención diferenciada de brechas territoriales y ambientales y la mejora de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la evaluación no plantea la necesidad de modificar la alternativa de intervención del ACT09, sino consolidar su diseño operativo y fortalecer la generación, sistematización y utilización de información para la toma de decisiones y la demostración de resultados.

Problema o necesidad pública

El Pp 09 ha superado la etapa de ausencia de diagnóstico y definición formal del problema; el reto actual es profundizar y cuantificar la problemática, particularmente mediante información territorial, indicadores históricos y evidencia de percepción ciudadana que permitan demostrar dónde, cómo y en qué magnitud persisten las brechas en la prestación de los servicios públicos.

Diseño de la propuesta de atención

La propuesta de atención constituye una de las principales fortalezas del ACT09. El Programa ha logrado pasar de un esquema predominantemente operativo a una intervención estructurada bajo el PbR-SED, con objetivo claro, poblaciones definidas, bienes y servicios congruentes, sustento empírico y una alternativa de intervención técnicamente viable. Las oportunidades identificadas son de carácter complementario y se orientan principalmente a seguir fortaleciendo la precisión metodológica de las poblaciones y el uso sistemático de la evidencia generada para retroalimentar el diseño.

Diseño operativo

El Pp 09 cuenta con una base operativa funcional y con procedimientos que ya representan un avance institucional; sin embargo, requiere fortalecer su formalización, estandarización, trazabilidad y transparencia. La prioridad para su consolidación consiste en documentar y publicar criterios de elegibilidad y procedimientos, establecer mecanismos diferenciados de atención, sistematizar la información de población atendida y mejorar la rendición de cuentas. Con ello, el Programa podrá demostrar no sólo que los servicios se prestan, sino a quiénes se atiende, cómo se atiende, con qué criterios, dónde se concentra la atención y qué cobertura efectiva se alcanza.

Consistencia programática y normativa

El Pp 09 presenta una consistencia programática y normativa sólida, con correspondencia entre sus objetivos, poblaciones, bienes y servicios y los documentos que sustentan su operación. La valoración de 4.00/4.00 confirma que no se requiere una reestructuración de su marco de referencia, sino mantener y aprovechar esta articulación institucional para fortalecer la implementación, continuidad y orientación a resultados del Programa.

Contribución a objetivos de la planeación municipal

El Pp 09 presenta una alineación sólida y directa con la planeación municipal, particularmente con el Eje 6 y el Objetivo 6.2 del PMD 2024–2027, y cuenta además con una vinculación directa con el ODS 11. La valoración de 4.00/4.00 confirma que el Programa se encuentra adecuadamente articulado con las prioridades de desarrollo municipal; por ello, el reto no es generar una nueva alineación, sino mantener esta congruencia y utilizarla como referencia para fortalecer la cobertura, calidad, seguimiento y resultados de los servicios públicos.

Instrumento de Seguimiento de Desempeño

El ISD constituye una fortaleza del ACT09, al contar con una estructura de indicadores que guarda correspondencia con el diseño del Programa y permite avanzar hacia un seguimiento sistemático de sus resultados. La valoración de 3.75/4.00 refleja un nivel alto de desarrollo; las mejoras requeridas son principalmente de perfeccionamiento técnico, particularmente en la medición directa de la cobertura, la integralidad del indicador de Propósito y la homologación metodológica. De esta manera, el reto consiste en consolidar el ISD como una herramienta efectiva para la toma de decisiones y no únicamente como un instrumento de reporte.



Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Antecedentes

El Programa Presupuestario **09 Servicios municipales y mantenimiento urbano** tiene su origen en las atribuciones conferidas al municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, mediante las cuales corresponde a los Ayuntamientos la prestación de servicios públicos como alumbrado público, limpia, recolección y disposición de residuos sólidos, mantenimiento urbano, parques, jardines y panteones.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Actopan aún no contaba con la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) ni del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); por ello, la Dirección de Servicios Municipales operaba mediante Programas Operativos Anuales (POA), sin una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diagnóstico, definición del problema público ni identificación de las poblaciones potencial y objetivo. La evaluación interna realizada a dicho ejercicio concluyó que el diseño institucional era incipiente y presentaba importantes áreas de oportunidad para fortalecer la planeación orientada a resultados.

Como resultado del proceso de implementación del PbR-SED iniciado en la administración municipal, para el ejercicio 2025 se elaboró el primer diagnóstico formal del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, incorporando elementos metodológicos como antecedentes, marco jurídico, alineación a la planeación municipal, identificación del problema público, árbol de problemas, población potencial y objetivo, así como el diseño de la intervención bajo la Metodología del Marco Lógico.

Posteriormente, para el ejercicio 2026, el programa evolucionó hacia el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano consolidando su diseño mediante un diagnóstico ampliado que fortaleció la definición del problema público, el análisis de poblaciones, el diseño operativo, la cobertura, los bienes y servicios, el análisis de alternativas, las complementariedades con otros programas y el instrumento de seguimiento del desempeño, evidenciando un proceso de maduración institucional en materia de gestión para resultados.

En consecuencia, se identifica que el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano corresponde a un programa de nueva creación, sino a la evolución del esquema de planeación utilizado por la Dirección de Servicios Municipales, transitando de un modelo basado en Programas Operativos Anuales hacia un Programa Presupuestario estructurado bajo la metodología PbR-SED.

Identificación del Programa Presupuestario

<i>Elemento</i>	<i>Descripción</i>
<i>Nombre del Programa</i>	Servicios municipales y mantenimiento urbano
<i>Clave</i>	09
<i>Modalidad</i>	E
<i>Ramo</i>	28
<i>Dependencia responsable</i>	Presidencia Municipal de Actopan
<i>Unidad Responsable</i>	Dirección de Servicios Municipales
<i>Año de implementación bajo PbR</i>	2025
<i>Instrumento de planeación previo</i>	Programa Operativo Anual (2023)
<i>Instrumento vigente</i>	Programa Presupuestario con MIR y Diagnóstico

La evolución institucional permitió que el programa pasara de una lógica operativa centrada en actividades a un esquema orientado al logro de resultados y al seguimiento del desempeño mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Problema o necesidad pública que busca atender

En 2023 el programa no contaba con un documento oficial que definiera el problema público, situación que fue señalada como una de las principales debilidades de su diseño institucional.

Para 2025, el diagnóstico identificó como problema central la mala percepción de la calidad de los servicios públicos por parte de la ciudadanía, derivada principalmente de deficiencias en los servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos y mantenimiento urbano.

En 2026, el problema fue redefinido y fortalecido metodológicamente, estableciendo que el municipio presenta una limitada cobertura, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos municipales, lo que afecta la satisfacción ciudadana, la salud pública, la seguridad y la calidad de vida de la población, incorporando además antecedentes, causas estructurales y efectos, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

En 2023, el programa se vinculó con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, particularmente con el Eje 4 Actopan Sostenible e Infraestructura Transformadora, orientado al fortalecimiento de la infraestructura pública y la gestión de residuos sólidos.

Para 2025, el programa se alineó al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, específicamente al:

- Eje 6. Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible.
- Objetivo de fortalecer la prestación eficiente de los servicios públicos municipales.
- Estrategias dirigidas al mejoramiento del alumbrado público, recolección de residuos sólidos, mantenimiento urbano, uso de tecnologías de información y fortalecimiento institucional.

En 2026 esta alineación permanece y se fortalece mediante la incorporación de la vinculación con instrumentos de planeación estatal y nacional, garantizando la coherencia de la intervención pública dentro del modelo PbR-SED.

Objetivo general y objetivos específicos

En 2023, el objetivo institucional consistía en garantizar la prestación eficiente, equitativa y sostenible de los servicios públicos municipales, sin una estructura programática basada en resultados.

Con la implementación del Programa Presupuestario durante 2025 y su consolidación en 2026, el objetivo evolucionó hacia fortalecer la cobertura, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos municipales mediante una planeación orientada a resultados, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la percepción ciudadana sobre los servicios públicos.

Bienes y servicios que otorga

El programa proporciona bienes y servicios relacionados con:

- Alumbrado público.
- Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- Limpia de calles y espacios públicos.
- Mantenimiento urbano.
- Conservación de parques y jardines.
- Administración y mantenimiento de panteones municipales.
- Servicios complementarios de mantenimiento urbano.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

En 2023, la evaluación identificó que no existía una definición ni cuantificación de la población potencial y objetivo, lo que limitaba la orientación estratégica del programa.

Para 2025, el diagnóstico incorporó por primera vez la identificación y caracterización de dichas poblaciones como parte del diseño metodológico del programa.

En 2026, el diagnóstico ampliado consolidó este componente, definiendo la población potencial y la población objetivo, estableciendo fuentes oficiales de información y una frecuencia anual para su actualización, fortaleciendo la cobertura y el seguimiento del programa conforme a los criterios del PbR-SED.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles

Para 2026, el Código Programático identifica nuevamente al 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano dentro de la Dirección General de Servicios Municipales. Al corte del reporte del 31 de julio de 2026, registra un presupuesto aprobado de \$44,713,853.26, con ampliaciones y reducciones que determinan un presupuesto modificado de \$46,827,455.11.

Como antecedente, en 2024 aún no se identificaba el Pp 09 como Programa Presupuestario; los recursos de la Dirección General de Servicios Municipales se encontraban registrados mediante códigos programáticos asociados a la estructura de planeación vigente en ese ejercicio, incluyendo asignaciones para materiales, combustibles, mantenimiento y servicios de limpieza y manejo de desechos.

La información disponible evidencia, por tanto, la transición de una estructura presupuestaria previa al PbR hacia una identificación directa del gasto a nivel de Programa Presupuestario, consistente con el proceso de implementación y consolidación del PbR-SED. El análisis detallado de los montos, modificaciones y correspondencia entre presupuesto, MIR, Componentes y Actividades se desarrolla en el apartado específico de presupuesto.



Sección II. Problema o necesidad pública

a) Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- SI. No procede valoración cuantitativa

Con base en el análisis de la información documental proporcionada por la Unidad Responsable, se identifica que el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano cuenta con un documento diagnóstico que presenta el problema público que justifica su intervención. No obstante, dicho documento es resultado de un proceso gradual de fortalecimiento institucional derivado de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Actopan, Hidalgo.

Para efectos de la presente evaluación, el principal documento de referencia corresponde al Diagnóstico del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano 2025, el cual constituye el documento base del diseño del Programa Presupuestario objeto de evaluación. Asimismo, con el propósito de realizar un análisis integral y valorar la evolución metodológica del programa, se revisó la Evaluación de Diseño del Programa Dirección de Servicios Municipales 2023 como antecedente institucional y el Diagnóstico Ampliado del Programa Presupuestario ACT09 Servicios Públicos de Calidad 2026, este último utilizado exclusivamente como evidencia para identificar las mejoras implementadas en el diseño del programa y no como documento sujeto de evaluación.

El análisis comparativo evidencia una evolución significativa en la calidad técnica del diseño del Programa Presupuestario.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Servicios Municipales operaba mediante Programas Operativos Anuales (POA), sin contar con un Programa Presupuestario estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico. La evaluación interna realizada a dicho ejercicio concluyó que la intervención pública carecía de un diagnóstico formal que justificara su creación, no existía una definición documentada del problema público, no se identificaban sus causas y efectos, no se contaba con un árbol de problemas, no se habían definido ni cuantificado las poblaciones potencial y objetivo y tampoco existía una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), situación que limitaba la consistencia del diseño y la orientación de la intervención hacia resultados.

Derivado de las áreas de oportunidad identificadas en dicha evaluación y del proceso de implementación del PbR-SED, para el ejercicio fiscal 2025 se elaboró el primer Diagnóstico del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, incorporando elementos metodológicos fundamentales para justificar la intervención pública, tales como antecedentes, marco jurídico, alineación al Plan Municipal de

Desarrollo, definición del problema público, análisis de la situación actual, árbol de problemas, población potencial y objetivo, cobertura, bienes y servicios, así como la lógica de intervención sustentada en la Metodología del Marco Lógico. Este documento representa un cambio sustancial respecto al ejercicio 2023 al constituirse como el principal sustento técnico para el diseño del Programa Presupuestario.

En el diagnóstico 2025 se identifica como problema central la deficiente percepción ciudadana respecto de la calidad y oportunidad de los servicios públicos municipales, derivada principalmente de deficiencias en los servicios de alumbrado público, recolección y disposición de residuos sólidos, mantenimiento urbano, parques, jardines y panteones. Asimismo, el documento contextualiza la problemática mediante la descripción de los servicios que presta la Dirección de Servicios Municipales y la alineación del programa con los instrumentos de planeación municipal.

Posteriormente, durante el ejercicio fiscal 2026, el diagnóstico fue fortalecido mediante la elaboración del Diagnóstico Ampliado del Programa Presupuestario ACT09 Servicios Públicos de Calidad, observándose una mejora importante en su estructura metodológica y en el cumplimiento de los elementos establecidos en el documento aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El diagnóstico ampliado incorpora de manera estructurada la definición y análisis del problema público, antecedentes, experiencias de atención, análisis de poblaciones, árbol del problema, árbol de objetivos, análisis de alternativas, estructura analítica del programa, diseño operativo, bienes y servicios, cobertura, registro de población atendida, análisis de similitudes y complementariedades, instrumento de seguimiento del desempeño y análisis presupuestal, fortaleciendo considerablemente la consistencia técnica del diseño del Programa Presupuestario.

Asimismo, redefine el problema público estableciendo que el municipio de Actopan presenta una limitada cobertura, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos municipales, situación que repercute directamente en la satisfacción ciudadana, la salud pública, la seguridad y la calidad de vida de la población, incorporando además antecedentes históricos, causas estructurales y efectos del problema, fortaleciendo la lógica causal que sustenta la intervención pública.

Recomendaciones de mejora

Derivado del análisis efectuado y considerando que el Diagnóstico Ampliado 2026 incorpora la mayoría de los elementos metodológicos previstos por la SHCP, las propuestas de mejora se orientan a fortalecer su calidad técnica y su utilidad para la toma de decisiones:

- Incorporar un análisis territorial del problema público, identificando colonias y localidades con mayores rezagos en la prestación de los servicios públicos, a fin de fortalecer la focalización de las acciones y la asignación de recursos.
- Consolidar un mecanismo de actualización permanente del diagnóstico, incorporando periódicamente los resultados de los indicadores estratégicos, registros administrativos y evaluaciones del Programa Presupuestario, asegurando que el documento conserve su vigencia como instrumento para la toma de decisiones.

b) Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La evolución en la definición del problema público evidencia el fortalecimiento metodológico del Programa Presupuestario derivado de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y de la Metodología del Marco Lógico.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el programa no contaba con un diagnóstico ni con un árbol del problema que permitiera definir formalmente la problemática pública, por lo que la identificación del problema se sustentaba únicamente en la experiencia operativa del personal responsable.

Como resultado de la implementación del PbR-SED, para el ejercicio fiscal 2025 se elaboró el primer árbol del problema, estableciendo como problema central:

"Mala percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio de Actopan."

Posteriormente, para el ejercicio fiscal 2026, la definición fue fortalecida metodológicamente al incorporar de manera explícita la población afectada y el principal efecto generado por la problemática, definiéndose como:

"La población del municipio de Actopan presenta una percepción negativa respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos, lo que afecta la confianza en la administración municipal."

Esta evolución permitió transitar de una definición centrada únicamente en la percepción ciudadana hacia una formulación más consistente con la Metodología del Marco Lógico, al identificar quién presenta el problema, cuál es la situación negativa y cuál es el efecto principal que genera.

Justificación teórica y empírica

La definición del problema encuentra sustento en las atribuciones conferidas a los municipios por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que establecen la responsabilidad de prestar servicios públicos municipales de calidad.

Desde el punto de vista empírico, el problema se sustenta en la información contenida en el diagnóstico, en los registros administrativos de la Dirección de Servicios Municipales y en el árbol del problema, los cuales identifican que las deficiencias en los servicios de recolección de residuos sólidos, alumbrado público y servicios de panteón repercuten directamente en la percepción ciudadana y en la confianza hacia la administración municipal.

Análisis de los criterios de valoración

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único. **Cumple.**

El problema se formula como una única situación problemática relacionada con la percepción de la población respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos municipales, evitando la existencia de múltiples problemas independientes.

b) Se formula como un hecho negativo o una situación que puede revertirse. **Cumple.**

La definición describe una situación negativa existente —la percepción negativa sobre la calidad y eficiencia de los servicios públicos— susceptible de modificarse mediante la intervención del Programa Presupuestario.

c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada. **Cumple.**

La formulación vigente incorpora expresamente a la población del municipio de Actopan como sujeto que presenta la problemática, fortaleciendo la delimitación de la población afectada respecto a la versión utilizada en 2025.

d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo. **Cumple.**

La definición no se limita a señalar la ausencia de un servicio, sino que identifica el efecto generado por la problemática al establecer que la percepción negativa afecta la confianza de la población en la administración municipal, lo que permite visualizar claramente el cambio esperado mediante la intervención del Programa Presupuestario.

Recomendaciones de mejora

Derivado del análisis realizado, no se identifican observaciones sustantivas respecto a la formulación del problema público, ya que la definición vigente cumple con los criterios establecidos por la SHCP y mantiene congruencia con el árbol del problema y la Metodología del Marco Lógico.



c) **Análisis del problema**

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El análisis del problema público evidencia una evolución metodológica importante respecto al ejercicio fiscal 2023. La evaluación de diseño realizada a dicho ejercicio identificó como principal debilidad la inexistencia de un diagnóstico formal, la ausencia de un análisis de causas y efectos, la falta de información para caracterizar el problema y la inexistencia de una justificación teórica y empírica que sustentara la intervención pública.

Como resultado del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el ejercicio fiscal 2025 se elaboró el primer diagnóstico del Programa Presupuestario, incorporando información relativa a los antecedentes del problema, el marco jurídico, la descripción de los principales servicios públicos, la cobertura operativa y registros administrativos relacionados con la prestación de los servicios municipales.

Posteriormente, el Diagnóstico Ampliado 2026 fortaleció el análisis mediante la incorporación de un apartado específico de definición y análisis del problema, antecedentes históricos, identificación de causas estructurales, efectos, análisis de poblaciones, árbol del problema, análisis de alternativas y contextualización dentro de los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, consolidando una visión integral de la problemática pública.

Análisis de los criterios de valoración

a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales. **Cumple.**

El diagnóstico incorpora información proveniente de registros administrativos de la Dirección de Servicios Municipales, describiendo la operación de las rutas de recolección de residuos sólidos, la infraestructura disponible, la disposición final de residuos y las condiciones operativas de los servicios públicos. Asimismo, documenta la evolución de la problemática derivada del crecimiento de la demanda y de las limitaciones en infraestructura y capacidad operativa del municipio.

b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país. **Cumple.**

El diagnóstico contextualiza el problema dentro del marco constitucional y legal que regula la prestación de los servicios públicos municipales, así como en los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal. Asimismo, reconoce que el crecimiento poblacional, las limitaciones presupuestarias y el desarrollo urbano incrementan la demanda de servicios públicos, justificando la intervención del Programa Presupuestario.

c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza o comportamiento de la problemática. **Cumple.**

El Diagnóstico Ampliado identifica que la demanda de servicios públicos continuará incrementándose como consecuencia del crecimiento urbano, la generación de residuos sólidos, la presión sobre la infraestructura municipal y las necesidades de mantenimiento urbano. Asimismo, el Programa Presupuestario plantea una intervención orientada a fortalecer la cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos, contribuyendo a mejorar la percepción ciudadana y la calidad de vida de la población.

d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial. **Cumple.**

El diagnóstico caracteriza territorialmente la problemática mediante la descripción de las rutas de recolección de residuos sólidos, la identificación de colonias y comunidades atendidas, la ubicación del sitio de disposición final de residuos, la infraestructura disponible y la cobertura municipal de los diferentes servicios públicos. Esta información permite identificar el ámbito geográfico de intervención del Programa Presupuestario.

Recomendaciones de mejora

Derivado del análisis efectuado, se considera que el Programa Presupuestario presenta un análisis del problema suficientemente estructurado y consistente con la Metodología del Marco Lógico; no obstante, se identifican oportunidades para fortalecer su calidad técnica:

1. Complementar el análisis del problema con información derivada de encuestas de satisfacción o percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos municipales, permitiendo contrastar la información operativa con la percepción de las personas usuarias y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
2	Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país, o afectaciones en el medio ambiente.

El Diagnóstico Ampliado 2026 reconoce que la limitada cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos genera efectos distintos sobre la población del municipio, impactando la salud pública, la seguridad, la funcionalidad del espacio urbano, la percepción ciudadana y la calidad de vida. Asimismo, identifica que las limitaciones en infraestructura y capacidad operativa repercuten de manera directa en la prestación de los servicios municipales.

En materia territorial, el diagnóstico documenta la cobertura de los servicios municipales mediante la identificación de rutas de recolección de residuos sólidos, colonias y comunidades atendidas, así como la infraestructura disponible para la prestación de los servicios, permitiendo identificar el ámbito geográfico de intervención del Programa Presupuestario.

Respecto al medio ambiente, el diagnóstico identifica problemáticas relacionadas con la disposición final de residuos sólidos, señalando la operación de un tiradero a cielo abierto, la ausencia de un relleno sanitario propio y el traslado de residuos a otros municipios, aspectos que representan afectaciones ambientales y justifican la intervención del Programa Presupuestario.

No obstante, aunque el diagnóstico reconoce estos efectos diferenciados, no incorpora indicadores o estadísticas que permitan cuantificar las brechas existentes entre colonias, comunidades o grupos poblacionales, ni presenta comparaciones que permitan dimensionar el grado de afectación de cada uno de ellos.

Análisis de los criterios

- a) Identificación de efectos diferenciados. **Cumple.**

El diagnóstico identifica que las deficiencias en los servicios públicos afectan de manera diferenciada el territorio municipal, la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de la población, particularmente en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento urbano y alumbrado público.

a) Información estadística sobre brechas. **No cumple.**

Si bien se describen rutas, cobertura, infraestructura y condiciones de operación de los servicios municipales, no se presentan indicadores que permitan comparar objetivamente las diferencias entre comunidades, colonias o grupos poblacionales respecto al acceso o calidad de los servicios públicos. Tampoco se cuantifican las afectaciones ambientales mediante indicadores específicos.

Recomendaciones de mejora

Considerando que el Diagnóstico Ampliado 2026 ya incorpora el análisis del problema, la caracterización territorial y las afectaciones ambientales, las mejoras deben orientarse a fortalecer la evidencia, no a repetir apartados existentes:

- Incorporar indicadores territoriales desagregados que permitan comparar la cobertura y calidad de los servicios públicos entre colonias y comunidades del municipio, identificando las zonas con mayor rezago.
- Integrar indicadores de impacto ambiental relacionados con la gestión de residuos sólidos (por ejemplo, volumen de residuos dispuestos, reciclaje o cobertura del servicio), con el propósito de medir objetivamente las afectaciones ambientales derivadas del problema público.
- Fortalecer el análisis de grupos poblacionales mediante información que permita identificar si determinados sectores de la población presentan mayores afectaciones derivadas de la limitada cobertura o calidad de los servicios públicos.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa de Servicios Municipales no contaba con un árbol del problema ni con un diagnóstico que permitiera identificar de manera estructurada las causas y efectos del problema público. La problemática se sustentaba únicamente en la experiencia operativa del personal responsable, quien reconocía como principales necesidades la insuficiencia y el mal estado del alumbrado público, así como la falta de un relleno sanitario para la disposición final de residuos sólidos. En consecuencia, la evaluación recomendó elaborar un árbol del problema conforme a la Metodología del Marco Lógico para fortalecer el diseño del programa.

Como resultado de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para el ejercicio fiscal 2025 se elaboró el primer árbol del problema del Programa Presupuestario. En éste se definió como problema central la "**Mala percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio de Actopan**", identificando como principales causas la limitada recolección de residuos sólidos, el deficiente servicio de alumbrado público y los limitados servicios de panteón. Asimismo, se establecieron como efectos el limitado acceso a los servicios públicos básicos, problemas de salud pública, contaminación y desconfianza en las autoridades municipales. Este instrumento permitió estructurar por primera vez la relación causa-efecto de la problemática pública.

Para el ejercicio fiscal 2026, el árbol del problema fue fortalecido metodológicamente mediante una redefinición del problema central y una mejor organización de su lógica causal. El problema pasó de centrarse únicamente en la percepción ciudadana a incorporar explícitamente a la población afectada y el efecto

principal derivado de dicha problemática, definiéndose como: **"La población del municipio de Actopan presenta una percepción negativa respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos, lo que afecta la confianza en la administración municipal."** Asimismo, se fortaleció la estructura de causas directas, causas raíz y efectos, manteniendo congruencia con el diagnóstico y con la Matriz de Indicadores para Resultados.

En términos generales, la evolución observada evidencia un proceso de maduración del diseño del Programa Presupuestario, transitando de un esquema sin herramientas metodológicas para el análisis del problema hacia un árbol del problema estructurado conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Análisis de los criterios de valoración

a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática. **Cumple.**

El árbol del problema identifica claramente que el problema central deriva de causas directas relacionadas con la insuficiente recolección de residuos sólidos, el servicio deficiente de alumbrado público y los limitados servicios de panteón, las cuales se sustentan en causas específicas como el mal estado de los camiones recolectores, la limitada atención a reportes de luminarias y la insuficiencia de gestiones para la prestación de servicios de panteón. La relación entre causas y problema central resulta consistente con la intervención del Programa Presupuestario.

b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática. **Cumple.**

Los efectos identificados mantienen una relación lógica con el problema central. El árbol establece que la percepción negativa sobre la calidad y eficiencia de los servicios públicos repercute en el limitado acceso a los servicios públicos básicos, afectaciones a la salud pública, bajo nivel de satisfacción ciudadana y desconfianza en las autoridades municipales, configurando una secuencia lógica entre el problema y sus consecuencias.

c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Programa Presupuestario. **Cumple.**

El árbol presenta una estructura metodológicamente consistente, diferenciando causas raíz, causas directas, problema central, efectos directos y efecto superior. Además, incorpora factores operativos que inciden directamente en la problemática, como las condiciones del parque vehicular para la recolección de residuos y la atención a reportes de alumbrado, fortaleciendo la comprensión integral del problema público y su relación con la intervención del Programa Presupuestario.

d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente. **No cumple.**

Si bien el diagnóstico identifica afectaciones territoriales y ambientales derivadas de la prestación de los servicios públicos, el árbol del problema no incorpora de manera explícita una diferenciación de causas o

efectos por grupos de población, colonias, comunidades o medio ambiente. La lógica causal se presenta de forma general para todo el municipio, por lo que este criterio no se cumple en su totalidad.

No obstante, aunque la lógica causal presenta una adecuada consistencia interna, aún existe un área de oportunidad para incorporar una perspectiva diferenciada de las afectaciones por territorio, grupos de población o medio ambiente, en concordancia con los criterios establecidos por los Términos de Referencia de la SHCP.

Recomendaciones de mejora

Derivado del análisis realizado, se considera que el árbol del problema presenta una estructura metodológica sólida; por ello, las recomendaciones se orientan a fortalecer su utilización como herramienta de gestión:

1. Institucionalizar la revisión y actualización anual del árbol del problema, utilizando los resultados del seguimiento de indicadores, los registros administrativos y las evaluaciones del Programa Presupuestario para mantener vigente la lógica causal.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a) Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El objetivo central del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano identifica claramente la población objetivo, expresa el cambio que se pretende generar, constituye un objetivo único y representa la solución directa al problema público identificado en el diagnóstico y en el árbol del problema.

A partir del problema público identificado, el objetivo central puede expresarse de la siguiente manera:

"La población del municipio de Actopan cuenta con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal."

Esta formulación representa el estado positivo esperado una vez atendidas las causas que originan el problema público.

Durante 2023, la Evaluación de Diseño concluyó que el programa carecía de los elementos mínimos para sustentar un objetivo central metodológicamente válido. No existía un diagnóstico, árbol del problema, árbol

de objetivos ni Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que el programa operaba principalmente a partir de las atribuciones institucionales de la Dirección de Servicios Municipales y de la experiencia operativa del personal responsable. En consecuencia, no era posible identificar formalmente un objetivo central alineado con un problema público claramente definido.

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional, durante 2025 se elaboró por primera vez un diagnóstico del Programa Presupuestario y se construyó el árbol del problema, definiéndose como problema central la "Mala percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio de Actopan". Este avance permitió establecer por primera ocasión una relación lógica entre el problema público y el objetivo del programa, aunque todavía la formulación se centraba principalmente en la percepción ciudadana sin incorporar explícitamente a la población afectada.

Para el ejercicio 2026, el diseño metodológico presenta un mayor grado de madurez. El diagnóstico amplía el análisis del problema, incorpora antecedentes, causas estructurales, efectos, análisis de poblaciones, alternativas de solución, estructura analítica y diseño operativo del Programa Presupuestario. Asimismo, la definición del problema se fortalece al identificar expresamente a la población afectada y el principal efecto generado, estableciendo que la población del municipio de Actopan presenta una percepción negativa respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos, lo que afecta la confianza en la administración municipal.

Análisis de los criterios de valoración

a) Identifica a la población objetivo del Pp. **Cumple.**

El objetivo identifica expresamente a la población del municipio de Actopan como sujeto de la intervención pública. Dicha población se encuentra definida, caracterizada y cuantificada en el diagnóstico ampliado del Programa Presupuestario, fortaleciendo la delimitación de la población objetivo respecto de ejercicios anteriores, donde únicamente se hacía referencia a la ciudadanía de manera general.

b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo. **Cumple.**

El objetivo plantea el cambio esperado consistente en mejorar la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales, con el propósito de fortalecer la confianza ciudadana en la administración municipal. Por tanto, expresa un resultado esperado sobre la población y no únicamente la entrega de bienes o servicios.

c) Es único. **Cumple.**

Aunque el Programa Presupuestario comprende diversos servicios (alumbrado público, recolección de residuos, mantenimiento urbano, espacios públicos y panteones), todos ellos constituyen componentes orientados al logro de un solo objetivo estratégico: mejorar la prestación de los servicios públicos municipales para revertir la percepción negativa de la población. No se identifican objetivos paralelos o independientes.

d) Corresponde a la solución del problema público. **Cumple.**

Existe congruencia lógica entre el problema público y el objetivo central. Mientras el problema identifica una percepción negativa respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos que afecta la confianza ciudadana, el objetivo plantea precisamente el estado positivo opuesto: que la población disponga de servicios públicos de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo la confianza en la administración municipal. Esta relación mantiene coherencia con la lógica causal del árbol del problema y del árbol de objetivos.



b) Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

El diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano contiene bienes y servicios que guardan correspondencia con las causas directas del problema público identificado y con el objetivo central del Programa. Asimismo, dichos bienes y servicios resultan técnicamente viables, normativamente procedentes y presupuestariamente factibles, por lo que, en conjunto, contribuyen de manera relevante al logro del objetivo central del Programa Presupuestario. El Diagnóstico Ampliado incorpora el árbol de objetivos, el análisis de alternativas, el diseño operativo, la definición de bienes y servicios, las unidades responsables y el análisis presupuestal, fortaleciendo la consistencia metodológica del diseño conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el programa operaba principalmente bajo un enfoque administrativo y funcional, sin contar con un árbol del problema, árbol de objetivos, diagnóstico metodológico ni una Matriz de Indicadores para Resultados. En consecuencia, no existía evidencia que permitiera demostrar que los bienes y servicios respondieran a una lógica causal derivada de un problema público previamente identificado, sino que éstos se sustentaban en las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales y en la operación cotidiana de los servicios municipales.

Como resultado de las recomendaciones emitidas en dicha evaluación, para el ejercicio 2025 el Programa Presupuestario elaboró por primera vez un árbol de objetivos, mediante el cual los principales servicios municipales —recolección de residuos sólidos, alumbrado público y servicios de panteón— quedaron vinculados como medios principales para atender las causas directas del problema público identificado. Este instrumento permitió establecer por primera ocasión una relación lógica entre los bienes y servicios entregados por el Programa y el objetivo que se pretendía alcanzar.

Para el ejercicio 2026, el diseño presenta un grado mayor de madurez institucional. El árbol de objetivos fue fortalecido metodológicamente mediante la incorporación de nuevos medios relacionados con el abastecimiento de agua mediante pipas y el mantenimiento urbano, conservando la lógica causal derivada del árbol del problema y asegurando congruencia con el diagnóstico ampliado, el análisis de alternativas, la definición de bienes y servicios, el diseño operativo y el análisis presupuestal. En consecuencia, el Programa evolucionó de un esquema operativo basado únicamente en funciones institucionales hacia un Programa Presupuestario cuyo diseño demuestra una articulación integral entre problema público, medios de intervención y resultados esperados.

Análisis de los criterios de valoración

a) Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias causas del problema central identificado. **Cumple.**

Los bienes y servicios definidos en el árbol de objetivos corresponden directamente a las causas identificadas en el árbol del problema. El incremento en la recolección de residuos sólidos, el servicio eficiente de alumbrado público, el incremento de los servicios de panteón, el abastecimiento de agua mediante pipas y el mantenimiento urbano buscan atender de manera directa las deficiencias operativas e institucionales que originan la percepción negativa sobre los servicios públicos municipales.

b) Al menos un bien o servicio es necesario para lograr el objetivo central del Programa. **Cumple.**

Los bienes y servicios identificados constituyen elementos indispensables para alcanzar el objetivo central del Programa Presupuestario. Resulta metodológicamente inviable mejorar la percepción ciudadana sobre la calidad y eficiencia de los servicios públicos sin fortalecer previamente la cobertura y calidad de servicios esenciales como la recolección de residuos, el alumbrado público, los servicios de panteón, el mantenimiento urbano y el suministro de agua en zonas con mayor vulnerabilidad. Existe una relación de necesidad entre los componentes del Programa y el logro del propósito establecido en el árbol de objetivos.

c) Al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, normativas y presupuestarias. **Cumple.**

La factibilidad de los bienes y servicios se sustenta en las atribuciones constitucionales y legales del municipio, particularmente en materia de prestación de servicios públicos, así como en la estructura operativa descrita en el diagnóstico ampliado. Asimismo, el Programa incorpora el diseño operativo, la identificación de unidades responsables y el análisis presupuestal, elementos que respaldan la viabilidad técnica, administrativa y financiera de la intervención.

d) En su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante al logro del objetivo central. **Cumple.**

El conjunto de bienes y servicios mantiene una relación integral con el objetivo central del Programa Presupuestario. El árbol de objetivos evidencia una adecuada lógica medios-fines, donde cada componente atiende una causa específica del problema público y, en conjunto, contribuye al fortalecimiento de la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos municipales, favoreciendo una mejor percepción ciudadana y una mayor confianza en la administración municipal. No se identifican componentes redundantes ni omisiones sustantivas que limiten el cumplimiento del objetivo central.

Finalmente, en 2026 el Programa consolidó su diseño mediante el fortalecimiento del árbol de objetivos, la incorporación del análisis de alternativas, la definición de bienes y servicios, el diseño operativo, la Matriz de Indicadores para Resultados, el análisis presupuestal y los mecanismos de seguimiento y evaluación, evidenciando una adecuada congruencia entre el problema público, los medios de intervención y el objetivo central del Programa.

En conjunto, los bienes y servicios definidos resultan suficientes para atender las principales causas identificadas en el árbol del problema y mantienen una relación lógica con el objetivo central del Programa, por lo que el diseño presenta consistencia con la Metodología del Marco Lógico y con los principios del Presupuesto basado en Resultados.

Recomendaciones de mejora

1. Fortalecer el análisis de cobertura de los bienes y servicios, incorporando información desagregada por localidades o zonas de atención para orientar la priorización de recursos y la toma de decisiones.
2. Integrar de manera sistemática los resultados de los indicadores de desempeño y de las encuestas de satisfacción ciudadana en la actualización anual del diagnóstico y del árbol de objetivos, a fin de asegurar que los bienes y servicios continúen respondiendo a la evolución del problema público.

c) Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano identifica y delimita de manera clara la población potencial, objetivo y atendida, las cuales son susceptibles de cuantificación y verificación empírica mediante fuentes oficiales y registros administrativos. Asimismo, las definiciones son consistentes entre el Diagnóstico Ampliado, la Matriz de Indicadores para Resultados, el diseño operativo y los documentos normativos del Programa, manteniendo congruencia con la Metodología del Marco Lógico.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa no contaba con un diagnóstico que permitiera definir metodológicamente la población potencial, la población objetivo ni la población atendida. La operación del Programa se sustentaba únicamente en las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales, sin una delimitación formal de las poblaciones beneficiarias, lo que impedía verificar el alcance real de la intervención.

Como resultado de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y de la Metodología del Marco Lógico, para el ejercicio 2025 se incorporó por primera vez un apartado específico de cobertura, en el que se identificó y cuantificó la población potencial y la población objetivo, utilizando información oficial del municipio y estableciendo la actualización anual de dicha información.

Para el ejercicio 2026, el Programa fortaleció significativamente este apartado mediante el Análisis de Poblaciones, incorporando la definición conceptual de la población potencial, objetivo y atendida, las fuentes de información, la frecuencia de actualización, la cobertura territorial y el registro de la población atendida, fortaleciendo la consistencia metodológica del diseño y permitiendo verificar el alcance efectivo de la intervención pública.

Análisis de los criterios de valoración

a) El Programa identifica la población potencial. **Cumple.**

El Diagnóstico Ampliado identifica la población potencial como aquella que presenta el problema público relacionado con la calidad y eficiencia de los servicios públicos municipales. Asimismo, dicha población se encuentra delimitada, cuantificada mediante fuentes oficiales y cuenta con actualización periódica, permitiendo su verificación empírica.

La instancia evaluadora observa que el Programa Presupuestario define como población potencial a la población ubicada en la Región VII del estado de Hidalgo, de la cual forma parte el municipio de Actopan, considerando que las problemáticas relacionadas con los servicios públicos municipales presentan características comunes dentro del contexto regional. Por su parte, la población objetivo se delimita correctamente a la población del municipio de Actopan, que constituye el ámbito territorial y competencial del Programa Presupuestario. En este sentido, la diferencia entre ambas poblaciones responde a una delimitación metodológica y territorial, sin afectar la consistencia del diseño del Programa.

b) El Programa identifica la población objetivo. **Cumple.**

El Programa identifica como población objetivo a la población del municipio de Actopan susceptible de recibir los servicios públicos municipales durante el ejercicio fiscal, estableciendo su cuantificación y las fuentes oficiales utilizadas para su actualización. Esta definición guarda congruencia con el problema público, el objetivo central y la cobertura del Programa.

c) El Programa identifica la población atendida. **Cumple.**

El Diagnóstico Ampliado incorpora un apartado específico para el registro de la población atendida, sustentado en registros administrativos generados por las unidades responsables, permitiendo verificar que la población atendida corresponde a la población objetivo definida por el Programa.

d) Las poblaciones son consistentes entre los documentos estratégicos del Programa. **Cumple.**

Las definiciones y cuantificaciones de la población potencial, objetivo y atendida mantienen consistencia entre el Diagnóstico Ampliado, la cobertura del Programa, el diseño operativo, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y la Matriz de Indicadores para Resultados. Asimismo, conservan congruencia con el problema público, el árbol del problema y el objetivo central del Programa Presupuestario.

Recomendaciones de mejora

- Fortalecer la justificación metodológica de la delimitación de la población potencial en el diagnóstico, explicando de manera expresa que ésta se define en el contexto de la Región VII del estado de Hidalgo como universo de referencia, mientras que la población objetivo corresponde exclusivamente al municipio de Actopan por ser el ámbito de competencia del Programa Presupuestario.

d) Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que desarrolla. El Diagnóstico Ampliado incorpora un apartado específico de Experiencias de Atención, en el que se analizan referentes nacionales, estatales y municipales relacionados con la prestación de servicios públicos, así como el análisis de alternativas, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), el árbol del problema y el árbol de objetivos, fortaleciendo la lógica causal que sustenta la intervención pública. Asimismo, el Programa dispone de evidencia empírica derivada de los resultados de las encuestas de percepción ciudadana aplicadas para medir el indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las cuales permiten documentar la percepción de la población respecto a la calidad de los servicios públicos municipales.

Durante 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa carecía de un diagnóstico, de una justificación teórica y empírica, de un árbol del problema y de una teoría de cambio que sustentara metodológicamente la intervención. La prestación de los servicios municipales se justificaba principalmente por las atribuciones conferidas a los municipios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, sin contar con evidencia documental que demostrara la pertinencia del diseño del Programa Presupuestario.

Como resultado del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el ejercicio 2025 se elaboró el primer diagnóstico del Programa Presupuestario, incorporando antecedentes, marco jurídico, descripción del problema, registros administrativos y la caracterización de los principales servicios públicos municipales, lo que permitió sustentar técnicamente la necesidad de la intervención pública.

Para el ejercicio 2026, el Programa consolidó su diseño mediante la integración de un Diagnóstico Ampliado, que incorpora experiencias de atención, análisis de alternativas, árbol del problema, árbol de objetivos, Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), diseño operativo e instrumento de seguimiento del desempeño. Adicionalmente, se fortaleció la evidencia empírica mediante la aplicación de encuestas de percepción ciudadana vinculadas al indicador de Propósito de la MIR, permitiendo contar con información objetiva sobre los resultados obtenidos en la prestación de los servicios públicos municipales.

Análisis de los criterios de valoración

a) La justificación se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional. **Cumple.**

El Diagnóstico Ampliado incorpora un apartado específico de Experiencias de Atención, retomando instrumentos de planeación y políticas públicas de los ámbitos nacional, estatal y municipal relacionados con la prestación de servicios públicos, los cuales sirven como referente para justificar el diseño de la intervención y contextualizar la problemática que atiende el Programa Presupuestario.

b) Presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos identificados en las experiencias de atención. **Cumple.**

El diagnóstico documenta las principales limitaciones estructurales que afectan la prestación de los servicios públicos municipales, entre las que destacan el crecimiento de la demanda ciudadana, las restricciones presupuestarias, el rezago en infraestructura y la capacidad operativa, elementos que justifican la selección de las alternativas de intervención y la integración de los bienes y servicios del Programa.

c) Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Programa. **Cumple.**

El Programa cuenta con un árbol del problema, un árbol de objetivos, un análisis de alternativas y una Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), los cuales establecen una relación lógica entre las causas identificadas, el problema público, los bienes y servicios proporcionados y el objetivo central del Programa, en apego a la Metodología del Marco Lógico.

d) Presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los bienes y servicios del Programa. **Cumple.**

Como parte del seguimiento al indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, la Dirección de Servicios Municipales aplicó durante el ejercicio fiscal 2025 una encuesta de percepción ciudadana para medir el Porcentaje de percepción positiva en la prestación de servicios públicos municipales. Los resultados muestran que la mayoría de las personas encuestadas calificó como aceptables o muy aceptables los servicios de limpia, alumbrado público y panteones, así como la atención a reportes ciudadanos. De igual forma, una proporción mayoritaria manifestó contar con el servicio de recolección de residuos al menos una vez por semana y que las luminarias funcionan adecuadamente. Esta evidencia empírica permite identificar efectos positivos asociados a los bienes y servicios proporcionados por el Programa Presupuestario y fortalece la justificación de la intervención.

Recomendación de mejora

- Integrar de manera sistemática los resultados de las encuestas de percepción ciudadana en el Diagnóstico Ampliado y en el análisis anual del Programa Presupuestario, incorporando series históricas que permitan analizar la evolución de la percepción de la población respecto a la calidad de los servicios públicos municipales y fortalecer la retroalimentación del diseño.

e) Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención.

El diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano constituye una alternativa óptima de intervención para atender el problema público identificado, toda vez que la intervención fue diseñada conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), deriva de un análisis de alternativas, mantiene congruencia entre el árbol del problema, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), el diseño operativo y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de resultar técnica, normativa, operativa y presupuestariamente viable. El Diagnóstico Ampliado documenta que la alternativa seleccionada fue aquella con mayor viabilidad e impacto para atender de manera integral las causas estructurales que originan la limitada cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos municipales.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa operaba con base en las atribuciones conferidas a la Dirección de Servicios Municipales, sin contar con un diagnóstico, un árbol del problema, un árbol de objetivos o un análisis de alternativas que permitiera justificar que la intervención seleccionada representaba la opción más adecuada para atender la problemática pública. En consecuencia, la prestación de los servicios respondía principalmente a la operación cotidiana y al cumplimiento de las obligaciones municipales, sin una teoría de cambio documentada.

Como resultado del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para el ejercicio 2025 se elaboró el primer diagnóstico del Programa Presupuestario, el árbol del problema y el árbol de objetivos, permitiendo vincular los bienes y servicios con las principales causas de la problemática y estableciendo una primera propuesta de intervención sustentada en la Metodología del Marco Lógico.

Para el ejercicio 2026, el Programa consolidó su diseño mediante la incorporación del Análisis de Alternativas, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), el diseño operativo, el análisis presupuestal, el análisis de poblaciones, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y el análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades con otros programas. Estos elementos permitieron seleccionar la alternativa de intervención con mayor viabilidad técnica, operativa, normativa y presupuestaria para atender el problema público identificado.

La alternativa de intervención seleccionada resulta la más adecuada para atender el problema público, por las siguientes razones:

a) Congruencia con el problema público

La intervención responde directamente al problema identificado en el diagnóstico: la percepción negativa de la población respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos municipales, atendiendo las principales causas estructurales relacionadas con la recolección de residuos sólidos, el alumbrado público, el mantenimiento urbano, la gestión de espacios públicos, el suministro de agua mediante pipas y los servicios de panteón.

b) Sustento metodológico

El Programa cuenta con árbol del problema, árbol de objetivos, análisis de alternativas, EAPP y MIR, instrumentos que permiten demostrar que los bienes y servicios seleccionados constituyen la mejor opción para alcanzar el objetivo central, conforme a la lógica causal de la Metodología del Marco Lógico.

c) Viabilidad técnica y operativa

La alternativa seleccionada se implementa mediante las unidades administrativas responsables de la prestación de los servicios públicos municipales, las cuales cuentan con procedimientos de operación, indicadores de desempeño, registros administrativos y mecanismos de seguimiento que permiten ejecutar y monitorear la intervención. Asimismo, el Programa incorpora encuestas de percepción ciudadana para evaluar la calidad de los servicios prestados y retroalimentar la toma de decisiones.

d) Viabilidad normativa y presupuestaria

La intervención se encuentra sustentada en las atribuciones conferidas al municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y demás normativa aplicable. Asimismo, el Diagnóstico Ampliado incorpora un análisis presupuestal que demuestra la disponibilidad de recursos para la operación del Programa.

e) Eficacia potencial de la intervención

La alternativa integra de manera articulada acciones orientadas a mejorar la cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos municipales. Adicionalmente, el Programa dispone de indicadores estratégicos y de gestión, así como de encuestas de percepción ciudadana, que permiten medir los resultados de la intervención y verificar su contribución al cumplimiento del objetivo central, fortaleciendo la gestión para resultados.

Sección IV. Diseño operativo

f) Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo. El Diagnóstico Ampliado 2026 incorpora un apartado específico de cobertura en el que se identifican la población potencial, la población objetivo, la cobertura territorial, las fuentes de información, la frecuencia de actualización y el mecanismo para el registro de la población atendida. Asimismo, el Programa dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, las cuales establecen metas anuales y mecanismos para el seguimiento de la cobertura y desempeño del Programa. Estos elementos representan un avance importante respecto a la situación observada en la Evaluación de Diseño 2023.

No obstante, la estrategia de cobertura aún presenta áreas de oportunidad para incorporar una planeación de mediano plazo que permita proyectar la evolución de las poblaciones y los recursos necesarios para atenderlas en los siguientes tres ejercicios fiscales.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa no contaba con una estrategia de cobertura, ni con la identificación y cuantificación metodológica de las poblaciones potencial y objetivo, recomendando desarrollar una estrategia que orientara la atención de la población a mediano y largo plazo.

Para el ejercicio 2025, el Programa incorporó por primera vez la identificación de las poblaciones, la definición de la cobertura y las metas de desempeño mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores, fortaleciendo el seguimiento del Programa.

En 2026, el Diagnóstico Ampliado consolidó la estrategia mediante la incorporación del análisis de poblaciones, la definición de la cobertura territorial, las fuentes de información, el registro de la población atendida y los mecanismos de seguimiento establecidos en la MIR y sus Fichas Técnicas de Indicadores, fortaleciendo la consistencia metodológica del diseño operativo.

Análisis de los criterios de valoración

a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años. **No cumple.**

El Diagnóstico Ampliado identifica, caracteriza y cuantifica la población potencial y objetivo, así como las fuentes oficiales para su actualización; sin embargo, no incorpora proyecciones demográficas ni la evolución esperada de dichas poblaciones para un horizonte mínimo de tres años, por lo que este criterio no se acredita.

b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años. **No cumple.**

El Programa incorpora un análisis presupuestal para el ejercicio fiscal evaluado que demuestra la viabilidad financiera de la intervención; sin embargo, no presenta una programación presupuestaria multianual que permita estimar los recursos necesarios para atender a la población objetivo durante los siguientes tres ejercicios fiscales.

c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros. **Cumple.**

El Programa Presupuestario establece metas anuales mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Dichos instrumentos documentan la línea base, meta anual, método de cálculo, frecuencia de medición, medios de verificación, unidad de medida y responsables del seguimiento, proporcionando criterios claros para evaluar el cumplimiento de los objetivos y la cobertura del Programa. Asimismo, las metas guardan congruencia con la población objetivo, la cobertura definida en el Diagnóstico Ampliado y el diseño operativo del Programa.

d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles). **Cumple.**

Las metas establecidas se consideran factibles, ya que mantienen congruencia con la capacidad operativa de la Dirección General de Servicios Municipales, los bienes y servicios definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal y los mecanismos de seguimiento previstos en las Fichas Técnicas de Indicadores. Asimismo, el Programa cuenta con registros administrativos e indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear periódicamente el cumplimiento de las metas establecidas, lo que fortalece la viabilidad de la estrategia de cobertura.

Recomendaciones de mejora

- Incorporar proyecciones de la población potencial y objetivo para un horizonte mínimo de tres años, utilizando información oficial de CONAPO, INEGI u otra fuente demográfica pertinente, con el propósito de fortalecer la planeación de la cobertura del Programa.
- Integrar una estimación presupuestaria multianual que permita vincular las metas de cobertura con los recursos financieros requeridos para su cumplimiento, fortaleciendo la sostenibilidad de la estrategia de cobertura y la planeación de mediano plazo.

g) Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cumple con dos de los cuatro criterios de valoración (incisos a y b); sin embargo, no existe evidencia suficiente para acreditar que los criterios de elegibilidad se encuentren estandarizados y sistematizados ni que sean públicos y accesibles en un lenguaje claro para la población objetivo.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que el Programa Presupuestario no contaba con criterios de elegibilidad formalmente definidos para la atención de su población objetivo, debido a que la prestación de los servicios públicos se sustentaba principalmente en las atribuciones de la Dirección y en la atención de solicitudes ciudadanas.

Para los ejercicios 2025 y 2026 se observan avances importantes. El Diagnóstico incorpora la identificación y delimitación de la población objetivo y los documentos normativos (Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos) describen las atribuciones, los servicios que presta la Dirección y los procedimientos generales para atender solicitudes ciudadanas. Asimismo, la información proporcionada por la unidad responsable permitió identificar que, aunque no existen Reglas de Operación o Lineamientos específicos, de manera habitual se aplican requisitos mínimos para acceder a determinados servicios, principalmente mediante la presentación de un oficio de solicitud.

No obstante, dichos requisitos aún no se encuentran integrados en un documento específico de criterios de elegibilidad que establezca de forma homogénea quién puede acceder a cada servicio, los requisitos aplicables, las excepciones, el procedimiento de validación y los mecanismos de difusión a la ciudadanía.

Análisis de los criterios de valoración

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo. **Cumple.**

El Programa identifica como población objetivo a los habitantes del municipio de Actopan susceptibles de recibir los servicios públicos municipales, definición que guarda congruencia con el Diagnóstico y con el análisis de poblaciones desarrollado en la pregunta 8. Asimismo, la evidencia documental señala que los servicios están dirigidos a la población del municipio y que, en casos específicos como la distribución de pipas de agua, la atención se focaliza en las zonas altas del municipio, lo que resulta consistente con la naturaleza de cada servicio.

b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. **Cumple parcialmente (se acredita el criterio).**

Si bien el Programa no cuenta con un documento denominado "Criterios de Elegibilidad", la evidencia documental permite identificar requisitos mínimos de acceso para diversos servicios, entre ellos:

- Presentación de un oficio libre de solicitud;
- Identificación del domicilio y teléfono del solicitante;
- Validación de la disponibilidad de recursos materiales y humanos;
- Verificación de que el servicio corresponda al ámbito de competencia municipal;
- Determinación por parte de la Dirección respecto de la procedencia de la solicitud.

Estos elementos permiten inferir criterios operativos relativamente claros para la atención de solicitudes ciudadanas, aunque se encuentran dispersos entre distintos documentos y en la práctica administrativa.

c) Se encuentran estandarizados y sistematizados. **No cumple.**

No se identificó evidencia de un documento institucional que concentre y formalice los criterios de elegibilidad para todos los servicios del Programa ni de un mecanismo sistematizado que permita verificar de manera homogénea el cumplimiento de dichos criterios. La propia unidad responsable refiere que el registro de personas atendidas anteriormente se realizaba mediante bases de datos y actualmente se lleva principalmente mediante bitácoras, mientras que la decisión sobre la procedencia de la solicitud depende de la valoración realizada por la Dirección conforme a la disponibilidad operativa.

Aunque el Manual de Procedimientos documenta los flujos generales de recepción y atención de solicitudes, éste no constituye un documento específico de criterios de elegibilidad aplicables a la población objetivo.

d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. **No cumple.**

Se identificó que la Dirección considera como medios de difusión el Reglamento Interior, los Manuales administrativos y la página institucional del Ayuntamiento; sin embargo, no existe evidencia de una carta de servicios, lineamientos de atención o documento dirigido específicamente a la ciudadanía donde se indiquen, de manera sencilla y accesible, quién puede recibir cada servicio, cuáles son los requisitos, tiempos de respuesta, causas de improcedencia y procedimiento para solicitarlo.

Recomendaciones de mejora

Elaborar y aprobar un documento denominado "Criterios de Elegibilidad para la Prestación de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano" estableciendo para cada servicio:

- Población objetivo
- Requisitos documentales
- Criterios técnicos de procedencia
- Causas de improcedencia
- Responsables de la validación
- Procedimiento de atención
- Mecanismos de registro
- Tiempos de respuesta
- Medios de difusión.

Publicar los criterios de elegibilidad en la página institucional web de la Presidencia Municipal y en otros medios de difusión para garantizar su accesibilidad y transparencia.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

La instancia evaluadora identifica que, si bien el Programa Presupuestario no cuenta con un documento específico que formalice criterios diferenciados de elegibilidad, el Diagnóstico, los documentos normativos y el diseño operativo permiten identificar mecanismos de priorización para determinados territorios y problemáticas ambientales, los cuales son consistentes con la naturaleza de los servicios públicos municipales y con el problema público que atiende el Programa.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que el Programa Presupuestario operaba sin un diagnóstico que permitiera reconocer las afectaciones diferenciadas del problema público ni establecer mecanismos documentados para priorizar la atención de determinados grupos o territorios. Asimismo, señaló la ausencia de mecanismos de elegibilidad claramente definidos y recomendó fortalecer su documentación y difusión.

Como resultado del fortalecimiento del diseño del Programa Presupuestario, para los ejercicios 2025 y 2026 el Diagnóstico Ampliado incorpora el análisis de los efectos diferenciados del problema público sobre el territorio municipal, identifica condiciones particulares para la prestación de diversos servicios públicos y reconoce afectaciones ambientales relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, los Manuales de Organización y de Procedimientos describen la operación de los servicios y permiten identificar mecanismos de priorización asociados a la naturaleza técnica de cada uno de ellos.

No obstante, en congruencia con la respuesta de la pregunta 12, la instancia evaluadora observa que dichos mecanismos aún no se encuentran formalizados en un documento específico de criterios diferenciados de elegibilidad, sino que se desprenden del Diagnóstico, de los documentos administrativos y de la operación cotidiana del Programa.

Análisis de los criterios

a) Grupos poblacionales con afectaciones diferenciadas. **Cumple de manera implícita.**

El Programa identifica como población objetivo a los habitantes del municipio de Actopan; sin embargo, algunos servicios incorporan mecanismos de priorización derivados de las condiciones específicas de la población usuaria y de las características técnicas del servicio.

La evidencia documental señala que el servicio de distribución de agua mediante pipas se dirige prioritariamente a la población ubicada en las zonas altas del municipio, donde las condiciones de abastecimiento presentan mayores limitaciones. Asimismo, determinados servicios se otorgan previa valoración de la solicitud ciudadana, considerando la disponibilidad de recursos materiales y humanos y la competencia municipal para su atención.

Por ello, se considera que existen mecanismos de atención diferenciada; sin embargo, éstos se identifican de manera implícita en la operación del Programa y no mediante un documento específico de criterios diferenciados de elegibilidad.

b) Priorización territorial. Cumple de manera implícita.

La instancia evaluadora identifica criterios de priorización territorial implícitos en el diseño operativo del Programa.

El Diagnóstico Ampliado documenta la cobertura mediante rutas de recolección de residuos sólidos, colonias y comunidades atendidas e infraestructura disponible para la prestación de los servicios municipales, permitiendo reconocer territorios con necesidades diferenciadas. Asimismo, el Manual de Organización establece que el servicio de distribución mediante pipas de agua atiende prioritariamente las partes altas del municipio y el Manual de Procedimientos organiza la prestación de los servicios mediante procedimientos específicos para cada coordinación.

En consecuencia, la priorización territorial resulta pertinente y consistente con el análisis del problema desarrollado en la pregunta 4; sin embargo, dichos criterios aún no se encuentran formalmente documentados como criterios de priorización territorial dentro del Programa Presupuestario.

c) Acciones relacionadas con la conservación del medio ambiente. Cumple.

El Programa incorpora acciones cuya finalidad incide directamente en la protección ambiental y en la gestión sostenible del espacio urbano.

El Diagnóstico identifica como problemática la disposición final de residuos sólidos, la inexistencia de un relleno sanitario propio y las afectaciones ambientales derivadas del manejo de residuos. Asimismo, la iniciativa del Reglamento de la Administración Pública Municipal fortalece las atribuciones de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, preservación de condiciones de higiene, reforestación, mantenimiento de áreas verdes y elaboración del Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Por lo que se considera que estas acciones constituyen mecanismos de priorización ambiental acordes con el problema público; sin embargo, se observa como área de oportunidad establecer criterios objetivos que permitan determinar la prioridad de atención de las acciones ambientales cuando exista limitada capacidad operativa.

Recomendaciones de mejora

Aunque el Programa incorpora mecanismos de priorización territorial y ambiental, éstos permanecen dispersos entre el Diagnóstico, los Manuales administrativos y la operación cotidiana del Programa, por lo que se identifican las siguientes áreas de oportunidad:

- Formalizar en un documento específico los criterios de priorización territorial aplicables a cada servicio.
- Incorporar criterios objetivos para priorizar colonias o comunidades con mayores rezagos en cobertura o calidad de los servicios públicos.
- Documentar expresamente los criterios ambientales utilizados para priorizar acciones relacionadas con residuos sólidos, áreas verdes y mantenimiento urbano.

h) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Como resultado del fortalecimiento institucional derivado de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Diseño 2023, el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano documentó los procedimientos para la recepción, registro y atención de las solicitudes ciudadanas mediante un Manual de Procedimientos y flujogramas específicos para los principales servicios públicos. Dichos procedimientos muestran una evolución importante respecto al ejercicio 2023, cuando no existía evidencia documental suficiente sobre los mecanismos de atención. Asimismo, el diseño operativo identifica las unidades responsables encargadas de la prestación de los servicios y mantiene congruencia con la estructura organizacional y las atribuciones establecidas en el Manual de Organización y en el Reglamento Interior del Municipio.

Análisis de los criterios de valoración

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. **Cumple.**

Los procedimientos consideran que los servicios se prestan a partir de solicitudes y reportes realizados por la ciudadanía del municipio, identificando actividades de recepción, captura de datos, análisis y programación del servicio conforme a la naturaleza de cada coordinación (alumbrado, brigada multidisciplinaria, limpias, parques y jardines, herrería, panteones, entre otros). Esta organización resulta congruente con la población objetivo previamente definida y con el diseño operativo del Programa.

b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención. **No cumple.**

Si bien los flujogramas describen la secuencia de actividades para atender las solicitudes, la documentación revisada no establece tiempos máximos de respuesta, plazos por etapa del procedimiento, responsables con tiempos comprometidos, ni incorpora medios oficiales o datos de contacto para que la ciudadanía pueda dar seguimiento a sus solicitudes. Esta ausencia limita la certeza sobre la oportunidad en la prestación de los servicios y dificulta la evaluación de la eficiencia operativa.

c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento. **Cumple.**

Los procedimientos describen de manera general el mecanismo de recepción de solicitudes, la captura de información del servicio y el análisis para determinar su procedencia, lo que constituye un procedimiento documentado para la gestión de solicitudes. No obstante, la evidencia muestra que aún puede fortalecerse mediante la incorporación de formatos estandarizados y catálogos de requisitos específicos para cada tipo de servicio.

d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. **No cumple.**

Aunque el Manual de Procedimientos utiliza un lenguaje sencillo y comprensible, no se identificó evidencia documental de que dichos procedimientos, formatos o mecanismos de solicitud se encuentren publicados y disponibles para consulta de la ciudadanía mediante los medios oficiales del Ayuntamiento. En consecuencia, no es posible acreditar el cumplimiento de este criterio.

Recomendaciones de mejora

- Incorporar tiempos máximos de respuesta y plazos para cada etapa del procedimiento.
- Definir responsables, medios oficiales y datos de contacto para la atención y seguimiento de solicitudes.
- Diseñar formatos estandarizados y requisitos específicos para cada tipo de servicio
- Publicar los procedimientos, formatos y requisitos en el portal oficial web de la Presidencia Municipal y demás medios institucionales para garantizar su accesibilidad y transparencia.
- Implementar un sistema de seguimiento que permita consultar el estado de las solicitudes y medir los tiempos de atención, fortaleciendo la rendición de cuentas y la mejora continua del Programa.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano dispone de procedimientos documentados para la entrega de los bienes y servicios a través del Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano, el cual incorpora diagramas de flujo para la atención de los principales servicios municipales, entre ellos brigada multidisciplinaria, alumbrado público, herrería, limpias, parques y jardines, boteros y panteones. Dichos procedimientos establecen la secuencia operativa desde la recepción de la solicitud ciudadana hasta la atención del servicio, definiendo las unidades responsables y las actividades que intervienen en cada proceso. Esta documentación es consistente con la estructura organizacional y las atribuciones previstas en el Manual de Organización y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Asimismo, la existencia de estos procedimientos representa un avance importante respecto a la Evaluación de Diseño 2023, en la que la operación del Programa se sustentaba principalmente en las atribuciones de la Dirección, sin contar con mecanismos documentados para la entrega de los bienes y servicios. Para los ejercicios 2025 y 2026 el Programa fortaleció su diseño operativo mediante la elaboración del Manual de Procedimientos y su vinculación con el Diagnóstico Ampliado, el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que dota de mayor consistencia metodológica a la operación del Programa.

Análisis de los criterios de valoración

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo. **Cumple.**

Los procedimientos se encuentran orientados a la atención de la población objetivo definida por el Programa, ya que contemplan la recepción de solicitudes ciudadanas, el análisis de su procedencia, la programación de los servicios y su ejecución conforme a la naturaleza de cada coordinación operativa. Esta estructura resulta congruente con la población objetivo y con el diseño operativo del Programa Presupuestario.

b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público. **No cumple.**

Si bien los diagramas de flujo describen las actividades que integran cada procedimiento, la documentación no establece tiempos máximos de respuesta, plazos específicos para cada etapa del proceso ni identifica medios o datos de contacto institucional para que la ciudadanía dé seguimiento a sus solicitudes. En consecuencia, no existe evidencia suficiente para acreditar este criterio.

c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento. **Cumple parcialmente (se considera cumplido).**

Los procedimientos describen la recepción de solicitudes, la captura de información, el análisis de procedencia y la programación del servicio, definiendo la secuencia operativa necesaria para su atención. No obstante, aunque no se anexan formatos específicos para cada servicio, sí existe una descripción documentada del mecanismo mediante el cual se gestionan las solicitudes, lo que permite acreditar este criterio con áreas de oportunidad para fortalecer la estandarización documental.

d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso. **No cumple.**

El Manual utiliza un lenguaje claro y comprensible; sin embargo, no se identificó evidencia de que los procedimientos se encuentren publicados para consulta de la ciudadanía mediante el portal institucional u otro mecanismo de difusión oficial. Por ello, no es posible acreditar que sean públicos y accesibles para la población objetivo.

Recomendaciones de mejora

- Actualizar el Manual de Procedimientos incorporando tiempos de respuesta y responsables por etapa.
- Diseñar formatos únicos de solicitud para cada tipo de servicio municipal.
- Publicar el Manual de Procedimientos y los formatos de solicitud en los en la página web institucional de la Presidencia Municipal.
- Implementar un mecanismo de seguimiento y control de solicitudes que permita medir la oportunidad y calidad en la entrega de los bienes y servicios.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
0	El Pp no considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del país o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano identifica, mediante su Diagnóstico Ampliado, que las deficiencias en los servicios públicos generan afectaciones diferenciadas en distintas zonas del municipio y producen impactos sobre el medio ambiente, particularmente por la gestión de residuos sólidos y la cobertura de los servicios municipales. Asimismo, reconoce diferencias territoriales derivadas de las rutas de recolección, infraestructura disponible y condiciones de prestación de los servicios.

No obstante, la evidencia documental analizada muestra que el Programa no establece procedimientos diferenciados o prioritarios para atender dichas afectaciones. Tanto el Manual de Procedimientos como el Manual de Organización documentan procesos operativos homogéneos para la recepción, análisis, programación y atención de las solicitudes ciudadanas, los cuales son aplicables de manera general, sin incorporar acciones afirmativas, mecanismos compensatorios o criterios de atención preferente dirigidos a comunidades con mayor rezago, grupos poblacionales específicos o zonas con mayor vulnerabilidad ambiental.

En consecuencia, aun cuando el Programa reconoce que existen afectaciones diferenciadas, no dispone de procedimientos específicos que permitan reducir dichas brechas, por lo que no se acredita el criterio establecido en los Términos de Referencia.

La Evaluación de Diseño 2023 evidenció que el Programa operaba principalmente con base en las atribuciones institucionales de la Dirección de Servicios Municipales, sin un diagnóstico metodológico ni mecanismos que permitieran identificar territorios prioritarios o establecer procedimientos diferenciados para su atención.

Como resultado de las acciones de mejora implementadas mediante la Metodología del Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados, durante los ejercicios 2025 y 2026 el Programa fortaleció significativamente su diseño al incorporar un Diagnóstico Ampliado, el análisis de poblaciones, la estrategia de cobertura, el diseño operativo, la Matriz de Indicadores para Resultados y los Manuales de Organización y Procedimientos. Estos avances permitieron reconocer la existencia de afectaciones diferenciadas en el territorio municipal y en materia ambiental; sin embargo, dicho fortalecimiento aún no se refleja en la definición de procedimientos diferenciados o prioritarios para atender esas condiciones, por lo que persiste un área de oportunidad para consolidar un enfoque de atención territorial y ambiental dentro de la operación del Programa.

Análisis de los elementos de valoración

a) Grupos o regiones con afectaciones diferenciadas

El Diagnóstico identifica que las afectaciones derivadas de la limitada cobertura y calidad de los servicios públicos se presentan con distinta intensidad entre colonias y comunidades del municipio. Asimismo, documenta problemáticas ambientales asociadas al manejo de residuos sólidos, particularmente la operación de un tiradero a cielo abierto y la necesidad de trasladar residuos a otros municipios.

b) Pertinencia de las acciones establecidas por el Programa

El Programa desarrolla acciones para la prestación de servicios públicos municipales; sin embargo, dichas acciones se ejecutan mediante procedimientos generales que no distinguen niveles de prioridad conforme al grado de afectación territorial o ambiental. En consecuencia, los procedimientos operativos no constituyen medidas especiales de carácter temporal ni acciones afirmativas orientadas a reducir las brechas identificadas.

Recomendaciones de mejora

- Incorporar procedimientos específicos para la atención de contingencias ambientales relacionadas con residuos sólidos y mantenimiento urbano.
- Fortalecer el diseño operativo incorporando acciones afirmativas que permitan reducir las brechas territoriales identificadas y mejorar la equidad en la prestación de los servicios públicos.

i) **Padrón**

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la existencia de un padrón o base de datos de la población atendida que cumpla con los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Durante el proceso de evaluación no se identificó información sistematizada que concentre las características de la población atendida, el tipo de bien o servicio otorgado, mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información, ni una clave única de identificación que permita dar seguimiento a las personas o unidades atendidas a lo largo del tiempo.

Si bien la Dirección genera registros administrativos derivados de la operación cotidiana (oficios, solicitudes ciudadanas, reportes o bitácoras de atención), éstos constituyen únicamente controles operativos y no integran un padrón de población atendida con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo del Programa.

Asimismo, la Evaluación de Diseño 2023 identificó que la Dirección no contaba con bases de datos de personas usuarias o localidades atendidas y recomendó implementar un sistema de información que permitiera registrar de manera estructurada la atención otorgada, observación que continúa vigente para efectos de esta evaluación.

Análisis de los criterios de valoración

- a) Incluye características de la población atendida. **No cumple.**

No se presentó evidencia documental de un padrón que identifique las características de la población atendida, tales como persona, localidad, colonia, comunidad o cualquier otra unidad de análisis definida por el Programa.

b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado. **No cumple.**

No existe una base de datos institucional que relacione de manera sistemática a la población atendida con el tipo de servicio recibido (alumbrado público, recolección de residuos, mantenimiento urbano, parques y jardines, entre otros).

c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. **No cumple.**

No se identificó un sistema de información, base de datos institucional o procedimiento documentado que establezca la captura, actualización, validación y depuración de la información correspondiente a la población atendida. En consecuencia, no es posible verificar la calidad, integridad y actualización permanente de dicha información.

d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo. **No cumple.**

No existe evidencia de que el Programa asigne un identificador único o folio permanente que permita dar seguimiento histórico a la población atendida o a las solicitudes registradas.

Recomendaciones de mejora

- Implementar una base de datos electrónica que registre de manera sistemática la información de las personas, localidades o unidades atendidas y el servicio otorgado.
- Definir mecanismos de control de calidad de la información que incluyan validación, depuración y actualización periódica.
- Incorporar un folio único de identificación para cada registro que permita su trazabilidad y seguimiento en el tiempo.

Nota metodológica: La respuesta es consistente con la pregunta 8 y con la Sección IV. Diseño Operativo, ya que, aunque el Programa cuenta con registros operativos para la atención de solicitudes, éstos no constituyen un padrón de población atendida conforme a los criterios establecidos por los Términos de Referencia.

j) **Transparencia y rendición de cuentas**

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano presenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas mediante la Unidad de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia, el portal institucional y la difusión electrónica de información sobre los servicios municipales. Asimismo, durante 2025 incorporó encuestas de percepción ciudadana cuyos resultados fueron utilizados como medio de verificación del indicador de Propósito.

No obstante, no se acreditó la publicación sistemática de información en formatos abiertos y reutilizables, por lo que persiste un área de oportunidad para fortalecer la transparencia proactiva y el Gobierno Abierto.

En 2023 se identificó que el Programa contaba con mecanismos básicos de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y la Unidad de Transparencia, pero presentaba áreas de oportunidad en la sistematización de información y participación ciudadana.

Para 2025 y 2026, el Programa fortaleció su diseño mediante la incorporación del Diagnóstico, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, Manuales de Organización y Procedimientos y mecanismos de seguimiento de metas. Asimismo, en 2025 incorporó encuestas de percepción ciudadana y amplió la difusión electrónica de información sobre los servicios municipales.

En consecuencia, se observa una evolución de un esquema centrado en el cumplimiento de obligaciones de transparencia hacia uno que incorpora información de resultados y mecanismos de participación ciudadana; sin embargo, aún requiere avanzar en datos abiertos y en la institucionalización de la participación ciudadana.

Análisis de los criterios de valoración

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. **Cumple.**

El Ayuntamiento cuenta con una Unidad de Transparencia responsable de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información. Asimismo, la información sobre los servicios municipales se difunde mediante los mecanismos institucionales de transparencia. Este mecanismo ya se encontraba identificado en la evaluación 2023 y se mantiene vigente en 2025.

b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. **Cumple parcialmente** (se considera acreditado).

En 2025 se aplicaron encuestas de percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos y la atención de reportes. Sus resultados se utilizaron como medio de verificación del indicador de Propósito del Programa. No obstante, aún no se acredita su vinculación formal con la priorización de acciones o la programación operativa.

c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. **No cumple.**

Aunque se publica información sobre los servicios municipales, no se identificó evidencia de bases de datos abiertas, conjuntos de datos descargables o indicadores disponibles en formatos reutilizables.

d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad. **Cumple.**

Se identificó el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, portal institucional, difusión electrónica de servicios y medios electrónicos para la atención de solicitudes de información.

Recomendaciones de mejora

- Implementar herramientas digitales para el seguimiento ciudadano de reportes y solicitudes.
- Fortalecer la transparencia proactiva mediante la publicación periódica de información sobre servicios, resultados y cobertura.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano presenta avances importantes en materia de transparencia, participación ciudadana e innovación tecnológica derivados del fortalecimiento institucional implementado durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026. La evidencia documental permite identificar mecanismos para la atención de solicitudes de acceso a la información mediante la Unidad de Transparencia, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la utilización de herramientas tecnológicas para el seguimiento institucional del Programa y la implementación de mecanismos de participación ciudadana mediante encuestas de percepción sobre la calidad de los servicios públicos.

Asimismo, el Programa publica información relacionada con los servicios municipales, incluyendo requisitos, modalidades de atención, tiempos de respuesta, población objetivo, fundamento jurídico, datos de contacto, horarios de atención, medios para presentar quejas e hipervínculos fortaleciendo el acceso de la ciudadanía a la información pública y la transparencia proactiva.

No obstante, durante la evaluación no se identificó evidencia suficiente que permita acreditar la publicación de información del Programa en formatos abiertos y reutilizables, conforme a los principios de Gobierno Abierto establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que la Dirección de Servicios Municipales cumplía con las obligaciones generales de transparencia mediante la publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y la atención de solicitudes de acceso a la información por conducto de la Unidad de Transparencia; sin embargo, recomendó fortalecer la sistematización de la información, documentar los

mecanismos de elegibilidad, generar bases de datos institucionales e incorporar mecanismos de participación ciudadana que permitieran retroalimentar la prestación de los servicios públicos. Asimismo, señaló la necesidad de fortalecer los procedimientos administrativos y los mecanismos de seguimiento institucional.

Durante el ejercicio fiscal 2025 la Dirección de Servicios Municipales implementó encuestas de percepción ciudadana para medir el grado de satisfacción respecto de la calidad de los servicios públicos municipales, cuyos resultados fueron utilizados como medio de verificación del indicador de Propósito "Porcentaje de percepción positiva en la prestación de servicios públicos municipales" de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

De igual forma, para los ejercicios 2025 y 2026 el Ayuntamiento fortaleció la difusión de información pública mediante el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, publicando información relacionada con los servicios municipales, sus requisitos, modalidades de atención, población objetivo, medios de contacto, mecanismos de queja y enlaces al Registro Único de Trámites y Servicios del Estado de Hidalgo, lo que representa un avance respecto al ejercicio evaluado en 2023.

No obstante, dichos avances aún no constituyen una estrategia integral de Gobierno Abierto, ya que no se identificó evidencia de publicación de información en formatos abiertos y reutilizables, ni mecanismos permanentes mediante los cuales la participación ciudadana incida formalmente en la planeación y mejora continua del Programa.

Análisis de los criterios de valoración

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información. **Cumple.**

Se identificó evidencia de que el Ayuntamiento dispone de una Unidad de Transparencia, responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, mediante el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el Programa pone a disposición de la ciudadanía información relativa a los servicios municipales, incluyendo requisitos, modalidades de atención, horarios de servicio, población objetivo, fundamento jurídico, datos de contacto y mecanismos para la presentación de quejas, facilitando el acceso oportuno a la información institucional. La Evaluación de Diseño 2023 documentó igualmente que las solicitudes de acceso a la información son atendidas mediante la Unidad de Transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia.

b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. **Cumple parcialmente (se considera acreditado).**

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Programa implementó un mecanismo de participación ciudadana mediante la aplicación de encuestas de percepción para conocer la opinión de la población respecto de la calidad de los servicios públicos municipales y de la atención a reportes ciudadanos. Las encuestas evaluaron la calidad de los servicios de limpias, alumbrado público, panteones y la atención a reportes relacionados con los servicios públicos municipales.

Por lo que, se considera que este mecanismo constituye un avance importante en materia de participación ciudadana, al incorporar la percepción de la población como insumo para el seguimiento del desempeño del Programa. No obstante, la evidencia disponible no permite acreditar que los resultados de las encuestas se

encuentren formalmente vinculados con procedimientos institucionalizados para la priorización de acciones, programación operativa o mejora continua, por lo que persiste un área de oportunidad para fortalecer su institucionalización.

c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles. **No cumple.**

Se identificó evidencia de la publicación de información relativa a los servicios municipales mediante el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, incluyendo requisitos, modalidades de atención, horarios, población objetivo, fundamento jurídico, mecanismos de queja y datos de contacto.

Sin embargo, la evidencia documental no permite acreditar que el Programa publique su información en formatos abiertos y reutilizables, conforme a los principios de Gobierno Abierto, ya que no se identificaron bases de datos abiertas.

d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad. **Cumple.**

El Programa incorpora diversas herramientas tecnológicas que fortalecen la transparencia y la gestión institucional. Entre ellas destacan:

- La Plataforma Nacional de Transparencia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- La difusión electrónica de los servicios municipales
- La atención de solicitudes mediante la Unidad de Transparencia.

Recomendaciones de mejora

- Publicar los resultados de las encuestas en formatos abiertos y reutilizables que faciliten su consulta y aprovechamiento por la ciudadanía.
- Integrar los servicios que ofrece la Dirección al Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS) en vinculación con el gobierno del Estado de Hidalgo

k) Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano presenta avances sustantivos respecto de la situación identificada en la Evaluación de Diseño 2023. En dicha evaluación, el programa obtuvo una valoración de 1.3 en el apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas, debido a que únicamente se presentó información correspondiente al capítulo 2000, sin un desglose suficiente de los capítulos 3000, 4000, 5000 y 6000, lo que limitaba la identificación y cuantificación integral de los recursos destinados a la operación, mantenimiento y adquisición de bienes de capital. Asimismo, se recomendó establecer una metodología para cuantificar los gastos, identificar las fuentes de información y determinar el presupuesto total del programa.

Para el ejercicio 2026, se observa una evolución en la estructura presupuestaria y programática del Pp. A diferencia del esquema identificado en 2023, actualmente se cuenta con información presupuestaria asociada directamente al Programa, desagregada por capítulo, concepto y partida, así como información relativa a su programación y ejecución. El presupuesto identificado para el Pp asciende a \$17,774,435.60, distribuido en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Esta evolución también se relaciona con la consolidación del enfoque PbR-SED y de la Metodología del Marco Lógico, ya que, a diferencia de 2023, el programa cuenta actualmente con una estructura programática que permite relacionar sus recursos con objetivos, actividades y bienes y servicios. La evaluación de 2023 señaló que el programa no contaba con MIR y recomendó implementar la MML para fortalecer la planeación y el seguimiento de resultados.

En 2026, los conceptos presupuestarios identificados guardan relación con las actividades sustantivas del Pp, entre ellas la prestación de servicios de alumbrado público, recolección de residuos, limpieza, mantenimiento de espacios públicos, jardines y panteones. Se identifican recursos para materiales de construcción y reparación, material eléctrico, combustibles, herramientas, mantenimiento de maquinaria y equipo, servicios de limpieza y manejo de desechos, jardinería y fumigación, así como servicios funerarios y de cementerios.

En consecuencia, se identifica una mejora respecto de la situación observada en 2023, particularmente en la identificación, desagregación y vinculación funcional de los recursos presupuestarios con las actividades y servicios del Programa. No obstante, persiste una limitación para determinar el gasto unitario, debido a que no se cuenta con información consolidada que permita identificar de manera verificable la población efectivamente atendida y relacionarla con el gasto total.

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. **Cumple.**

Para el ejercicio 2026, el presupuesto del Pp presenta un desglose por capítulo, concepto y partida, permitiendo identificar la composición de los recursos destinados a su operación. El presupuesto de \$17,774,435.60 se integra de la siguiente manera:

Capítulo	Denominación	Monto
2000	Materiales y Suministros	\$9,151,570.60
3000	Servicios Generales	\$5,122,865.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,500,000.00
Total		\$17,774,435.60

La estructura permite identificar tanto los recursos destinados a la operación cotidiana como aquellos asociados con servicios generales y adquisición de bienes de capital. Asimismo, la documentación presupuestaria identifica la fuente de financiamiento y permite distinguir los recursos de acuerdo con su naturaleza y destino. Este nivel de desagregación representa un avance respecto de 2023, cuando la evaluación identificó información limitada principalmente al capítulo 2000 y recomendó fortalecer la identificación integral del gasto.

b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo. **Cumple**

El Pp cuenta con un Calendario del Presupuesto de Egresos Mensual 2026, mediante el cual los recursos autorizados se distribuyen durante el ejercicio fiscal. La información permite identificar la programación mensual del gasto y realizar su seguimiento conforme avanza el ejercicio.

Adicionalmente, los reportes presupuestarios permiten identificar diferentes momentos del ejercicio del gasto, como presupuesto aprobado, modificaciones, presupuesto modificado, devengado, ejercido y pagado, lo que permite comparar la programación con el comportamiento presupuestario observado.

La existencia de esta calendarización constituye un mecanismo de estimación y control financiero de corto plazo, particularmente relevante para un programa cuya operación requiere gastos recurrentes para la prestación de servicios municipales.

c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida. **NO CUMPLE**

El Programa identifica a la población a la que dirige sus servicios y cuenta con información presupuestaria que permite determinar los gastos asociados a su operación; sin embargo, no se dispone de una cuantificación consolidada y verificable de la población efectivamente atendida que pueda utilizarse como denominador para calcular el gasto unitario.

De acuerdo con el criterio metodológico establecido en el TdR, el cálculo debe realizarse mediante:

Gasto unitario = Gastos totales / Población atendida

En el caso del ACT09, esta situación presenta una complejidad adicional debido a la naturaleza de los servicios que proporciona. Algunos, como el alumbrado público, la limpieza de calles, la recolección de residuos y el mantenimiento de espacios públicos, tienen una cobertura predominantemente general y no necesariamente generan un registro individualizado de personas beneficiarias.

Por ello, no resulta metodológicamente procedente utilizar automáticamente la población total del municipio como población atendida, ya que ello no permitiría distinguir entre población potencial, población objetivo y población efectivamente atendida durante el ejercicio.

Esta limitación representa una mejora pendiente respecto de las recomendaciones formuladas en 2023, en las que se señaló la necesidad de fortalecer la cuantificación de los gastos y su relación con la población atendida.

d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega. **CUMPLE**

Se identifica una correspondencia funcional entre los capítulos, conceptos y partidas presupuestarias y las actividades y servicios que desarrolla el Programa.

El Pp 09 contempla servicios de alumbrado público, recolección de residuos, limpieza de calles, mantenimiento urbano, conservación de parques y jardines y mantenimiento de panteones, entre otros.

En correspondencia con estas actividades, la estructura presupuestaria contempla recursos para combustibles, materiales de construcción y reparación, material eléctrico, herramientas, refacciones, mantenimiento de maquinaria y equipo, limpieza y manejo de desechos, jardinería y fumigación y servicios funerarios y de cementerios.

Asimismo, la existencia de recursos en el capítulo 5000 resulta congruente con las necesidades de equipamiento y maquinaria requeridas para la prestación de servicios municipales.

Recomendaciones de mejora:

- Mantener identificado el presupuesto del Pp 09 y proporcionar periódicamente al área responsable el gasto aprobado, modificado y ejercido.
- Establecer mecanismos de registro que permitan cuantificar la población atendida o, cuando la naturaleza del servicio no permita una medición individual, definir unidades de servicio o cobertura técnicamente sustentadas que permitan calcular costos unitarios por tipo de servicio.

Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora considera que la modalidad presupuestaria "E – Prestación de Servicios Públicos" es consistente con el objetivo central, los bienes y servicios, las actividades sustantivas y el mecanismo de intervención del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano.

El Diagnóstico Ampliado identifica expresamente que el Programa corresponde al Ramo 28, Modalidad E, con la denominación 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano, cuya finalidad consiste en fortalecer la cobertura, calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales mediante la prestación directa de servicios esenciales a cargo del Ayuntamiento.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Programas Presupuestarios con Modalidad E tienen como propósito la prestación de servicios públicos mediante actividades permanentes desarrolladas por las dependencias responsables, orientadas a satisfacer necesidades colectivas y generar beneficios directos para la población. Bajo este enfoque, la modalidad resulta congruente con la naturaleza del Programa, ya que su intervención consiste en proporcionar de manera continua servicios municipales como alumbrado público, recolección y disposición de residuos sólidos, mantenimiento urbano, conservación de espacios públicos, administración de panteones y abastecimiento de agua mediante pipas, todos ellos considerados servicios públicos municipales previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La consistencia también se observa entre el problema público identificado y el objetivo central del Programa. El Diagnóstico Ampliado establece que la problemática consiste en la limitada cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos municipales, situación que repercute en la percepción ciudadana y en la confianza hacia la administración municipal. En correspondencia, el objetivo central plantea que la población del municipio cuente con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo la confianza ciudadana, lo que evidencia una relación directa entre el problema identificado y la naturaleza de los servicios que presta el Programa.

Asimismo, los bienes y servicios definidos en el diseño del Programa mantienen congruencia con la modalidad presupuestaria. La intervención se materializa mediante la prestación de servicios públicos municipales permanentes, entre los que destacan la recolección de residuos sólidos, el mantenimiento del alumbrado público, los servicios de panteones, el mantenimiento urbano y el suministro de agua mediante pipas, los cuales atienden directamente las causas identificadas en el árbol del problema y constituyen los componentes necesarios para alcanzar el propósito del Programa.

Respecto a las actividades sustantivas, el Programa desarrolla funciones permanentes de operación, mantenimiento, supervisión, atención ciudadana y seguimiento de los servicios públicos municipales, las cuales corresponden plenamente a las atribuciones conferidas al Ayuntamiento por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y la normativa municipal aplicable. En consecuencia, no se identifican actividades orientadas al otorgamiento de subsidios, transferencias, apoyos económicos o proyectos de inversión que justifiquen una modalidad presupuestaria distinta.

La evolución del diseño entre los ejercicios fiscales 2023, 2025 y 2026 fortalece esta consistencia. En la Evaluación de Diseño 2023 el Programa operaba principalmente bajo un enfoque administrativo sustentado en las atribuciones institucionales de la Dirección de Servicios Municipales, sin contar con un diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos o Matriz de Indicadores para Resultados que justificaran metodológicamente su intervención. Como resultado del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, durante 2025 se elaboró el primer diagnóstico del Programa y, para 2026, se consolidó un Diagnóstico Ampliado que incorpora el análisis del problema público, experiencias de atención, análisis de poblaciones, alternativas de solución, estructura analítica, diseño operativo, modalidad presupuestaria, bienes y servicios, cobertura, instrumento de seguimiento del desempeño y análisis presupuestal, fortaleciendo la congruencia entre el diseño metodológico y la modalidad presupuestaria seleccionada.

En conjunto, se considera que la Modalidad E resulta adecuada para el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano ya que existe congruencia entre:

- El problema público que busca atender
- El objetivo central del Programa
- Los bienes y servicios que genera
- Las actividades sustantivas desarrolladas por la Dirección de Servicios Municipales
- El mecanismo de intervención basado en la prestación directa de servicios públicos municipales, y
- El marco normativo que regula las atribuciones del municipio en esta materia.

En consecuencia, no se identifican elementos técnicos o normativos que justifiquen modificar la modalidad presupuestaria vigente.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los elementos que integran el diseño de la propuesta de atención del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano mantienen una adecuada congruencia entre los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos elaborados para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

El análisis permitió verificar que el problema público, el objetivo central, la definición de las poblaciones, los bienes y servicios, el diseño operativo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño conservan una misma lógica de intervención, alineada con la Metodología del Marco Lógico y con los principios del Presupuesto basado en Resultados.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que el Programa operaba principalmente bajo un enfoque administrativo sustentado en las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales, sin contar con un diagnóstico metodológico, árbol del problema, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados ni documentos que permitieran demostrar la congruencia entre el problema público, la intervención y los resultados esperados.

Como resultado de las recomendaciones derivadas de dicha evaluación, durante el ejercicio fiscal 2025 se elaboró el primer Diagnóstico del Programa Presupuestario, incorporando el análisis del problema público, la cobertura, la población objetivo, el árbol del problema y el árbol de objetivos, lo que permitió establecer por primera vez una relación metodológica entre el problema público y los bienes y servicios que presta la Dirección de Servicios Municipales.

Para el ejercicio fiscal 2026 el Programa consolidó su diseño mediante la elaboración del Diagnóstico Ampliado, el cual incorpora el análisis de poblaciones, experiencias de atención, análisis de alternativas, Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP), diseño operativo, modalidad presupuestaria, bienes y servicios, cobertura, registro de población atendida, análisis presupuestal e Instrumento de Seguimiento del Desempeño, fortaleciendo la consistencia metodológica entre todos los documentos que sustentan la intervención pública.

Todos los documentos identifican como propósito fortalecer la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales para mejorar la percepción y confianza de la población respecto de la administración municipal, conservando la misma lógica causal desarrollada durante la Sección III de la presente evaluación.

Bienes y servicios

Los bienes y servicios definidos en el Programa guardan correspondencia entre el Diagnóstico Ampliado, el árbol de objetivos, el diseño operativo, la MIR y el análisis presupuestal.

La recolección de residuos sólidos, el alumbrado público, el mantenimiento urbano, el abastecimiento de agua mediante pipas y los servicios de panteones constituyen componentes permanentes del Programa y responden directamente a las causas identificadas en el árbol del problema, manteniendo congruencia con el objetivo central y con la modalidad presupuestaria E – Prestación de Servicios Públicos.

Poblaciones

La definición de la población potencial, objetivo y atendida mantiene consistencia entre el Diagnóstico Ampliado, el apartado de cobertura, el diseño operativo, la MIR y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Asimismo, las poblaciones se encuentran alineadas con el problema público, el objetivo central y el ámbito competencial del Programa, permitiendo verificar el alcance de la intervención mediante fuentes oficiales y registros administrativos.

Diseño operativo

El diseño operativo incorpora la modalidad presupuestaria, las unidades responsables, los bienes y servicios, la cobertura, el registro de población atendida y los mecanismos de seguimiento, manteniendo congruencia con el diagnóstico, el análisis de alternativas y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Marco normativo

El Programa mantiene correspondencia con el marco jurídico aplicable, particularmente con:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Manuales de Organización y Procedimientos.

Asimismo, las atribuciones conferidas a la Dirección de Servicios Municipales son consistentes con los bienes y servicios definidos en el Programa Presupuestario.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano presenta una vinculación directa con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Actopan, Hidalgo, particularmente con el Eje 6. Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible, el Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos y las estrategias relacionadas con la prestación de servicios públicos, recolección de basura y optimización del alumbrado público. El PMD establece como propósito promover criterios de eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos municipales, incluyendo alumbrado público, recolección de residuos sólidos, panteones, limpia de calles y cuidado de jardines.

El objetivo central vigente del Programa se orienta a que la población del municipio de Actopan cuente con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal. Esta formulación resulta consistente con el objetivo municipal de mejorar la calidad de los servicios públicos, debido a que ambos instrumentos buscan generar un cambio favorable en las condiciones en que la población recibe los servicios municipales.

La contribución se materializa mediante los bienes y servicios proporcionados por el Programa, entre los que se encuentran la recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento urbano, distribución de agua mediante pipas y servicios de panteones, los cuales guardan correspondencia directa con las prioridades establecidas en el PMD. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño contempla, además, indicadores relacionados con la cobertura de los servicios públicos y la percepción positiva de la población respecto de su prestación.

Asimismo, el PMD establece el indicador “Incrementar la cobertura de servicios básicos municipales para la mejora de vida de la población actopense”, alineado al Objetivo 6.2, cuya medición considera, entre otros elementos, la cobertura de luminarias y lámparas, limpia de calles y vialidades, mantenimiento de calles y vialidades y servicios de panteón, componentes directamente relacionados con la intervención del Pp ACT09.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que el Programa de Servicios Municipales presentaba una vinculación principalmente de carácter operativo con los instrumentos de planeación municipal. Si bien se contaba con referencias al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y con acciones relacionadas con la prestación de servicios públicos, el Programa no contaba con un diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos ni Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que no era posible demostrar metodológicamente la relación entre un objetivo central del Pp y los objetivos de la planeación municipal.

Durante el ejercicio 2025 se presentó un avance importante en el diseño del Programa, al elaborarse por primera vez un diagnóstico del Programa Presupuestario y construirse el árbol del problema, identificando como problemática central la mala percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio de Actopan. Asimismo, se incorporó una MIR en la que el Propósito establece que la población de Actopan cuenta con buena percepción ciudadana de los servicios públicos.

Para el ejercicio 2026, el diseño del Programa presenta un mayor grado de consolidación metodológica mediante el Diagnóstico Ampliado, el análisis de poblaciones, el árbol de objetivos, el análisis de alternativas, la estructura analítica del Programa Presupuestario, el diseño operativo y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Estos elementos permiten establecer una relación más clara entre el problema público, el objetivo central, los bienes y servicios y los resultados esperados.

Análisis de la vinculación con la planeación municipal

a) El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de un objetivo del PMD vigente. **Cumple.**

El objetivo central del Pp 09 se orienta a mejorar la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales, mientras que el Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos del PMD establece la necesidad de promover criterios de eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad en la prestación de dichos servicios. Existe correspondencia directa entre el cambio esperado por el Pp y el objetivo establecido en la planeación municipal.

b) El Pp contribuye al cumplimiento de estrategias del PMD vigente. **Cumple.**

La intervención del Programa se vincula directamente con las estrategias municipales relacionadas con la prestación de servicios públicos, recolección de basura y optimización del alumbrado público. En particular, la Estrategia 6.2.1 busca otorgar servicios públicos óptimos que satisfagan las necesidades de la población y mejoren su calidad de vida; la Estrategia 6.2.2 busca optimizar la recolección de basura y reducir su impacto ambiental; y la Estrategia 6.2.3 establece acciones para garantizar un servicio de alumbrado público eficiente, seguro y sostenible.

Estas estrategias guardan relación directa con los componentes del Pp, particularmente con la recolección de residuos sólidos, alumbrado público y mantenimiento de los servicios municipales.

c) Existe correspondencia entre el objetivo central, los indicadores del Pp y los objetivos municipales. **Cumple.**

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp 09 contempla como Fin contribuir al mejoramiento de los servicios públicos municipales mediante la cobertura de servicios y establece indicadores de cobertura

y percepción ciudadana. Asimismo, el Propósito se relaciona con la percepción positiva de la población respecto de los servicios públicos municipales.

Esta estructura permite establecer una relación entre el resultado esperado del Programa y el objetivo municipal de mejorar la calidad de los servicios públicos.

d) La vinculación se encuentra sustentada documentalmente. **Cumple.**

La vinculación con el PMD se encuentra expresamente incorporada en el Diagnóstico Ampliado 2026 del Programa Presupuestario ACT09, en el apartado correspondiente a la vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal. El documento identifica el Eje 6, el Objetivo 6.2 y las estrategias municipales relacionadas con los servicios públicos como referentes de la intervención del Programa.



24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano presenta una vinculación directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, particularmente con la Meta 11.1, relativa a asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

La vinculación se sustenta en la correspondencia existente entre el objetivo central del Programa y la finalidad de la Meta 11.1, debido a que el Pp tiene como propósito que la población del municipio de Actopan cuente con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal. La intervención del Programa comprende servicios como recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento urbano, abastecimiento de agua mediante pipas y servicios de panteones, los cuales inciden directamente en las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y sostenibilidad del entorno urbano.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 reconoce expresamente al ODS 11 dentro de los objetivos de la Agenda 2030 que orientan la planeación municipal, señalando su relación con el acceso a servicios básicos, la reducción del impacto ambiental, las zonas verdes, los espacios públicos seguros e inclusivos y el desarrollo urbano sostenible.

La vinculación se fortalece debido a que el propio PMD, dentro del Eje 6. Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible, establece el indicador “Incrementar la cobertura de servicios básicos municipales para la mejora de vida de la población actopense”, alineado al Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos y directamente relacionado con la Meta 11.1 del ODS 11. El indicador considera la cobertura de luminarias y lámparas, servicios de limpia, mantenimiento de calles y vialidades y servicios de panteón, elementos que guardan correspondencia con los bienes y servicios proporcionados por el ACT09.

Por lo anterior, se considera que existe una vinculación directa, debido a que el objetivo central del Programa no solamente genera condiciones favorables para el cumplimiento de la Meta 11.1, sino que interviene directamente mediante la provisión y mejora de servicios públicos municipales que forman parte de las condiciones básicas para contar con ciudades y comunidades sostenibles.

La Evaluación de Diseño 2023 identificó que el Programa operaba principalmente con base en las atribuciones de la Dirección de Servicios Municipales y en la prestación cotidiana de los servicios, sin contar con un diagnóstico metodológico, árbol del problema, árbol de objetivos ni Matriz de Indicadores para Resultados que permitieran establecer de manera estructurada la relación entre el problema público, el objetivo del Programa y los resultados esperados. En consecuencia, la vinculación con los ODS no podía demostrarse a partir de un objetivo central formalmente construido.

Durante el ejercicio 2025, el Programa presentó un avance significativo al elaborarse por primera vez un diagnóstico, un árbol del problema y un árbol de objetivos, identificando como problema central la “Mala percepción ciudadana de los servicios públicos en el municipio de Actopan”. Este proceso permitió establecer una relación lógica entre el problema público, el objetivo del Programa y los servicios proporcionados por la Dirección de Servicios Municipales.

Asimismo, el Diagnóstico 2025 incorporó la alineación del Programa con el Eje 6 del PMD 2024-2027, particularmente con las disposiciones relacionadas con la prestación eficiente, eficaz, de calidad y sustentable de los servicios públicos municipales, incluyendo alumbrado público, recolección de residuos sólidos, panteones, limpia de calles y cuidado de jardines.

Para el ejercicio 2026, el Programa consolidó su diseño mediante la elaboración del Diagnóstico Ampliado, incorporando el análisis de poblaciones, árbol del problema, análisis de alternativas, estructura analítica, diseño operativo, bienes y servicios, cobertura, registro de población atendida e Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Estos elementos permiten establecer una relación más clara entre el problema público, el objetivo central y los resultados esperados.

En este ejercicio, el objetivo central se encuentra plenamente estructurado y es consistente con la intervención del Programa, mientras que el PMD establece de manera expresa la vinculación del Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos con el ODS 11, Meta 11.1, mediante el indicador de cobertura de servicios básicos municipales.

Análisis de los criterios de vinculación

a) Existe coincidencia entre el objetivo central del Pp y alguna Meta de los ODS. **Cumple.**

Se identifica una coincidencia clara entre el objetivo central del Pp 09 y la Meta 11.1 del ODS 11, debido a que ambos se relacionan con la disponibilidad y cobertura de servicios básicos y con la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida y las condiciones del entorno urbano.

El objetivo central del Programa busca mejorar la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales, mientras que la Meta 11.1 plantea asegurar el acceso a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.

b) El tipo de vinculación es directa. **Cumple.**

La vinculación se considera directa, debido a que la intervención del Programa está dirigida específicamente a la prestación y mejora de servicios públicos municipales que constituyen parte de las condiciones básicas para el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.

La relación se observa particularmente en los servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos, mantenimiento urbano, servicios de panteón y abastecimiento de agua mediante pipas. Estos servicios se encuentran incorporados en el diseño operativo y en los componentes del Programa.

Adicionalmente, el PMD vincula expresamente su indicador de cobertura de servicios básicos municipales con el ODS 11, Meta 11.1, lo que proporciona un elemento documental adicional para sustentar la relación entre la planeación municipal y la Agenda 2030.

c) La vinculación se encuentra sustentada en instrumentos de planeación e indicadores. **Cumple.**

La vinculación se encuentra sustentada en el PMD 2024-2027, el Diagnóstico del Programa y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. El PMD establece la alineación del Eje 6 y del Objetivo 6.2 con el ODS 11 y la Meta 11.1, mientras que el Programa cuenta con indicadores relacionados con la cobertura y percepción de los servicios públicos municipales.

El diseño 2026 también identifica como población objetivo a la totalidad de habitantes del municipio, estimada en 63,509 personas, debido a que la población tiene acceso, en mayor o menor medida, a alguno de los servicios municipales proporcionados por la Presidencia Municipal.

d) Existe consistencia entre el objetivo central, la intervención del Pp y la Agenda 2030. **Cumple.**

La intervención del Programa mantiene correspondencia entre su objetivo central, población objetivo, bienes y servicios e indicadores. La recolección de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento urbano, abastecimiento de agua mediante pipas y servicios de panteones constituyen componentes de la intervención y responden a las causas identificadas en el diagnóstico.

En consecuencia, la vinculación con el ODS 11 no se limita a una referencia normativa, sino que se encuentra relacionada con el contenido sustantivo de la intervención del Programa.

Vinculación complementaria

De manera complementaria, se identifica una vinculación indirecta con el ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento, debido a que el Programa contempla la distribución de agua mediante pipas en zonas del municipio que presentan limitaciones de acceso regular al servicio de agua potable. El PMD reconoce al ODS 6 dentro de los objetivos de la Agenda 2030 y lo relaciona con el acceso equitativo al agua potable y la gestión eficiente de los recursos hídricos.

No obstante, esta vinculación se considera indirecta, debido a que el objetivo central del Pp 09 no está orientado específicamente a garantizar el acceso universal al agua potable ni al saneamiento, sino a mejorar integralmente la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APM vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El análisis de la Estructura Programática de la Administración Pública Municipal vigente, complementado con la revisión de los diagnósticos, instrumentos de seguimiento y documentos programáticos de los Pp, permitió identificar una relación de complementariedad entre el 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano y el ACT08 Infraestructura Sustentable, así como un ámbito de coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua. No se identificaron elementos suficientes para clasificar a otro Pp como duplicado del ACT09.

La situación actual representa una mejora respecto de la Evaluación de Diseño 2023. En ese ejercicio, el programa no contaba con los elementos metodológicos necesarios para analizar formalmente sus relaciones de complementariedad, similitud o duplicidad con otros programas, debido a la ausencia de diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos y una estructura de intervención desarrollada bajo la Metodología del Marco Lógico. En consecuencia, las relaciones con otros Pp no podían justificarse a partir de una comparación sistemática de problema, objetivo, población y bienes o servicios.

A partir de la implementación del PbR-SED, en 2025 se incorporaron por primera vez elementos metodológicos para identificar el problema público, sus causas y efectos y la relación entre los bienes y servicios del programa y los objetivos que se pretenden alcanzar. Para 2026, el diseño se fortaleció mediante el Diagnóstico Ampliado, el análisis de poblaciones, alternativas, diseño operativo y, específicamente, un apartado para identificar similitudes, complementariedades y duplicidades.

Este fortalecimiento permite realizar actualmente un análisis con base en elementos comparables entre programas, particularmente problema público, objetivo central, población objetivo, cobertura y bienes y servicios, conforme a las definiciones establecidas en los Términos de Referencia.

ACT08 Infraestructura Sustentable — Complementariedad

Se identifica una relación de complementariedad con el ACT08 Infraestructura Sustentable, debido a que ambos programas atienden a la población del municipio, pero intervienen mediante bienes y servicios diferenciados.

El ACT08 se orienta a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana, mientras que el Pp 09 se concentra en la operación, conservación y prestación de servicios públicos municipales. Por tanto, no persiguen exactamente el mismo objetivo ni generan el mismo bien o servicio.

La relación complementaria deriva de que la infraestructura urbana constituye una condición para la prestación eficiente de determinados servicios públicos, mientras que las acciones del Pp 09 permiten mantener en funcionamiento y conservar la infraestructura y espacios públicos. El diagnóstico del ACT09 reconoce expresamente esta relación entre ambos programas.

En consecuencia, no se identifica duplicidad, sino una relación funcional que puede generar sinergias entre ambos Pp.

ACT10 Gestión Sostenible del Agua — Coordinación

Respecto del ACT10 Gestión Sostenible del Agua, se identifica un ámbito de coordinación derivado de que ambos programas intervienen en materia de agua; sin embargo, sus objetivos y mecanismos de atención son diferenciados.

El ACT10 tiene como propósito garantizar el acceso al agua potable y contempla acciones relacionadas con la infraestructura hídrica, reducción de fugas, atención a usuarios y disponibilidad del recurso.

Por su parte, el ACT09 contempla la distribución de agua mediante pipas en zonas altas como una intervención focalizada para localidades con limitaciones de acceso al servicio mediante red. El diagnóstico establece criterios territoriales para esta atención y la distingue de la prestación regular del servicio de agua potable.

Por lo anterior, no se acredita duplicidad, aunque resulta conveniente mantener claramente delimitadas las responsabilidades y mecanismos de coordinación entre ambos programas.

Otros Pp de la Estructura Programática

Con base en la documentación revisada, no se identificaron otros Pp que presenten simultáneamente coincidencias suficientes en objetivo central, población atendida y bienes o servicios generados que permitan clasificarlos como similares o duplicados del Pp 09.

La delimitación actual de los objetivos y bienes y servicios del programa permite diferenciar su ámbito de intervención respecto de otros Pp de la Administración Pública Municipal.

Recomendación de mejora

- Fortalecer la coordinación ACT08–ACT09, mediante la programación conjunta de acciones de infraestructura, operación y mantenimiento, particularmente en espacios y equipamiento público.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
3	En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
	En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano permite obtener información relevante sobre la gestión de los principales procesos operativos, la generación y entrega de los bienes y servicios, así como sobre el resultado esperado en la población objetivo. No obstante, presenta un área de oportunidad respecto de la medición específica de la cobertura de la población, al no contar con un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo.

El ISD 2026 se encuentra estructurado bajo la lógica de la Metodología del Marco Lógico, mediante niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y cuenta con indicadores, métodos de cálculo, frecuencia de medición, metas, líneas base, medios de verificación y supuestos. El Diagnóstico 2026 señala expresamente que el diseño del programa articula recursos, procesos y resultados esperados mediante el PbR y la MML.

En 2023, la Evaluación de Diseño identificó que el Programa de Servicios Municipales no contaba con una MIR, por lo que no era posible disponer de indicadores estructurados para los diferentes niveles de la intervención ni realizar un seguimiento sistemático de sus avances y resultados.

Con la implementación progresiva del PbR-SED, durante 2025 se incorporó por primera vez una MIR para estructurar la relación entre el problema público, los objetivos, los bienes y servicios y las actividades del Programa.

Para 2026, el instrumento presenta un mayor grado de madurez, al contar con una estructura de Fin, Propósito, cinco Componentes y sus respectivas Actividades, acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación y supuestos. El propio Diagnóstico establece que el ISD permite medir el cumplimiento de objetivos mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Por tanto, se observa una evolución de un esquema de seguimiento inexistente en 2023 hacia un instrumento formal de seguimiento del desempeño en 2026, congruente con el diseño del Programa y con la lógica causal de la MML.

Análisis de los criterios de valoración

a) Gestión de los principales procesos operativos y de gestión. Cumple

El ISD permite dar seguimiento a los principales procesos operativos mediante indicadores ubicados en el nivel de Actividad.

Entre ellos se encuentran:

- Porcentaje de gestiones para la recolección de residuos realizadas.
- Porcentaje de gestiones para el óptimo funcionamiento de luminarias.
- Porcentaje de gestiones para los servicios de panteón realizadas.
- Porcentaje de gestiones para la distribución de agua realizadas.
- Porcentaje de gestiones para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano realizadas.

Estos indicadores permiten verificar el cumplimiento de las acciones programadas necesarias para la generación de los servicios del Programa. Asimismo, cuentan con frecuencia de medición trimestral y medios de verificación basados principalmente en registros y expedientes administrativos de la Dirección General de Servicios Municipales.

Si bien el ISD no desagrega indicadores específicos para cada proceso administrativo interno —por ejemplo, recursos humanos, adquisiciones o gestión financiera—, considerando la naturaleza del ACT09 como programa de prestación directa y continua de servicios públicos, los indicadores de Actividad permiten dar seguimiento a los principales procesos operativos mediante los cuales se generan los Componentes. El Diagnóstico identifica precisamente esta naturaleza operativa y de prestación directa de servicios.

b) Generación y/o entrega de los bienes y servicios. Cumple

El ISD cuenta con indicadores en el nivel de Componente, mediante los cuales es posible verificar la generación o prestación de los principales servicios del Programa.

Entre ellos se encuentran:

- Componente 1: cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.
- Componente 2: porcentaje de luminarias en funcionamiento.
- Componente 3: porcentaje de servicios de panteón realizados.

- Componente 4: porcentaje de pipas de agua distribuidas en las partes altas.
- Componente 5: porcentaje de solicitudes de mantenimiento urbano atendidas.

Los indicadores cuentan con métodos de cálculo, unidades de medida, frecuencia de medición y medios de verificación, permitiendo dar seguimiento a la producción y entrega de los servicios.

Esta estructura mantiene correspondencia con el diseño del Programa, que identifica como principales bienes y servicios la recolección de residuos, alumbrado, servicios de panteón, distribución de agua y mantenimiento urbano.

c) Cobertura de la población, medida como población atendida respecto a población objetivo. **No cumple**

El Diagnóstico 2026 identifica y cuantifica la población objetivo en 63,509 personas, equivalente a la población del municipio de Actopan, y establece mecanismos para el registro de la población atendida mediante registros administrativos.

Sin embargo, esta información no se encuentra incorporada en el ISD mediante un indicador que permita calcular directamente la cobertura como:

$\text{Población atendida} / \text{Población objetivo} \times 100$.

Los indicadores actualmente establecidos miden principalmente cobertura o cumplimiento de los servicios — por ejemplo, cobertura de recolección de residuos, luminarias en funcionamiento o solicitudes atendidas —, pero no permiten determinar de manera integral qué proporción de la población objetivo fue atendida por el Programa durante el ejercicio fiscal.

Por lo tanto, aunque existe la definición de la población objetivo y se contemplan registros administrativos para identificar a la población atendida, falta incorporar esta relación al ISD.

d) Cambio producido en la población objetivo mediante una variable de resultados. **Cumple**

El ISD cuenta con un indicador de nivel Propósito, denominado “Porcentaje de percepción positiva de la prestación de servicios públicos municipales”, cuya finalidad es medir el resultado de la intervención sobre la población. El indicador utiliza información derivada de cuestionarios de percepción ciudadana y tiene frecuencia de medición anual.

Este indicador se encuentra vinculado con el objetivo central del Programa, ya que el diseño 2026 establece como resultado esperado que la población de Actopan cuente con servicios públicos de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal. La lógica resulta consistente con el problema público identificado y con el árbol de objetivos.

Por tanto, el ISD sí incorpora una variable de resultado a nivel Propósito, que permite valorar el cambio esperado en la percepción de la población como consecuencia de la intervención.

Recomendaciones de mejora

- Incorporar al ISD un indicador de cobertura poblacional, que relacione la población atendida con la población objetivo, utilizando los registros administrativos definidos en el Diagnóstico 2026.
- Fortalecer el indicador de Propósito, procurando que refleje de manera más integral el resultado esperado en términos de calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos.



27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano se integra por indicadores estratégicos y de gestión correspondientes a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cuyos elementos técnicos permiten valorar su claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación.

La revisión de las fichas técnicas evidencia que los indicadores cuentan, en términos generales, con los elementos metodológicos necesarios para su construcción y seguimiento, entre ellos: nombre, definición, método de cálculo, variables, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, fuentes de información y medios de verificación. Esta estructura guarda correspondencia con el diseño del Programa y con la lógica vertical de la Metodología del Marco Lógico, al establecer indicadores para los distintos niveles de la cadena de resultados. El Diagnóstico Ampliado 2026 reconoce que el ISD constituye el instrumento mediante el cual se da seguimiento al cumplimiento de los objetivos mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Asimismo, los indicadores presentan, en su mayoría, una relación pertinente con los objetivos y bienes y servicios definidos en el Programa. Los indicadores de Actividad permiten dar seguimiento a la ejecución de las principales acciones operativas; los indicadores de Componente permiten valorar la generación y entrega de los servicios públicos; y los indicadores de Propósito y Fin se orientan a medir resultados de mayor nivel. Esta estructura es consistente con el fortalecimiento metodológico observado en el diseño del Programa, que en 2026 articula problema público, objetivo central, bienes y servicios e instrumentos de seguimiento.

Valoración de los criterios

a) Claridad. **Cumple.**

Los nombres y definiciones de los indicadores permiten identificar, en términos generales, la variable o fenómeno que se pretende medir y no presentan ambigüedades que imposibiliten su interpretación. Las fichas técnicas complementan la denominación mediante la definición de variables, unidades de medida y métodos de cálculo.

b) Relevancia. **Cumple.**

Los indicadores aportan información relacionada con los objetivos y niveles de la MIR. En particular, los indicadores de Componentes y Actividades se vinculan con los servicios que constituyen la intervención del Programa, mientras que el indicador de Propósito incorpora una medida relacionada con el resultado esperado en la población. Esta correspondencia es consistente con el árbol de objetivos y con la estructura de bienes y servicios establecida para el ACTO9.

c) Economía. **Cumple.**

Las fuentes de información identificadas corresponden principalmente a registros administrativos, expedientes institucionales y mecanismos de recopilación de información ya utilizados por la unidad responsable, por lo que la generación de los datos no requiere, en términos generales, costos adicionales desproporcionados respecto de la utilidad de la información obtenida.

d) Monitoreabilidad. **Cumple.**

Los indicadores cuentan con fuentes y medios de verificación identificables, así como con periodicidad de medición y elementos que permiten reproducir el cálculo. Esto favorece la trazabilidad de los resultados y permite su revisión a partir de registros administrativos y documentales. No obstante, se recomienda fortalecer progresivamente la integración y sistematización de los medios de verificación para facilitar su comprobación independiente.

e) Adecuación. **Cumple.**

En términos generales, los indicadores proporcionan información suficiente para valorar el desempeño del Programa en los diferentes niveles de la MIR. Existe correspondencia entre los indicadores operativos y los bienes y servicios entregados, así como entre los indicadores estratégicos y los resultados esperados. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en algunos indicadores para asegurar una mayor correspondencia entre su definición conceptual, las variables utilizadas y el método de cálculo.

Recomendaciones de mejora:

Si bien el conjunto de indicadores cumple con los criterios establecidos, la revisión técnica permitió identificar algunos aspectos susceptibles de fortalecimiento:

- Indicador de Propósito: homologar la definición del indicador con las variables y fórmula utilizadas, de manera que exista correspondencia exacta entre el concepto de percepción positiva que se pretende medir y el cálculo efectuado.

- **Indicadores de Componentes:** revisar la definición de los denominadores de los indicadores de cobertura y atención, particularmente para distinguir entre población, servicios, solicitudes programadas y solicitudes efectivamente recibidas, evitando que un indicador de cobertura sea interpretado como indicador de cumplimiento de metas programadas.
- **Medios de verificación:** fortalecer la integración y resguardo sistemático de los registros administrativos que sustentan los indicadores, procurando que la información pueda ser reproducida y verificada con oportunidad.



28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano cumplen con los cuatro criterios establecidos, ya que permiten identificar el documento fuente, el área responsable de su generación, el periodo de referencia y su ubicación para consulta y comprobación. La estructura del ISD incorpora fuentes de información y medios de verificación como elementos técnicos para la construcción y seguimiento de los indicadores.

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información. **Cumple.**

Los medios de verificación identifican de manera específica los documentos que contienen la información necesaria para calcular y comprobar los indicadores. Entre ellos se encuentran el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, tabulados, el Expediente que integra los cuestionarios y resultados de la percepción ciudadana, así como los expedientes y bitácoras administrativos correspondientes a los servicios de recolección de residuos, alumbrado público, panteones, distribución de agua y mantenimiento urbano.

Por tanto, no se limita a señalar genéricamente “registros administrativos” o “expedientes”, sino que identifica el tipo de documento que contiene la información que alimenta cada indicador.

b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información. **Cumple.**

Los medios de verificación identifican la instancia responsable de generar o resguardar la información. Para los indicadores operativos del Programa, los registros y expedientes corresponden principalmente a la Dirección General de Servicios Municipales, responsable de generar y conservar la evidencia relacionada con la prestación de los servicios públicos. En el caso del indicador de Fin, la fuente corresponde al INEGI, como

Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD).

Esta identificación permite establecer claramente la responsabilidad institucional sobre la generación, conservación y consulta de la información.

c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador. **Cumple.**

Los medios de verificación señalan el periodo correspondiente y éste guarda relación con la periodicidad establecida en las fichas técnicas. Por ejemplo, el CNGMD corresponde a 2023 y se identifica como una fuente con periodicidad bianual; el expediente de percepción ciudadana utiliza 2025 como línea base y contempla medición anual; mientras que los expedientes correspondientes a los Componentes se identifican para 2026 con frecuencia trimestral.

Asimismo, los indicadores de Actividad cuentan con frecuencia trimestral y utilizan registros y expedientes administrativos de la Dirección General de Servicios Municipales como medios de verificación, lo que permite relacionar el periodo de generación de la evidencia con la periodicidad de seguimiento.

d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. **Cumple.**

Los medios de verificación especifican dónde puede localizarse la información. Para las fuentes externas se identifica la consulta electrónica en el portal del INEGI, mientras que para la información generada por el Programa se establece la ubicación en los expedientes físicos o digitales de la Dirección General de Servicios Municipales. En particular, el expediente de percepción ciudadana se encuentra identificado como expediente físico/digital del área responsable.

Esta condición favorece la trazabilidad y verificabilidad de los datos, al permitir ubicar la fuente documental utilizada para sustentar los resultados reportados.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano cumplen con los criterios establecidos, al encontrarse vinculadas con métodos de cálculo documentados, contar con unidades de medida congruentes con el sentido de los indicadores, orientarse al mejoramiento del desempeño y resultar factibles de alcanzar de acuerdo con las atribuciones, operación y recursos disponibles del Programa.

Para la valoración de las metas del ejercicio fiscal 2026 debe considerarse el proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) iniciado formalmente en 2025. En consecuencia, 2025 constituye el primer ejercicio de medición formal del Programa y el punto de partida para la construcción de sus líneas base, por lo que no resulta metodológicamente procedente exigir series históricas anteriores que no existían bajo un esquema formal de indicadores.

Para 2026, los indicadores que mantienen continuidad metodológica cuentan ya con información del ejercicio 2025 que permite utilizar sus resultados como referencia para el establecimiento de las metas. En los casos de indicadores nuevos o reformulados, la línea base corresponde al inicio de su medición. Esta situación es consistente con el proceso gradual de consolidación del PbR-SED.

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado. **Cumple.**

Las metas establecidas para los indicadores del ISD se encuentran vinculadas con indicadores que cuentan con método de cálculo, variables y unidad de medida definidos en sus respectivas fichas técnicas.

La estructura metodológica permite identificar las variables que intervienen en cada cálculo y relacionar el resultado obtenido con la meta programada. Los indicadores de Actividad utilizan principalmente relaciones

entre acciones realizadas y acciones programadas, mientras que los indicadores de Componente permiten valorar la cobertura, prestación o atención de los servicios proporcionados por el Programa.

Esta correspondencia proporciona una base objetiva para determinar el grado de cumplimiento de las metas y permite reproducir el cálculo de los resultados.

Asimismo, las fuentes de información utilizadas se encuentran relacionadas con registros administrativos y operativos generados por la unidad responsable, lo que permite alimentar periódicamente los indicadores.

b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. **Cumple.**

Las metas cuentan con unidad de medida definida y congruente con el indicador correspondiente, predominando los porcentajes en aquellos indicadores orientados a medir cobertura, atención, funcionamiento y cumplimiento de los servicios.

La unidad de medida guarda correspondencia con el sentido establecido para cada indicador, permitiendo interpretar si el resultado obtenido representa avance, cumplimiento o mantenimiento del desempeño esperado.

Asimismo, existe congruencia entre la unidad de medida y los diferentes niveles de la MIR: las Actividades permiten valorar la ejecución de las acciones; los Componentes, la generación y entrega de servicios; y los indicadores estratégicos, los resultados de mayor nivel.

Por tanto, las metas pueden ser interpretadas y comparadas con los resultados obtenidos mediante unidades de medida consistentes.

c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado. **Cumple.**

Las metas se encuentran vinculadas con los resultados y servicios que constituyen la intervención del Programa y se orientan a mejorar la cobertura, calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales.

Para valorar este criterio resulta fundamental considerar la línea base y el proceso de implementación del PbR-SED.

En 2025 se inició formalmente la medición del desempeño del Programa, por lo que dicho ejercicio constituyó el primer referente institucional para generar líneas base. En aquellos indicadores para los que no existía información histórica sistematizada o comparable, la medición inició con el valor correspondiente al comienzo del seguimiento.

Para 2026, el Programa dispone ya de los resultados generados durante 2025. En los indicadores que conservan continuidad metodológica, los resultados de 2025 constituyen la referencia para establecer y valorar las metas 2026, permitiendo por primera vez analizar la evolución del desempeño entre ejercicios.

Esta condición permite distinguir entre una meta establecida a partir de una primera medición y una meta determinada con base en evidencia de desempeño. En consecuencia, la ausencia de series históricas anteriores a 2025 no constituye una deficiencia en la determinación de las metas, debido a que el PbR-SED comenzó a implementarse formalmente en dicho ejercicio.

Asimismo, cuando un indicador fue incorporado o reformulado para 2026, la existencia de una nueva línea base responde al inicio de su medición bajo sus nuevas características metodológicas y no implica, por sí misma, que la meta carezca de orientación al desempeño.

Por lo anterior, se considera que las metas se orientan al mejoramiento del desempeño dentro del proceso de consolidación del sistema de medición.

d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. **Cumple.**

Las metas corresponden a servicios y actividades que se encuentran dentro del ámbito de competencia de la Dirección General de Servicios Municipales, por lo que existe capacidad institucional para ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Asimismo, las metas se establecen para el ejercicio fiscal 2026 y se relacionan con actividades operativas que se realizan de manera continua, tales como recolección de residuos, alumbrado público, servicios de panteón, distribución de agua y mantenimiento urbano.

La información necesaria para su seguimiento se genera principalmente mediante registros administrativos y operativos de la unidad responsable, lo que permite considerar que existe capacidad para producir y actualizar los datos necesarios.

Adicionalmente, el Programa cuenta con recursos presupuestarios destinados a su operación y prestación de servicios, por lo que las metas se consideran compatibles con las capacidades institucionales y los recursos disponibles.



Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

a) Valoración cuantitativa global

La valoración cuantitativa se realizó a partir de los niveles asignados a las 25 preguntas que cuentan con valoración cuantitativa. Conforme a las instrucciones metodológicas, la valoración por sección se obtiene dividiendo la puntuación total obtenida entre el número de preguntas aplicables, sin considerar las preguntas identificadas como “No aplica”. La valoración máxima por sección y global es de 4 puntos.

Del informe de evaluación se identifican como no cuantitativas las preguntas 1, 21, 24 y 25. En consecuencia, el cálculo se integra con las preguntas 2 a 5, 6 a 10, 11 a 20, 22, 23 y 26 a 29, para un total de 25 preguntas.

No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	4	13	3.25
III	Diseño de la propuesta de atención	5	20	4
IV	Diseño operativo	10	18	1.80
V	Consistencia programática y normativa	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	4	15	3.75
TOTAL		25	74	2.96

Cálculo de la valoración global

Puntuación total obtenida: 74 puntos.

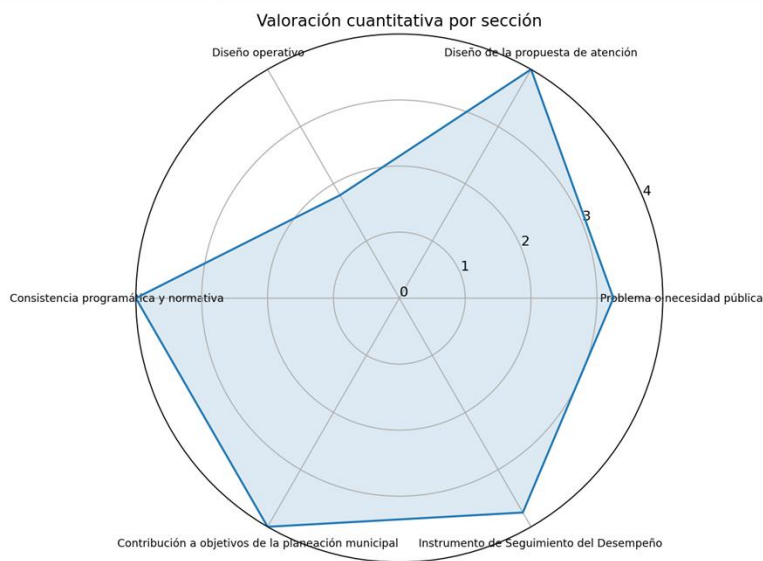
Preguntas cuantitativas aplicables: 25.

Puntuación máxima posible: 100 puntos.

Valoración cuantitativa global = $74 / 25 = 2.96$.

Resultado: el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano obtiene una valoración cuantitativa global de 2.96 sobre 4.00.

Valoración gráfica por sección



Interpretación técnica

La valoración global de **2.96 refleja un nivel intermedio de consolidación del diseño del Programa**. El resultado presenta diferencias importantes entre secciones: Diseño de la propuesta de atención y Contribución a objetivos de la planeación municipal alcanzan 4.00; Instrumento de Seguimiento del Desempeño alcanza 3.75; Problema o necesidad pública obtiene 3.25; Consistencia programática y normativa obtiene 4.00; y Diseño operativo obtiene 1.80.

La principal incidencia negativa en la valoración global se concentra en el Diseño operativo. Dentro de esta sección, las preguntas 16, 17 y 18 obtuvieron nivel 0, mientras que las preguntas 11, 12, 14 y 15 obtuvieron nivel 2. Esto refleja áreas de oportunidad relacionadas con procedimientos diferenciados o prioritarios, padrón de población atendida, transparencia y rendición de cuentas, estrategia de cobertura, criterios de elegibilidad y procedimientos de solicitud y entrega.

La Sección VIII obtuvo 3.75. El informe reconoce que el ISD permite dar seguimiento a procesos operativos, generación y entrega de bienes y servicios y resultados en la población, pero identifica como mejora la incorporación de un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo.

b) Valoración cualitativa

La evaluación de diseño permite concluir que el Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano se encuentra en un proceso de consolidación institucional y metodológica. El principal aprendizaje derivado del proceso de evaluación es que el Programa ha transitado de un esquema predominantemente operativo, basado en la prestación cotidiana de los servicios municipales, hacia un diseño orientado a resultados bajo el PbR-SED. En 2023 no existían diagnóstico formal, definición documentada del problema, poblaciones potencial y objetivo, árboles de problemas y objetivos ni MIR; para 2025 se incorporaron por primera vez estos elementos y, posteriormente, el diseño 2026 permitió fortalecer el análisis de poblaciones, alternativas, operación, presupuesto, seguimiento y relaciones con otros programas. Este cambio constituye el principal resultado cualitativo de la evaluación.

Desde la perspectiva de la pertinencia, se identifica que la intervención guarda correspondencia con las necesidades que pretende atender y con la naturaleza de los servicios municipales. Los bienes y servicios relacionados con recolección de residuos, alumbrado público, mantenimiento urbano, distribución de agua mediante pipas y servicios de panteones se encuentran vinculados con las causas del problema y con el objetivo central del Programa. Asimismo, la evaluación consideró que existe una justificación teórica y empírica de la intervención y que el diseño constituye una alternativa viable y adecuada, al mantener congruencia entre el árbol del problema, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, el diseño operativo y la MIR.

En materia de coherencia interna, el hallazgo principal es el fortalecimiento de la lógica causal del Programa. La intervención dejó de sustentarse únicamente en las atribuciones administrativas de la unidad responsable y ahora articula problema público, objetivos, bienes y servicios e indicadores. La definición de la población también representa un avance relevante: en 2025 se incorporó por primera vez su identificación y caracterización y, para 2026, se fortaleció con fuentes oficiales y una frecuencia de actualización. Esta evolución permite contar con elementos para orientar la intervención y dar seguimiento a sus resultados.

La coherencia externa también constituye una fortaleza. El Programa presenta vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, particularmente con el Eje 6. Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible y el Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos. La evaluación identificó además una vinculación directa con el ODS 11, Meta 11.1, relacionada con el acceso a servicios básicos y ciudades sostenibles. En cuanto a la estructura programática municipal, se identificó complementariedad con el ACT08 Infraestructura Sustentable y un ámbito de coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua, sin evidencia suficiente de duplicidad con otros programas.

El principal reto identificado se concentra en la sostenibilidad operativa y en la formalización de los mecanismos mediante los cuales el Programa registra, prioriza, entrega y acredita los servicios a la población. Aunque existen avances en los procedimientos de atención y entrega, los criterios de elegibilidad aún no se encuentran plenamente estandarizados, sistematizados y difundidos. De igual forma, los criterios depriorización territorial y ambiental se encuentran dispersos entre distintos documentos y prácticas

operativas, por lo que requieren una formalización que permita determinar objetivamente las prioridades de atención cuando existan restricciones de capacidad.

Un hallazgo crítico corresponde a la población atendida. Durante la evaluación no se identificó un padrón o base de datos sistematizada que concentre las características de la población atendida, el bien o servicio recibido, los mecanismos de actualización y depuración y una clave única que permita dar seguimiento en el tiempo. Los oficios, solicitudes, reportes y bitácoras existentes constituyen controles operativos, pero no sustituyen un mecanismo de información para seguimiento y evaluación. Esta situación limita la capacidad del Programa para demostrar cobertura efectiva y vincular la atención realizada con la población objetivo.

En el mismo sentido, la transparencia y rendición de cuentas constituyen un área prioritaria de mejora. La evaluación no encontró evidencia suficiente para acreditar mecanismos que permitan demostrar, de manera integral, la publicación y accesibilidad de la información normativa, financiera, de resultados y de los beneficiarios o destinatarios de recursos públicos. Por ello, el fortalecimiento del Programa no depende únicamente de generar documentos internos, sino de convertir la información producida por la operación en información pública, verificable, accesible y útil para la ciudadanía.

Respecto del Instrumento de Seguimiento del Desempeño, se reconoce un avance importante. Los indicadores cuentan, en términos generales, con elementos técnicos para su construcción y seguimiento y permiten observar procesos, entrega de servicios y resultados. No obstante, persiste la oportunidad de incorporar un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo y de fortalecer el indicador de Propósito para reflejar de manera más integral las dimensiones de calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad.

En términos globales, la valoración cuantitativa obtenida es de 2.96 sobre 4.00, resultado que debe interpretarse junto con la evolución institucional observada. Las mayores fortalezas se concentran en el diseño de la propuesta de atención, la consistencia programática y normativa y la contribución a la planeación municipal; el principal rezago se encuentra en el diseño operativo, con una valoración de 1.80, particularmente por las debilidades en criterios de elegibilidad, procedimientos, padrón y transparencia. Por tanto, el resultado no refleja ausencia de diseño, sino un proceso de transición en el que la estructura metodológica ya se encuentra desarrollada, mientras que varios mecanismos operativos aún requieren institucionalizarse.

En conclusión, el Programa cuenta actualmente con una base metodológica suficiente para consolidar una gestión orientada a resultados. El siguiente paso consiste en cerrar la brecha entre el diseño formal y la operación, mediante la estandarización de criterios y procedimientos, la integración de un mecanismo de registro de población atendida, la formalización de criterios de priorización, el fortalecimiento de la transparencia y la utilización sistemática de la información generada para ajustar metas e indicadores. La evaluación muestra, en suma, que el Pp 09 ha avanzado de manera sustantiva desde 2023, pero su consolidación dependerá de que los instrumentos creados se incorporen efectivamente a la operación cotidiana y se utilicen para tomar decisiones y demostrar resultados.

Sección X. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortalezas	Pregunta de referencia
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	El Programa presenta una lógica de intervención consistente: el objetivo central, los bienes y servicios, las poblaciones, la justificación de la intervención y la selección de alternativas guardan congruencia y permiten sustentar la intervención bajo la Metodología del Marco Lógico.	6, 7, 8, 9 y 10
Secciones V, VI y VII. Consistencia programática y normativa; contribución a la planeación municipal; complementariedades	El Pp mantiene consistencia con sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos, presenta vinculación directa con el PMD 2024-2027 y con el ODS 11, y se identifican relaciones de complementariedad con el ACT08 y de coordinación con el ACT10, sin evidencia de duplicidad.	22, 23, 24 y 25
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia
Sección IV. Diseño operativo	No se cuenta con información documentada suficiente para conocer de manera sistematizada a la población atendida; la ausencia de un padrón o base de datos con mecanismos de actualización, depuración y seguimiento limita la demostración de cobertura efectiva.	17
Sección IV. Diseño operativo	Persisten áreas de mejora en la estandarización y sistematización de criterios de elegibilidad, procedimientos de solicitud y entrega y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; además, no se acreditan procedimientos diferenciados para atender afectaciones territoriales o ambientales.	12, 14, 15, 16 y 18



Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia
Secciones V y VI. Consistencia programática y contribución a la planeación municipal	El marco de planeación municipal y la Agenda 2030 ofrecen un entorno institucional favorable para consolidar la continuidad del Programa, fortalecer la orientación a resultados y vincular la cobertura y calidad de los servicios con objetivos de desarrollo sostenible.	22, 23 y 24
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	La complementariedad identificada con el ACT08 Infraestructura Sustentable y la coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua representan una posibilidad de generar sinergias mediante una mejor articulación de infraestructura, operación, mantenimiento y atención de necesidades de agua.	25
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia
Sección II. Problema o necesidad pública	Las brechas territoriales en cobertura y calidad de los servicios pueden mantener diferencias de atención entre colonias y comunidades y aumentar la presión sobre la capacidad operativa para garantizar una cobertura equitativa. Las condiciones ambientales asociadas con la disposición final de residuos sólidos —incluida la operación de un tiradero a cielo abierto y la ausencia de un relleno sanitario propio— representan un factor externo que puede afectar la sostenibilidad de la prestación del servicio y generar impactos ambientales.	4



Sección XI. Hallazgos

Sección de la Evaluación	Pregunta de referencia	Hallazgo principal
Sección I. Características generales del Programa presupuestario	Características generales / antecedentes del diseño	El 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano no constituye un programa de nueva creación, sino la evolución del esquema de planeación de la Dirección de Servicios Municipales. El principal hallazgo de esta sección es la transformación institucional ocurrida con la implementación del PbR-SED: en 2023 la intervención se gestionaba mediante un Programa Operativo Anual y no contaba con diagnóstico formal, definición documentada del problema, poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas, árbol de objetivos ni MIR; para 2025 se incorporaron por primera vez estos elementos y para 2026 fueron ampliados y articulados. En consecuencia, el Programa cuenta actualmente con una arquitectura metodológica que permite orientar la intervención hacia resultados. El reto identificado no corresponde a la inexistencia de instrumentos, sino a su consolidación e incorporación efectiva en los procesos cotidianos de programación, operación, seguimiento y toma de decisiones . Este carácter evolutivo debe considerarse para interpretar adecuadamente los resultados de la evaluación y evitar valorar la ausencia de series históricas anteriores como una deficiencia cuando el esquema formal de medición inició en 2025.
Sección II. Problema o necesidad pública	1, 2, 3 y 4	El Programa cuenta con un diagnóstico que sustenta la intervención y, a partir del proceso de fortalecimiento metodológico, el problema público quedó definido en términos de las limitaciones en cobertura, eficiencia y calidad de los servicios públicos municipales y sus efectos sobre la satisfacción ciudadana, la salud pública, la seguridad y la calidad de vida. El hallazgo principal es que existe una mejora sustantiva en la construcción de la lógica causal respecto de 2023, al incorporar antecedentes, causas, efectos, población y elementos de la MML. No obstante, el análisis evidencia que la comprensión del problema puede profundizarse mediante una lectura territorial que permita distinguir diferencias entre colonias y localidades , así como mediante el uso sistemático de resultados de indicadores y registros administrativos para actualizar el diagnóstico. También se identifican factores externos que inciden sobre la solución del problema: las brechas territoriales de cobertura y calidad y las condiciones ambientales asociadas con la disposición final de residuos sólidos pueden limitar la capacidad operativa y afectar la sostenibilidad de la prestación de los servicios.
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	6, 7, 8, 9 y 10	El principal hallazgo es la solidez de la lógica interna del diseño. El objetivo central, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, los bienes y servicios, la justificación teórica y empírica y la selección de alternativas mantienen correspondencia con el problema público y con la estructura causal de la Metodología del Marco Lógico. Los bienes y servicios definidos —entre ellos recolección de residuos, alumbrado, servicios de panteón, distribución de agua y mantenimiento urbano— se relacionan con las causas directas identificadas y resultan, en conjunto, viables dentro del ámbito de intervención del Programa. Asimismo, la definición de las poblaciones representa un avance importante respecto de 2023, al contar con fuentes oficiales y criterios de actualización. En esta sección no se identifica una debilidad estructural del diseño; por el contrario, constituye una de las principales fortalezas de la evaluación. El aspecto sustantivo para la

		siguiente etapa es asegurar que esta coherencia conceptual se mantenga cuando se actualicen diagnósticos, MIR, fichas técnicas y documentos operativos.
Sección IV. Diseño operativo	11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18	El diseño operativo concentra el principal rezago de la evaluación y explica la valoración de 1.80 obtenida por la sección. Aunque existen avances documentales en la estrategia de cobertura y en los procedimientos para recibir, registrar, tramitar y entregar solicitudes y servicios, la evidencia todavía no acredita una operación plenamente estandarizada y sistematizada. Los criterios de elegibilidad son congruentes con la población objetivo, pero requieren mayor formalización, sistematización y difusión; los procedimientos de solicitud y entrega presentan documentación institucional, aunque persisten vacíos en requisitos, plazos, formatos, contacto y accesibilidad; y no se acreditan procedimientos diferenciados o prioritarios para responder a afectaciones territoriales o ambientales. El hallazgo más crítico es la ausencia de un padrón o base de datos sistematizada de población atendida que concentre características, servicio recibido, actualización, depuración y seguimiento. Esto limita demostrar cobertura efectiva y vincular la atención realizada con la población objetivo. En materia de transparencia, existen mecanismos de acceso y publicación, pero no se acredita todavía una estrategia integral que convierta la información operativa en información pública suficiente, verificable, accesible y reutilizable.
Sección V. Consistencia programática y normativa	22	El Programa presenta consistencia entre sus objetivos, bienes y servicios, poblaciones y los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos revisados. El hallazgo principal es que la estructura del Pp 09 mantiene congruencia programática y normativa, lo que reduce riesgos de contradicción entre el diseño del Programa y el marco institucional que regula su operación. Esta consistencia constituye una fortaleza porque proporciona una base formal para la continuidad del Programa y para la articulación entre planeación, programación y presupuesto. El punto relevante desde la perspectiva de consolidación institucional es que la congruencia documental debe conservarse frente a futuras modificaciones de objetivos, MIR, diagnósticos, reglas y procedimientos. La evaluación no identifica en esta sección una inconsistencia sustantiva que afecte el diseño; por ello, su valor radica principalmente en constituir una condición favorable para que los ajustes que se realicen en el diseño operativo mantengan correspondencia con la estructura programática vigente.
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	23 y 24	El Pp 09 presenta vinculación directa con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, particularmente con el Eje 6, Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible, y con el Objetivo 6.2 relativo a la calidad de los servicios públicos. Asimismo, se identifica vinculación con el ODS 11, Meta 11.1, relacionada con el acceso a servicios básicos y ciudades sostenibles. El hallazgo principal es que el Programa cuenta con una alineación externa clara que permite contextualizar sus resultados dentro de las prioridades municipales y de un marco más amplio de desarrollo. Esta condición fortalece la pertinencia del Programa y ofrece referentes para interpretar sus avances en términos de cobertura, calidad y sostenibilidad. La evaluación no identifica una ruptura entre el objetivo del Programa y los instrumentos de planeación; el área sustantiva de consolidación consiste en aprovechar esta vinculación para que los resultados del seguimiento del Pp 09 permitan demostrar de manera progresiva su contribución efectiva a las prioridades establecidas en la planeación municipal.
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	La evaluación identifica complementariedad entre el 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano y el ACT08 Infraestructura Sustentable, así como un ámbito de coordinación con el ACT10 Gestión Sostenible del Agua, sin evidencia suficiente de duplicidad con otros Programas Presupuestarios. El

		hallazgo principal es que la delimitación actual de objetivos, bienes y servicios permite diferenciar el ámbito de intervención del Pp 09 y, al mismo tiempo, reconocer relaciones funcionales con otros programas. Esta condición resulta relevante porque varios resultados de los servicios públicos dependen de la articulación entre infraestructura, operación, mantenimiento y disponibilidad de agua. La complementariedad identificada constituye una condición institucional favorable para evitar intervenciones aisladas y mejorar la coherencia de las acciones municipales. La evaluación no señala una duplicidad que requiera rediseño del Programa; el punto central es que las relaciones de complementariedad y coordinación actualmente identificadas puedan mantenerse trazables en la programación y operación, particularmente en acciones que involucren infraestructura pública, mantenimiento y atención de necesidades de agua.
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26, 27, 28 y 29	El ISD constituye uno de los principales avances metodológicos del Programa. La estructura de Fin, Propósito, Componentes y Actividades cuenta con indicadores estratégicos y de gestión y, en términos generales, los indicadores cumplen los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación; asimismo, los medios de verificación y las metas obtienen valoración favorable. El hallazgo principal es que el instrumento ya permite dar seguimiento a procesos, generación y entrega de servicios y resultados, pero todavía existe una brecha entre la medición del desempeño de los servicios y la medición integral de la cobertura poblacional. En particular, no se cuenta con un indicador que relacione directamente población atendida con población objetivo. También se identifica la necesidad técnica de fortalecer el indicador de Propósito para representar con mayor integralidad las dimensiones de calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, así como de homologar en algunos indicadores la definición conceptual con variables y fórmulas. La continuidad metodológica de los indicadores y el uso de los resultados 2025 como referencia para metas futuras son elementos relevantes para consolidar series de desempeño, considerando que 2025 fue el primer ejercicio formal de medición bajo PbR-SED.

Sección XII. Recomendaciones

Sección de la Evaluación	Pregunta de referencia	Recomendación
Sección II. Problema o necesidad pública	1 y 3	Consolidar la actualización periódica del diagnóstico del Programa mediante la incorporación de series históricas de los principales indicadores estratégicos y de gestión, registros administrativos y, cuando se disponga de ellos, resultados de percepción ciudadana, con el propósito de fortalecer el análisis de la evolución del problema público y mantener vigente la evidencia utilizada para la toma de decisiones. La actualización deberá conservar congruencia con el árbol del problema, la MIR y el diseño operativo.
	4	Incorporar al diseño operativo criterios objetivos de priorización territorial y ambiental que permitan identificar y atender de manera diferenciada a colonias, localidades o zonas que presenten mayores rezagos de cobertura, calidad o condiciones ambientales, particularmente cuando la capacidad operativa resulte limitada, procurando que dichos criterios sean congruentes con el problema público, la población objetivo y los servicios que proporciona el Programa.
Sección IV. Diseño operativo	8	Fortalecer la justificación metodológica de la delimitación de la población potencial, explicando expresamente su carácter de universo de referencia de la Región VII del estado de Hidalgo y diferenciándola de la población objetivo, que corresponde al ámbito territorial y competencial del municipio de Actopan.
	11	Fortalecer la estrategia de cobertura mediante una proyección de mediano plazo que cuantifique la evolución esperada de las poblaciones potencial y objetivo, las metas anuales de cobertura y los recursos necesarios para su atención durante al menos los siguientes tres ejercicios fiscales, estableciendo criterios verificables para determinar metas factibles y articulando dichas proyecciones con la MIR, el presupuesto y la programación operativa.
	12	Formalizar y aprobar un documento específico de criterios de elegibilidad para la prestación de los servicios municipales, estableciendo para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios técnicos de procedencia, causas de improcedencia, responsables de validación, mecanismos de registro y tiempos de respuesta, y publicar dicha información en medios institucionales en lenguaje claro y accesible para la población.
	14 y 15	Estandarizar los procedimientos para la recepción, registro, trámite, atención y entrega de los bienes y servicios del Programa, incorporando requisitos, formatos, responsables, puntos de contacto, plazos de respuesta y mecanismos de seguimiento, y asegurar su difusión mediante medios institucionales, de manera que la población pueda conocer el proceso de atención y que la Unidad Responsable cuente con evidencia homogénea de su aplicación.
	16	Formalizar procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos, territorios o situaciones ambientales que presenten condiciones de mayor afectación, definiendo criterios objetivos de priorización, responsables, mecanismos de activación, registro y seguimiento, a fin de cerrar la brecha identificada entre el diagnóstico del problema y la operación cotidiana del Programa.
	17	Integrar y mantener un padrón o base de datos sistematizada de población atendida que permita identificar, como mínimo, a la población beneficiaria o usuaria, servicio recibido, fecha de atención, ubicación territorial y demás

		variables necesarias para el seguimiento, estableciendo mecanismos periódicos de actualización, depuración, validación y resguardo, de manera que sea posible demostrar la cobertura efectiva y alimentar los indicadores del Programa.
Sección IV. Diseño operativo	18	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa mediante la organización y publicación periódica de información sobre servicios, requisitos, procedimientos, resultados, cobertura y atención de solicitudes, privilegiando formatos accesibles, abiertos y reutilizables; institucionalizar el uso de los resultados de las encuestas de percepción para la mejora de la gestión y vincular los servicios con el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS) en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo.
	20	Fortalecer la identificación y cuantificación del gasto del Programa mediante mecanismos que permitan relacionar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido con la población o unidades de servicio atendidas y, cuando la naturaleza del servicio no permita una medición individual, definir unidades de servicio técnicamente sustentadas para estimar costos unitarios por tipo de servicio.
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26, 27, 28 y 29	Fortalecer el Instrumento de Seguimiento del Desempeño mediante la incorporación de un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo; revisar técnicamente los indicadores de Fin y Propósito y los denominadores de los indicadores de Componentes; homologar definiciones, variables, fórmulas y medios de verificación; y fortalecer el resguardo sistemático de los registros que sustentan los indicadores.

Sección XIII. Conclusiones generales

La evaluación de diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano permite concluir que el Programa cuenta con una estructura metodológica consistente para atender el problema público identificado y representa una alternativa óptima de intervención, al obtener nivel 4 en la pregunta 10. Esta valoración se sustenta en que la intervención deriva de un análisis de alternativas y mantiene congruencia entre el problema público, el árbol de objetivos, la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, los bienes y servicios y la Matriz de Indicadores para Resultados, además de resultar técnica, operativa, normativa y presupuestariamente viable.

La pertinencia del diseño se fortalece al considerar la evolución institucional observada entre 2023 y 2026. El Programa transitó de un esquema basado en Programas Operativos Anuales, sin diagnóstico, MIR ni definición formal de poblaciones, hacia un Programa Presupuestario estructurado bajo el modelo PbR-SED. Para 2025 se incorporaron por primera vez los elementos fundamentales de la Metodología del Marco Lógico y, para 2026, éstos fueron ampliados mediante el diagnóstico, análisis de alternativas, EAPP, diseño operativo e Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Por tanto, las áreas de oportunidad identificadas no cuestionan la pertinencia de la intervención, sino que corresponden principalmente a la necesidad de consolidar y llevar a la operación cotidiana los instrumentos que ya fueron desarrollados.

La valoración global de 2.96 sobre 4.00 refleja un nivel intermedio de consolidación, con fortalezas importantes en el Diseño de la propuesta de atención (4.00), la Consistencia programática y normativa (4.00) y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (3.75). En contraste, la principal área de oportunidad se concentra en el Diseño operativo (1.80). Esta diferencia muestra que el reto principal del Programa no consiste en redefinir su lógica de intervención, sino en fortalecer los mecanismos que permiten demostrar de manera sistemática su ejecución, cobertura y resultados.

En este sentido, resulta prioritario consolidar la estrategia de cobertura, formalizar criterios de elegibilidad y procedimientos de atención, establecer mecanismos diferenciados de priorización, integrar y mantener información sistematizada sobre la población atendida y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La ausencia o insuficiente documentación de estos elementos limita la posibilidad de demostrar con precisión la cobertura efectiva y la trazabilidad de la atención. Asimismo, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño deberá continuar fortaleciéndose mediante la medición directa de la relación entre población atendida y población objetivo y la consolidación de indicadores que reflejen integralmente la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios.

En conclusión, el Pp 09 cuenta con un diseño pertinente, coherente y viable para atender el problema público que justifica su intervención. La evaluación no identifica la necesidad de modificar su alternativa de intervención, sino de consolidar su diseño operativo y fortalecer la generación, sistematización y utilización de información para la toma de decisiones. La continuidad de este proceso permitirá transformar los avances metodológicos alcanzados desde la implementación del PbR-SED en capacidades institucionales permanentes y en una gestión de los servicios públicos cada vez más orientada a resultados.

Anexos (1 al 15)

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente			
Problema o necesidad pública central			
La población del municipio de Actopan presenta una percepción negativa respecto a la calidad y eficiencia de los servicios públicos, lo que afecta la confianza en la administración municipal			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	El diagnóstico señala que la problemática de los servicios públicos afecta de manera generalizada a la población y puede incidir con mayor intensidad en grupos en situación de vulnerabilidad. No obstante, no establece una afectación diferenciada por sexo. Para caracterizar a este grupo, INEGI registra 31,925 mujeres, equivalentes al 52.3% de la población municipal.	Brecha de evidencia específica del Pp: no se cuenta con un indicador de cobertura, calidad , oportunidad o satisfacción de los servicios públicos desagregado por sexo que permita demostrar una brecha específica para mujeres.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2020; Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Niñas, niños y adolescentes	El diagnóstico identifica que la limitada calidad de los servicios públicos incide en la salud pública, seguridad y calidad de vida. Por su condición etaria, niñas, niños y adolescentes forman parte de la población usuaria de los servicios municipales, pero el diagnóstico no documenta una afectación diferenciada específica para este grupo.	INEGI permite dimensionar el grupo: 18,706 personas de 0 a 17 años, aproximadamente 30.7% de la población municipal. Sin embargo, no existe en el diagnóstico un indicador que permita comparar cobertura, calidad o tiempos de atención de los servicios específicamente para este grupo; por tanto, la brecha específica del servicio permanece sin cuantificar.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Jóvenes (15 a 29 años)	Los servicios públicos municipales inciden en el entorno urbano, movilidad cotidiana, seguridad percibida	El grupo de 15 a 29 años suma 14,966 personas, aproximadamente 24.5% de la población municipal. La	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, distribución por grupos de edad;

	y calidad de vida de la población joven. El diagnóstico no identifica, sin embargo, una afectación diferenciada específica para este grupo. 2024 - 2027	principal brecha para el Pp es de información: no se dispone de mediciones de cobertura, calidad o satisfacción de los servicios desagregados para jóvenes.	Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	La prestación de servicios municipales puede adquirir mayor relevancia para personas adultas mayores, particularmente cuando existen limitaciones territoriales de acceso a agua, alumbrado y mantenimiento urbano. El diagnóstico reconoce afectaciones generales a grupos en situación de vulnerabilidad, pero no cuantifica una brecha específica de servicios para este grupo.	En 2020 se identifican 5,292 personas de 65 años y más, aproximadamente 8.7% de la población municipal. INEGI reporta además que 19.5% de las personas de 60 años y más presentan alguna discapacidad, lo que evidencia una condición de vulnerabilidad que puede incrementar la importancia de servicios municipales accesibles; no se cuenta, sin embargo, con medición del servicio Pp 09 desagregada para este grupo.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2020; Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	El municipio presenta presencia de población hablante de lengua indígena. El diagnóstico reconoce la heterogeneidad territorial y socioeconómica de la población, pero no documenta una afectación diferenciada de los servicios públicos específicamente para población indígena.	INEGI reporta que 2.97% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena; entre las lenguas principales se encuentra el otomí. La brecha específica del Pp consiste en que no existen indicadores de cobertura o calidad de los servicios desagregados por pertenencia o condición indígena.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2020; Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Personas con discapacidad	Las limitaciones en la prestación de servicios públicos pueden generar mayores barreras para personas con discapacidad, especialmente en el acceso y uso del entorno urbano. El diagnóstico reconoce grupos en situación de vulnerabilidad, pero no identifica ni cuantifica específicamente la afectación de las personas con discapacidad.	INEGI identifica 4.7% de la población municipal con alguna discapacidad. Para personas de 60 años y más la proporción con discapacidad asciende a 19.5%. No existe en el Dx un indicador que permita determinar qué proporción de las personas con discapacidad enfrenta una brecha específica en alumbrado, mantenimiento urbano, recolección, agua o demás servicios del ACT09.	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Panorama Sociodemográfico de Hidalgo 2020; Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Localidades rurales	El Diagnóstico Ampliado identifica una afectación territorial diferenciada: las comunidades ubicadas en zonas altas enfrentan mayores limitaciones de acceso al agua	INEGI/CONAPO reportan que 47.0903% de la población vive en localidades menores de 5,000 habitantes. En el Dx se documenta además que las zonas altas requieren	INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020; INEGI/CONAPO, Índice de Marginación 2020;

	potable mediante red y requieren distribución mediante pipas; las zonas periféricas presentan mayores rezagos en alumbrado público y mantenimiento urbano. El municipio cuenta con 40 localidades y una parte importante de su población se encuentra en localidades menores de 5,000 habitantes.	suministro mediante pipas y que las zonas periféricas presentan mayores rezagos de alumbrado y mantenimiento; no obstante, no se cuantifica el porcentaje de población afectada específicamente en esas zonas, por lo que persiste una brecha territorial de medición.	Diagnóstico Ampliado ACT09 2026.
Medio ambiente	El Diagnóstico Ampliado identifica una afectación ambiental diferenciada derivada de la gestión de residuos sólidos: señala la saturación del sitio de disposición final de La Estancia, la necesidad de recurrir a disposición externa y la existencia de un tiradero a cielo abierto. La situación genera presión operativa, financiera y ambiental.	La Dirección de Servicios Municipales reporta una generación estimada de 50 toneladas de residuos al día y proyecta 60.81 toneladas/día para 2025. El diagnóstico ACT09 documenta la problemática de disposición final y sus impactos. Adicionalmente, la evidencia oficial disponible no permite construir en este anexo una serie reciente específica de reciclaje o valorización, por lo que esa medición constituye una brecha de información ambiental del Pp.	Diagnóstico Ampliado ACT09 2026; INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales, Módulo de Residuos Sólidos Urbanos.

Nota técnica: Los datos de INEGI, CONAPO y otras fuentes oficiales se utilizan para caracterizar y dimensionar a las poblaciones y territorios. No se considera que una diferencia demográfica, por sí misma, demuestre una afectación diferenciada del ACT09. Cuando el Diagnóstico Ampliado no contiene información específica de cobertura, calidad, oportunidad o satisfacción por grupo, se identifica expresamente esa ausencia como brecha de información, en congruencia con el nivel 2 obtenido en la pregunta 4.

Anexo 2. Árbol de Problemas



Anexo 3. Árbol de Objetivos



Anexo 4. Estrategia de Cobertura									
Clave y nombre del Pp:		09 Servicios municipales y mantenimiento urbano							
Tipo de Evaluación:		Diseño				Año de la Evaluación:		2025	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida									
Población		Definición							
Potencial (PP)		Universo de referencia de la población que presenta o está vinculada con la problemática de servicios públicos en la Región VII Actopan de Hidalgo.							
Objetivo (PO)		Población del municipio de Actopan susceptible de recibir los servicios públicos municipales, por ser el ámbito territorial y competencial del Programa.							
Atendida (PA)		Población, unidad territorial o unidad de atención efectivamente beneficiada durante el ejercicio por los bienes y servicios del Pp.							
Evolución de la cobertura									
Población	Unidad de medida	2026	2027	2028	2029				
Potencial (P)	Personas	243,074	246,613	250,204	253,847				
Objetivo (O)	Personas	63,509	64,434	65,372	66,324				
Atendida (A)	Personas	Por consolidar	Por consolidar	Por consolidar	Por consolidar				
(A/O) x 100	%	Por calcular	Por calcular	Por calcular	Por calcular				
Análisis de la estrategia de cobertura									
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado		X	Si		No		Parcial	Si	Mantener y precisar
Consistencia con el diseño del programa		X	Si		No		Parcial	Si	Mantener y homologar documentos
El presupuesto requerido			Si		No	X	Parcial	Parcial	Incorporar programación multianual 2027-2029
Metas a corto plazo factibles		X	Si		No		Parcial	Si	Mantener y vincular con población

								municipal proyectada
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No	X	Parcial	Parcial	Incorporar matriz de riesgos de cobertura
Indicadores claros	X	Si		No		Parcial	Si	Agregar indicador integral $PA/PO \times 100$

Notas metodológicas:

- La población potencial del Programa Presupuestario 09 se define metodológicamente como el universo de referencia correspondiente a la Región VII Actopan del estado de Hidalgo, integrada por los municipios que conforman dicha región y que comparten condiciones territoriales y problemáticas relacionadas con la prestación de servicios públicos. Esta delimitación regional tiene fines de contextualización y referencia del problema público y no implica que el Gobierno Municipal de Actopan tenga competencia para atender a la totalidad de dicha población. Para efectos de intervención, la población objetivo corresponde exclusivamente a la población del municipio de Actopan susceptible de recibir los servicios públicos municipales, por constituir el ámbito territorial y competencial del Programa. La población atendida se determinará anualmente mediante los registros administrativos homologados de los servicios proporcionados, de manera que pueda verificarse su correspondencia con la población objetivo y calcularse la cobertura efectiva. La delimitación anterior deberá homologarse en el Diagnóstico, MIR, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, fichas técnicas, documentos operativos y demás instrumentos estratégicos del Programa. La actualización anual de las poblaciones deberá utilizar fuentes demográficas oficiales y conservar la serie histórica para facilitar el análisis de cobertura.
- Este Anexo distingue expresamente entre: (1) información observada o documentada en la Evaluación de Diseño; (2) información externa oficial utilizada para validar contexto y construir escenarios; y (3) estimaciones técnicas de planeación 2027–2029. Las proyecciones y presupuestos de referencia no constituyen cifras aprobadas ni ejercidas. Antes de incorporarlas al anteproyecto presupuestario, deberán actualizarse con la información demográfica, financiera y operativa disponible para cada ejercicio.

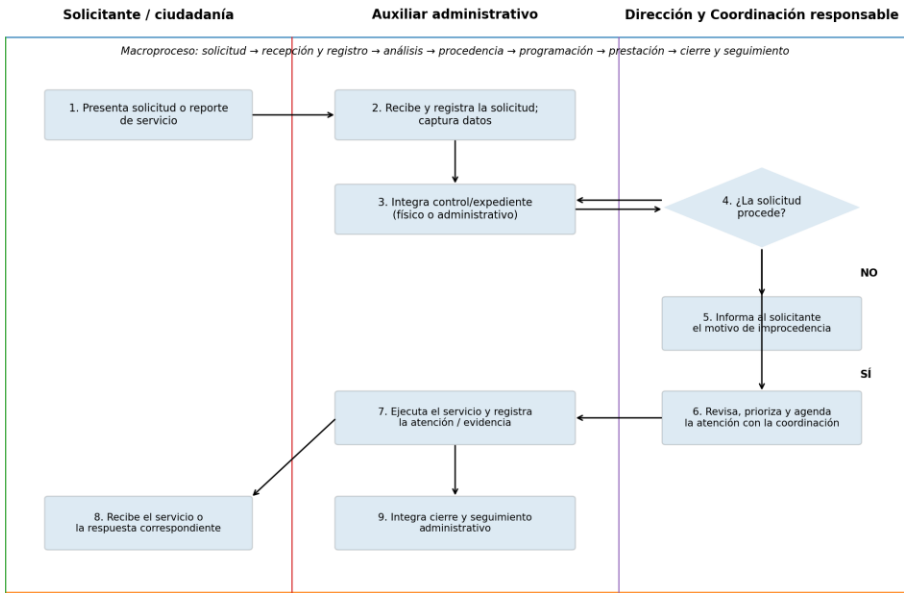
Anexo 5. Mecanismo de solicitud



1. Identificación del mecanismo de solicitud

Elemento	Integración
Macroproceso	Recepción, registro, análisis de procedencia, revisión/programación, prestación del servicio y cierre/seguimiento de solicitudes ciudadanas.
Población solicitante	Ciudadanía del municipio de Actopan que solicita o reporta servicios públicos municipales.
Áreas involucradas	Solicitante/ciudadanía; Auxiliar Administrativo; Dirección de Servicios Municipales; Coordinación responsable del servicio; personal operativo de la coordinación. En los flujogramas del Manual también se prevé informar al Director y al Coordinador para revisión y agenda.
Servicios principales	Brigada multidisciplinaria; alumbrado público; herrería; limpias; boteros; panteones; ornatos, parques y jardines; pipas de agua; intendencia y veladores.
Documentos/registros identificables	Solicitud o reporte ciudadano; captura/control administrativo; control de oficios en alumbrado; lista de materiales y solicitud de personal en herrería; bitácoras de acciones en alumbrado; registros/bitácoras operativas y evidencias de atención.

2. Flujograma del mecanismo de solicitud, registro y atención



Nota: El Manual de Procedimientos no establece plazos máximos por etapa; por ello se identifica esta ausencia como área de mejora y no se inventan tiempos.

3. Descripción de procesos sustantivos y evidencia asociada

No.	Proceso	Responsable principal	Documento / registro	Plazo formal
1	Recepción de la solicitud o reporte	Auxiliar administrativo / área receptora	Solicitud o reporte ciudadano	No establecido
2	Registro y captura de datos del servicio	Auxiliar administrativo / coordinación	Control, captura o registro administrativo	No establecido
3	Análisis de la solicitud y procedencia	Dirección y Coordinación responsable	Registro de análisis / solicitud	No establecido
4	Determinación de procedencia	Dirección y Coordinación responsable	Decisión de procede / no procede	No establecido
5	Notificación de improcedencia, cuando corresponda	Dirección / Coordinación	Comunicación al solicitante	No establecido
6	Revisión, programación y agenda de atención	Dirección y Coordinación responsable	Agenda / programación; control de oficios cuando aplica	No establecido
7	Prestación del servicio	Coordinación y personal operativo	Bitácora, evidencia o registro del servicio	No establecido
8	Cierre y seguimiento administrativo	Dirección / Auxiliar administrativo / coordinación	Expediente, concentrado o bitácora	No establecido

4. Particularidades identificadas en los procedimientos del Manual

- Brigada multidisciplinaria: el flujograma contempla recepción, captura de datos, análisis, revisión por Dirección/Coordinación, agenda y atención; si no procede, se informa al solicitante el motivo.
- Alumbrado público: además de recepción y captura, se identifica el control de oficios; la coordinación realiza programación, supervisión y lleva bitácora de acciones por cuadrilla.
- Herrería: el procedimiento agrega la elaboración de lista de materiales y solicitud de personal antes de la atención.
- Ornatos, parques y jardines: se reciben solicitudes, se capturan datos, se analiza la procedencia y se programa la atención; el Manual de Organización señala expresamente la atención de solicitudes de poda o derribo de árboles.
- Pipas de agua: el flujograma contempla recepción, análisis y decisión; cuando procede se informa a Dirección/Coordinación y se atiende la solicitud; el Manual de Organización señala la planificación de rutas y la distribución de agua en partes altas del municipio.
- Limpias, boteros, panteones, intendencia y veladores: los diagramas del Manual muestran recepción y comunicación a la Dirección/Coordinación; las funciones específicas de cada coordinación delimitan el servicio que se presta.

5. Áreas de mejora

Las áreas de mejora se construyen a partir del contraste entre el mecanismo documentado y los criterios del Anexo 5. Se retoman especialmente los hallazgos de la evaluación: ausencia de plazos máximos por etapa, falta de datos de contacto para seguimiento, necesidad de formatos estandarizados, falta de publicación accesible y ausencia de criterios de priorización territorial/ambiental.

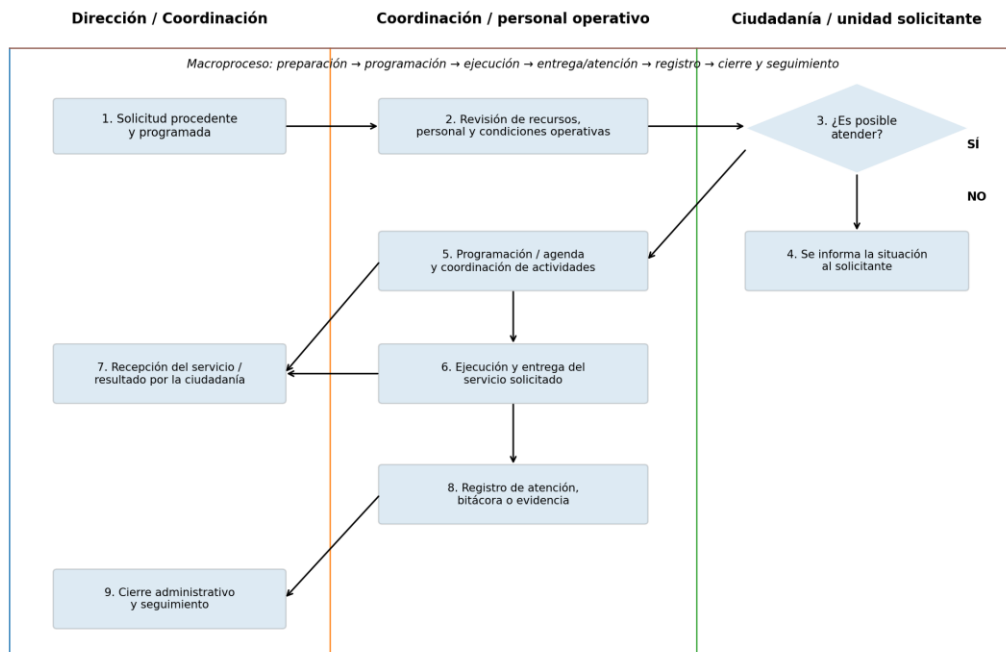
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
1. Recepción de solicitud	Estandarizar requisitos, medios de recepción y datos de contacto.	El procedimiento parte de solicitudes ciudadanas, pero la evaluación señala que no se acreditan plenamente requisitos, formatos, puntos de contacto y accesibilidad pública.	Definir un formato único o formatos por tipo de servicio, requisitos mínimos, medios oficiales de recepción y datos de contacto; publicar la información en lenguaje claro.
2. Registro y captura	Incorporar un folio o identificador único y un registro sistematizado.	El registro actual se apoya en controles administrativos y expedientes; la evaluación identificó la necesidad de sistematizar la información de población atendida y solicitudes.	Establecer un folio consecutivo por solicitud y una base de seguimiento con fecha, servicio, ubicación, solicitante/unidad atendida, estatus y fecha de cierre.
3. Análisis de procedencia	Formalizar criterios de procedencia y priorización.	La evaluación señala que existen criterios congruentes con la población objetivo, pero no están suficientemente estandarizados ni sistematizados.	Documentar criterios por servicio, causas de improcedencia y responsables de validación; incorporar criterios objetivos de prioridad cuando exista riesgo, rezago territorial o afectación ambiental.
4. Revisión, programación y agenda	Definir plazos máximos y responsables por etapa.	El Manual muestra la secuencia operativa, pero no establece tiempos máximos de respuesta ni plazos por etapa.	Incorporar tiempos de respuesta y responsables en el Manual; registrar fecha de recepción, programación, atención y cierre para medir oportunidad.
5. Prestación del servicio	Homologar evidencia de atención y seguimiento.	Los servicios generan bitácoras, controles y evidencias diversas; la evaluación recomienda evidencia homogénea y mecanismos de seguimiento.	Definir evidencia mínima por servicio y conservarla en expediente físico/digital; diferenciar solicitudes recibidas, programadas, atendidas y pendientes.
6. Cierre y seguimiento	Publicar procedimientos y habilitar consulta del estado de las solicitudes.	La evaluación identificó que los procedimientos no se acreditaron como públicos y accesibles y recomendó herramientas de seguimiento.	Publicar procedimientos, requisitos y formatos en medios oficiales e implementar un mecanismo de consulta/seguimiento; generar concentrados periódicos para evaluación y mejora continua.
Transversal	Incorporar atención diferenciada o prioritaria.	El diagnóstico reconoce diferencias territoriales y ambientales, pero el Manual opera con procedimientos generales sin criterios de priorización.	Definir criterios objetivos de priorización para zonas con mayor rezago, riesgo sanitario, vulnerabilidad territorial o afectación ambiental, y establecer su registro y seguimiento.

Anexo 6. Mecanismo de entrega

1.. Identificación del mecanismo de entrega

Elemento	Integración
Macroproceso	Preparación para la prestación del servicio → programación y coordinación → ejecución/atención → entrega del servicio → registro de la atención → cierre y seguimiento.
Bienes y servicios	Servicios públicos municipales: recolección y limpieza; alumbrado público; panteones; distribución de agua mediante pipas; mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes; herrería; brigada multidisciplinaria; intendencia y demás servicios operativos de la Dirección.
Involucrados	Dirección de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano; Coordinación responsable; Auxiliar Administrativo; personal operativo/brigadas; y ciudadanía o unidad solicitante.
Condición de entrada	Solicitud o reporte que, una vez analizado y considerado procedente, pasa a revisión, programación y atención conforme al servicio.
Documentos/registros	Solicitud o reporte; captura/control administrativo; control de oficios cuando aplica; lista de materiales y solicitud de personal en herrería; agenda/programación; bitácoras y registros de acciones; evidencia de atención.
Resultado	Prestación efectiva del servicio solicitado y registro de la atención realizada.

2. Flujograma del mecanismo de entrega



Nota metodológica: el Manual de Procedimientos no fija plazos máximos por etapa; se conserva esta ausencia como área de mejora.

3. Procesos sustantivos y elementos de entrega

No.	Proceso	Responsable	Documento / evidencia	Plazo
1	Recepción de solicitud procedente	Dirección / Coordinación	Solicitud o reporte y registro	No establecido
2	Revisión de recursos y condiciones operativas	Dirección / Coordinación	Control administrativo; en herrería, lista de material y solicitud de personal	No establecido
3	Programación y agenda de la atención	Dirección / Coordinación	Agenda, programación o control de oficios	No establecido
4	Ejecución del servicio	Coordinación y personal operativo	Bitácora, registro o evidencia de acciones	No establecido
5	Entrega / atención del servicio	Coordinación y personal operativo	Resultado del servicio / registro de atención	No establecido
6	Registro y cierre administrativo	Dirección / Auxiliar / Coordinación	Expediente, concentrado, bitácora o evidencia	No establecido

4. Particularidades por tipo de servicio

- Brigada multidisciplinaria: el Manual señala actividades de pintura, plomería, albañilería, deshierbe y otras atenciones derivadas de solicitudes ciudadanas; su flujograma contempla análisis, revisión, agenda y atención.
- Alumbrado público: la Coordinación atiende solicitudes y reportes, identifica necesidades, programa actividades y mantiene bitácora de acciones por cuadrilla; también realiza recorridos y censos para detectar fallas.
- Herrería: el procedimiento incorpora una etapa adicional para elaborar la lista de material y solicitar personal antes de atender la solicitud.
- Ornatos, parques y jardines: se atienden solicitudes de poda o derribo de árboles, además de mantenimiento, riego, corte de pasto y conservación de áreas verdes.
- Pipas de agua: el Manual de Organización establece la entrega de agua en partes altas del municipio y la planificación de ruta; el flujograma contempla análisis, decisión y atención de la solicitud.
- Limpias y boteros: corresponden a la recolección de residuos y limpieza de calles y espacios públicos; el Manual de Procedimientos contempla la recepción y canalización de solicitudes, mientras las funciones operativas definen la prestación del servicio.
- Panteones e intendencia: las coordinaciones realizan los servicios propios de inhumación/exhumación y limpieza/mantenimiento de instalaciones, respectivamente, conforme a sus funciones documentadas.

5. Áreas de mejora

La identificación de mejoras deriva del contraste entre el procedimiento documentado y los elementos exigidos por el Anexo 6. Se mantienen las limitaciones realmente identificadas en la evaluación y no se agregan plazos o controles que no estén sustentados.

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
2. Revisión de recursos	Formalizar criterios de verificación y disponibilidad de recursos.	La entrega depende de la revisión y programación de cada coordinación; en herrería, por ejemplo, se identifica lista de materiales y solicitud de personal, pero no existe un esquema homogéneo para todos los servicios.	Establecer una lista de verificación por servicio que permita documentar recursos, personal, condiciones operativas y, cuando corresponda, causas de reprogramación.
3. Programación y agenda	Definir plazos máximos y responsables por etapa.	La evaluación señala que los procedimientos documentan la secuencia, pero no establecen tiempos máximos de respuesta ni plazos específicos por etapa.	Incorporar en el Manual tiempos de atención por tipo de servicio, responsable de cada etapa y reglas para reprogramaciones.
4. Ejecución del servicio	Homologar evidencia de la prestación.	Existen bitácoras y registros diferenciados; la evaluación recomienda evidencia homogénea para demostrar la	Definir evidencia mínima por servicio: fecha, ubicación, tipo de servicio, cuadrilla/persona responsable, actividad realizada y evidencia documental o

		aplicación de los procedimientos.	fotográfica cuando sea pertinente.
5. Entrega / atención	Incorporar confirmación o cierre de la atención.	El flujo actual llega a la atención de la solicitud, pero no se acredita un mecanismo homogéneo para confirmar el resultado y cerrar el trámite.	Establecer un registro de servicio atendido y, cuando corresponda, confirmación de recepción o conformidad del solicitante.
6. Registro y seguimiento	Sistematizar las solicitudes y servicios atendidos.	La evaluación identifica ausencia de un padrón/base sistematizada de población atendida y necesidad de fortalecer el seguimiento.	Implementar una base de datos con folio, servicio, ubicación, fecha de solicitud, programación, atención, estatus y fecha de cierre, vinculada con los registros administrativos.
Transversal	Publicar procedimientos, requisitos y mecanismos de atención.	La evaluación no acreditó que los procedimientos y formatos fueran públicos y accesibles a la población objetivo.	Publicar en medios oficiales procedimientos, requisitos, medios de contacto, horarios, plazos y mecanismos para presentar y dar seguimiento a solicitudes.
Transversal	Incorporar criterios de atención prioritaria.	El diagnóstico reconoce afectaciones territoriales y ambientales diferenciadas, pero la operación documentada utiliza procedimientos generales.	Establecer criterios objetivos de priorización para zonas con mayor rezago, riesgo sanitario, vulnerabilidad territorial o afectación ambiental y registrarlos en la programación.

Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento **No aplica; no se identificó un procedimiento específico documentado para el padrón de población atendida.***

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado. _____
- ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- ☐ Establece una estructura homologada de la información.
- ☐ Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados
- ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- ☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☒ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☒ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.



ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

4. La información del padrón:

☐

Está disponible para consulta interna.

☐

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón,
¿contiene datos sensibles?

☐

Sí

☒

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐

Sí

☒

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Pp no cuenta con un padrón o base de datos sistematizada de población atendida conforme a los TdR. Existen registros administrativos de la operación cotidiana (oficios, solicitudes, reportes y bitácoras), pero no constituyen un padrón para seguimiento y evaluación. No se identificó un procedimiento específico para integración, actualización, validación, depuración, detección de duplicidades o asignación de clave única, ni un mecanismo específico de seguridad del padrón. Se recomienda formalizar el procedimiento e implementar una base de datos con controles de actualización, depuración, trazabilidad y resguardo.

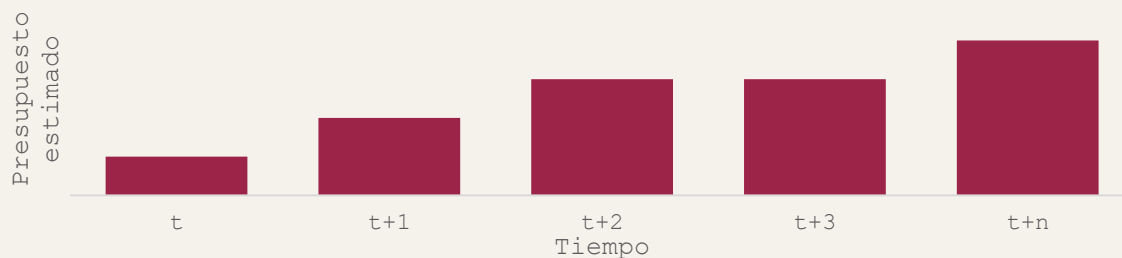
Anexo 8. Presupuesto

Anexo 8. Presupuesto			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$8,944,879.55	
2000 Materiales y suministros		\$2,402,300.30	
3000 Servicios generales		\$1,082,315.25	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$0.00	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$64.50	
6000 Inversión pública		\$0.00	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		\$0.00	
8000 Participaciones y aportaciones		\$0.00	
9000 Deuda pública		\$0.00	
TOTAL		\$12,429,559.60	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Fiscales		No especificado en la documentación proporcionada	
Otros recursos [especificar fuente(s)]		No especificado en la documentación proporcionada	
TOTAL		100	
Gastos			
Gasto	Suma de capítulos 2000 y 3000	\$3,484,615.55	Reporte por Código Programático 2025
Operación	No se desagrega por separado en la fuente	\$0.00	Reporte por Código Programático 2025
Mantenimiento	Capítulo 5000	\$64.50	Reporte por Código Programático 2025
Capital	No se identifica costo unitario en la fuente	N/D	No se presenta en los documentos anexos
Unitario		\$3,484,680.05	Total de gastos desglosables con la información disponible



ACTOPAN

Nota metodológica: Para el presupuesto del primer año se tomó como base el campo “Egreso Aprobado” del Reporte por Código Programático del Pp 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano, ejercicio 2025. La Clasificación por Programa 3ra. Modificación (cierre) reporta un total de \$11,755,019.69 para el programa, integrado por capítulos 2000, 3000 y 5000; dicho documento no muestra el capítulo 1000. El Reporte por Código Programático sí identifica \$8,944,879.55 aprobados en capítulo 1000, por lo que se utilizó éste para integrar el Anexo 8 y evitar omitir gasto presupuestado del Pp. La documentación proporcionada no identifica expresamente la fuente/origen de los recursos ni contiene una proyección presupuestaria para $t+1$, $t+2$, $t+3$ o $t+n$; por ello no se infieren cifras.



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
Clave y nombre del Pp:	09 Servicios municipales y mantenimiento urbano			
Objetivo central del Pp evaluado:	La población del municipio de Actopan cuenta con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal.			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Eje 6. Actopan con obra pública, servicios municipales y desarrollo sostenible	Objetivo 6.2. Calidad en los servicios públicos	6.2.1 Prestación de servicios públicos	El Pp contribuye directamente mediante la prestación continua de servicios municipales, incluyendo mantenimiento urbano, limpia, servicios de panteones y otras acciones que atienden las necesidades de la población y favorecen la calidad de vida.	Pertinente y directa. Existe correspondencia con el objetivo central, los bienes y servicios del Pp y los resultados esperados.
		6.2.2 Servicio de recolección de basura	El Pp contribuye mediante la recolección, traslado y disposición de residuos sólidos urbanos, atendiendo una de las principales necesidades identificadas en el diagnóstico y contribuyendo a reducir impactos ambientales y mejorar las condiciones del entorno.	Pertinente y directa. Existe correspondencia con el objetivo central, los bienes y servicios del Pp y los resultados esperados.
		6.2.3 Optimizar el servicio de alumbrado público	El Pp contribuye mediante la operación, mantenimiento y atención de reportes del alumbrado público, favoreciendo la cobertura, eficiencia y oportunidad del servicio y generando condiciones más adecuadas de seguridad y habitabilidad.	Pertinente y directa. Existe correspondencia con el objetivo central, los bienes y servicios del Pp y los resultados esperados.

b) Áreas de mejora en la alineación establecida

No se identifica una inconsistencia sustantiva en la alineación del Pp 09 con el PMD vigente. La valoración de la evaluación es favorable, al existir correspondencia directa entre el objetivo central del Pp, el Objetivo 6.2 y las estrategias 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3. Como oportunidad de mejora, se recomienda mantener homologada esta alineación en el diagnóstico, MIR/Instrumento de Seguimiento del Desempeño y documentos programáticos, procurando explicitar la correspondencia con las líneas de acción del PMD y actualizarla cuando el instrumento de planeación municipal sea modificado.

Anexo 10. Alineación a los ODS																
Nombre del Pp:	09 Servicios municipales y mantenimiento urbano							Modalidad y clave:			E, ACT09					
Objetivo central del Pp evaluado:	La población del municipio de Actopan cuenta con servicios públicos municipales de mayor calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad, fortaleciendo su confianza en la administración municipal.															
Vinculación establecida por el Pp																
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17																
										X						
ODS	Meta				Vinculación				Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)							
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				Directa				La vinculación es directa, pertinente y documentalmente sustentada. El objetivo central del Pp 09 busca mejorar la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales. La intervención comprende alumbrado, recolección de residuos, mantenimiento urbano, abastecimiento de agua mediante pipas y servicios de panteón, relacionados con el acceso a servicios básicos y la sostenibilidad urbana. El PMD 2024-2027 vincula el Objetivo 6.2 y su indicador de cobertura de servicios básicos municipales con el ODS 11, Meta 11.1. La evaluación confirma la coincidencia, el carácter directo y el sustento documental de la vinculación.							
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
					X											
ODS	Meta				Vinculación				Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)							
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos				Indirecta				Se identifica una vinculación complementaria e indirecta con el ODS 6, porque el Pp 09 distribuye agua mediante pipas en zonas con limitaciones de acceso regular al agua potable. Se propone formalizar esta relación con la Meta 6.1, pues la intervención contribuye a generar condiciones de acceso al agua, aunque el objetivo central no está dirigido a garantizar universalmente el agua potable ni el saneamiento. Es complementaria y no sustituye la vinculación directa con el ODS 11, Meta 11.1.							

Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:		09 Servicios municipales y mantenimiento urbano					Modalidad y clave:		E - ACT09		
Dependencia/Entidad:		Presidencia Municipal de Actopan					Ramo:		28		
Unidad Responsable:		Dirección de Servicios Municipales					Clave:		ACT09		
Tipo de Evaluación:		Diseño					Año de la Evaluación:		2026		
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Infraestructura Sustentable	ACT08	Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible	No especificado en la información disponible	Deficiencias en la infraestructura urbana que limitan el desarrollo territorial y la prestación de servicios.	Mejorar la infraestructura urbana para impulsar el desarrollo sostenible del municipio.	Población del municipio de Actopan	Municipal	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana (vialidades, espacios públicos y equipamiento).	Complementariedad	Existe complementariedad: ACT08 atiende las condiciones estructurales del entorno urbano mediante infraestructura, mientras Pp09 opera, conserva y presta servicios públicos municipales. La infraestructura urbana constituye una condición para la prestación eficiente de determinados servicios, por lo que ambos programas intervienen sobre dimensiones distintas y articuladas, sin duplicar objetivos ni bienes o servicios.	Mantener diferenciados los ámbitos de intervención y fortalecer la articulación entre ambos programas en la planeación y seguimiento, vinculando las necesidades operativas de Pp 09 con las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ACT08.
Descripción de la información integrada											



ACTOPAN

GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA

Nombre del Pp	Infraestructura Sustentable
Modalidad y clave	ACT08
Dependencia o Entidad	Dirección General de Obras Públicas, Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible
Ramo	No especificado en la información disponible
Objetivo central	Mejorar la infraestructura urbana para impulsar el desarrollo sostenible del municipio.
Población objetivo	Población del municipio de Actopan.
Cobertura geográfica	Municipal.
Bien y/o servicio otorgado	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana, incluyendo vialidades, espacios públicos y equipamiento.
Relación identificada	Complementariedad con el Pp 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano
Argumentación	ACT08 interviene en la infraestructura urbana y Pp 09 en la operación, conservación y prestación de servicios públicos municipales. La infraestructura generada o rehabilitada por ACT08 constituye una condición para la prestación eficiente de determinados servicios de ACT09; por ello, las intervenciones son diferenciadas y funcionalmente complementarias, sin duplicidad de objetivos ni bienes o servicios.
Recomendación	Fortalecer la articulación de ambos programas en la planeación y seguimiento, vinculando las necesidades operativas del Pp 09 con las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ACT08.
Fuente de integración	Información contenida en el Diagnóstico Ampliado 2026 y en el Informe de Evaluación de Diseño del ACT09, complementada con el análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades.



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semafización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de percepción positiva de la prestación de servicios públicos municipales	Mide la proporción de las personas beneficiadas con algún servicio público municipal con respecto a la muestra a la que se aplicó la encuesta.	$PPPSM=(NCP/P/NCP)*100$	Porcentaje	Anual	692 (2025)	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	No	No existe un indicador que relacione directamente población atendida con población objetivo.	El ISD mide coberturas de servicios específicos, pero no la cobertura poblacional integral.	$Población\ atendida / Población\ objetivo \times 100$ (indicador propuesto)	Porcentaje	Anual	No disponible en ISD vigente	Ascendente	No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades y colonias de Actopan Porcentaje de luminarias en funcionamiento en colonias y comunidades de Actopan Porcentaje de servicios de panteón realizados Porcentaje de pipas de agua distribuidas en las partes altas de Actopan Porcentaje de solicitudes para el mantenimiento urbano atendidas	Mide la proporción de comunidades y colonias del municipio de Actopan que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos, en relación con el total de comunidades y colonias existentes en el municipio durante un periodo determinado. Mide la proporción de luminarias que se encuentran en funcionamiento en las colonias y comunidades del municipio de Actopan, en relación con el total de luminarias existentes. Mide la proporción de los servicios de panteón realizados en el municipio de Actopan, en relación con el total de servicios programados en un periodo determinado. Mide la proporción de pipas de agua potable distribuidas en las zonas altas del municipio de Actopan respecto del total de pipas de agua programadas para su distribución durante un periodo determinado. Mide la proporción de solicitudes de mantenimiento urbano atendidas respecto del total de solicitudes ingresadas en un periodo determinado.	$PCSRSC=(CSRSCR/CSRSCP)*100$ $PLFCCA=(LFCCA/LECCA)*100$ $PSPR=(SPR/SPS)*100$ $PPADZA=(PADZA/PADZAP)*100$ $PSMUA=(SMUA/SMUR)*100$	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje	Trimestral Trimestral Trimestral Trimestral Trimestral	0 (2026) 0 (2026) 146 (2025) 0 (2026) 0 (2026)	Constante Constante Constante Ascendente Ascendente	Sí
La gestión de los principales	Sí	Porcentaje de gestiones para la recolección	Mide la proporción de las gestiones realizadas para la recolección de residuos sólidos respecto del total	$PGRR=(GRR/GRP)*100$ $PGOFL=(GOFLR/GOFLP)*100$ $PGSP=(GSPR/GSP)*100$	Porcentaje Porcentaje Porcentaje	Trimestral Trimestral Trimestral	0 (2026) 0 (2026) 12 (2025)	Ascendente Ascendente Constante	Sí



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

procesos y/o actividades del Pp		de residuos realizadas Porcentaje de gestiones para el óptimo funcionamiento de luminarias Porcentaje de gestiones para los servicios de panteón realizadas Porcentaje de gestiones para la distribución de agua realizadas Porcentaje de gestiones para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano realizadas	de gestiones programadas en un periodo determinado. Mide la proporción de las gestiones realizadas para asegurar el óptimo funcionamiento de las luminarias del sistema de alumbrado público respecto del total de gestiones programadas en un periodo determinado. Mide la proporción de gestiones de servicios de panteón que fueron realizadas respecto del total de gestiones programadas en un periodo determinado. Mide la proporción de gestiones para la distribución de agua realizadas conforme a las programadas en un periodo de tiempo determinado. Mide la proporción de gestiones realizadas para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano respecto del total de gestiones programadas en un periodo determinado.	PGDA=(GDAR/GDAP)*100 PGASMU=(GSMUR/GSMUP)*100	Porcentaje Porcentaje	Trimestral Trimestral	0 (2026) 0 (2026)	Ascendente Ascendente	
---------------------------------	--	--	--	--	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
MIR	Resultados	Fin	Índice de cobertura de servicios básicos municipales para la mejora de vida de la población actopense	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple los cinco criterios. El indicador cuenta con nombre, definición, método, fuente, frecuencia y línea base; se recomienda revisar la construcción de variables y fórmula para que represente directamente la cobertura de servicios básicos.
		Propósito	Porcentaje de percepción positiva de la prestación de servicios públicos municipales	Si	Si	Si	Si	Si	Cumple los cinco criterios. Es relevante para el resultado en población y cuenta con fuente y método; como mejora, homologar definición, variables y fórmula para que la medición corresponda exactamente a la percepción positiva.
	Gestión	Componente	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades y colonias de Actopan Porcentaje de luminarias en funcionamiento en colonias y comunidades de Actopan Porcentaje de servicios de panteón realizados Porcentaje de pipas de agua distribuidas en las partes altas de Actopan	Si	Si	Si	Si	Si	Los cinco indicadores cumplen los criterios. Se vinculan con la generación y entrega de los servicios. Se recomienda precisar denominadores para distinguir población, servicios, solicitudes programadas y solicitudes recibidas.



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

			Porcentaje de solicitudes para el mantenimiento urbano atendidas						
		Actividades	Porcentaje de gestiones para la recolección de residuos realizadas Porcentaje de gestiones para el óptimo funcionamiento de luminarias Porcentaje de gestiones para los servicios de panteón realizadas Porcentaje de gestiones para la distribución de agua realizadas Porcentaje de gestiones para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Los cinco indicadores cumplen los criterios. Permiten dar seguimiento a las principales acciones operativas; se recomienda conservar evidencia homogénea y trazable.
Características de las metas									
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
MIR	Fin	Índice de cobertura de servicios básicos municipales para la mejora de vida de la población actopense	1 (100%)	$ICSB=(A+I+1)/3$	Índice	Sí	Sí	Sí	Meta congruente con el sentido y unidad del indicador y factible conforme al diseño; se recomienda documentar anualmente la justificación y revisar variables/fórmula.
	Propósito	Porcentaje de percepción positiva de la prestación de servicios públicos municipales	0.01 (1%)	$PPPSM=(NCPP/NCP)*100$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	La meta absoluta es de 700 cuestionarios y la ficha expresa 0.01 (1%) como meta; la meta cuenta con referencia de 2025, pero debe homologarse la correspondencia entre valor porcentual, meta absoluta, definición y fórmula.
	Componentes	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en comunidades y colonias de Actopan Porcentaje de luminarias en funcionamiento en colonias y comunidades	1 (100%) 1 (100%) 1 (100%) 1 (100%) 1 (100%)	$PCSRSC=(CSRSCR/CSRSCP)*100$ $PLFCCA=(LFCCA/TLECCA)*100$ $PSPR=(SPR/SPS)*100$ $PPADZA=(PADZA/PADZAP)*100$ $PSMUA=(SMUA/SMUR)*100$	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje	Sí Sí Sí Sí Sí	Sí Sí Sí Sí Sí	Sí Sí Sí Sí Sí	Las metas se vinculan con métodos de cálculo documentados, unidades congruentes y operación dentro de las atribuciones del Programa. Son factibles y orientadas al desempeño; conviene documentar anualmente la justificación y conservar continuidad metodológica.



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		de Actopan Porcentaje de servicios de panteón realizados Porcentaje de pipas de agua distribuidas en las partes altas de Actopan Porcentaje de solicitudes para el mantenimiento urbano atendidas							
	Actividades	Porcentaje de gestiones para la recolección de residuos realizadas Porcentaje de gestiones para el óptimo funcionamiento de luminarias Porcentaje de gestiones para los servicios de panteón realizadas Porcentaje de gestiones para la distribución de agua realizadas Porcentaje de gestiones para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano realizadas	1 (100%) 1 (100%) 1 (100%) 1 (100%) 1 (100%)	PGRR=(GRR/GRP)*100 PGOFL=(GOFLR/GOFLP)*100 PGSP=(GSPR/GSPP)*100 PGDA=(GDAR/GDAP)*100 PGASMU=(GSMUR/GSMUP)*100	Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje Porcentaje	Sí Sí Sí Sí Sí	Sí Sí Sí Sí Sí	Sí Sí Sí Sí Sí	Las metas se vinculan con métodos de cálculo documentados, unidades congruentes y operación dentro de las atribuciones del Programa. Son factibles y orientadas al desempeño; conviene documentar anualmente la justificación y conservar continuidad metodológica.
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información		Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador		Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información		Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2023, tabulados.	INEGI		2023; fuente bianual conforme a la ficha técnica.		Consulta electrónica en INEGI: CNGMD 2023.		Documentar en expediente la consulta/extracción del dato y mantener trazabilidad de la fuente y del periodo de actualización.
	Propósito	Expediente que integra los cuestionarios y resultados de la percepción ciudadana.	Dirección General de Servicios Municipales		2025 como línea base; medición anual.		Expediente físico/digital de percepción ciudadana de la		Integrar en un expediente único los cuestionarios, base de datos, metodología de aplicación,



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

					Dirección General de Servicios Municipales.	resultados y evidencia de la población encuestada; homologar definición, variables y fórmula. La ficha presenta meta de 1% y meta absoluta de 700 cuestionarios, por lo que conviene documentar y homologar su correspondencia técnica.
Componentes	Expedientes de bitácoras de recolección de residuos sólidos. Expediente de alumbrado público en colonias y comunidades. Expediente de servicios de panteón. Expediente de evidencias de distribución de pipas de agua. Expediente de solicitudes de mantenimiento urbano atendidas.	Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales	2026; trimestral. 2026; trimestral. 2025 línea base; 2026 trimestral. 2026; trimestral. 2026; trimestral.	Expediente físico/digital de bitácoras de recolección de residuos sólidos. Expediente físico/digital de alumbrado público. Expediente físico/digital de servicios de panteón. Expediente físico/digital de distribución de pipas de agua. Expediente físico/digital de solicitudes de mantenimiento urbano.	Conservar bitácoras y concentrados trimestrales, con identificación territorial; precisar que el denominador corresponda al universo de comunidades/colonias y no a gestiones programadas. Mantener inventario actualizado de luminarias y concentrados trimestrales; homologar la definición del universo total de luminarias con la variable del denominador. Resguardar solicitudes y servicios realizados por periodo, diferenciando solicitudes recibidas, servicios programados y servicios efectivamente realizados. Integrar solicitudes, programación, bitácoras de distribución y evidencia de atención por zona; precisar el universo programado y evitar confundir cobertura con cumplimiento de programación. Mantener folio o registro de solicitudes recibidas y atendidas; precisar el denominador como solicitudes efectivamente ingresadas, en congruencia con la definición del indicador.	



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividades	Expediente de gestiones para la recolección de residuos. Expediente de gestiones para el óptimo funcionamiento de luminarias. Expediente de gestiones realizadas para otorgar servicios de panteón. Expediente de gestiones de distribución de pipas de agua. Expediente de gestiones para la atención de solicitudes de mantenimiento urbano.	Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales Dirección General de Servicios Municipales	2026; trimestral. 2026; trimestral. 2025 línea base; 2026 trimestral. 2026; trimestral. 2026; trimestral.	Expediente físico/digital de gestiones de recolección. Expediente físico/digital de gestiones de alumbrado. Expediente físico/digital de gestiones de panteón. Expediente físico/digital de gestiones de distribución de agua. Expediente físico/digital de gestiones de mantenimiento urbano.	Resguardar programación y evidencia de gestiones realizadas por trimestre y mantener trazabilidad entre actividad, componente y servicio entregado. Conservar programación, reportes y evidencia de gestiones realizadas; homologar variables con las definiciones del componente. Mantener programación y evidencia trimestral de gestiones; distinguir solicitudes recibidas, programadas y realizadas. Integrar solicitudes, programación y evidencia de gestiones realizadas por trimestre y mantener trazabilidad con el componente de distribución de pipas. Conservar programación y evidencia de gestiones realizadas; distinguir solicitudes recibidas de gestiones programadas y realizadas.		
Propuesta de indicadores								
MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
	Fin	Mantener el indicador de Fin con revisión técnica	Medir de forma directa la cobertura de servicios básicos municipales mediante variables claramente definidas y consistentes con la fórmula.	Revisar y homologar la fórmula $ICSB=(A+I+1)/3$ y sus variables para que el resultado corresponda al concepto medido.	Índice	Bianual	1 (2023)	Constante
	Propósito	Porcentaje de percepción positiva sobre la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales	Proporción de personas encuestadas que reportan una valoración positiva integral de la calidad, cobertura, eficiencia y oportunidad de los servicios públicos municipales.	$(\text{Personas con valoración positiva integral} / \text{Personas encuestadas}) \times 100$	Porcentaje	Anual	2025 (línea base a homologar)	Ascendente
	Componentes	Porcentaje de cobertura poblacional del Pp	Mide la proporción de la población atendida por el Programa respecto de la población objetivo definida.	$(\text{Población atendida} / \text{Población objetivo}) \times 100$	Porcentaje	Anual	Año de primera medición	Ascendente



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Actividades	Sin indicador adicional; mantener los cinco indicadores de Actividad vigentes.	Los indicadores vigentes permiten dar seguimiento a las principales acciones operativas del Programa.	Mantener fórmulas vigentes y revisar consistencia de denominadores.	Porcentaje	Trimestral	Según ficha técnica	Ascendente/Constante según indicador
--	-------------	--	---	---	------------	------------	---------------------	--------------------------------------

Anexo 13. Análisis FODA

El presente Anexo 13 se integra con base en el análisis FODA desarrollado en la Sección X del informe de evaluación. Para fortalecer la trazabilidad y mantener congruencia y consistencia entre ambos apartados, los elementos se desagregan por pregunta de evaluación. La redacción amplía el hallazgo sin modificar su sentido, clasificación o referencia.

Apartado de la evaluación	Fortaleza	Referencia (pregunta)
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	El objetivo central del Programa se encuentra articulado con la lógica de intervención y con el cambio que se pretende generar en la población objetivo, lo que permite sustentar la propuesta bajo la Metodología del Marco Lógico.	6
	Los bienes y servicios definidos por el Programa guardan correspondencia con las causas directas del problema público y, en conjunto, resultan suficientes, técnicamente viables, normativamente procedentes y presupuestariamente factibles para contribuir al logro del objetivo central.	7
	Las poblaciones potencial, objetivo y atendida se encuentran identificadas y delimitadas, y sus definiciones son consistentes entre el diagnóstico, la MIR, el diseño operativo y los documentos normativos, fortaleciendo la orientación de la intervención.	8
	Existe justificación teórica y empírica documentada para el tipo de intervención que desarrolla el Programa, sustentada en el diagnóstico, experiencias de atención y evidencia relacionada con los bienes y servicios que proporciona.	9
	El diseño del Programa constituye una alternativa óptima de intervención, al mantener congruencia entre el árbol del problema, árbol de objetivos, estructura analítica, bienes y servicios y la lógica de intervención bajo la Metodología del Marco Lógico.	10
Sección V. Consistencia programática y normativa	Los elementos de la propuesta de atención —objetivos, bienes y servicios y poblaciones— mantienen congruencia entre los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Programa.	22
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	El objetivo central del Pp 09 presenta vinculación directa con el PMD 2024-2027, particularmente con el Eje 6 y el Objetivo 6.2, así como con las estrategias relativas a servicios públicos, recolección de residuos y alumbrado público.	23
	El Programa presenta vinculación directa con el ODS 11, Meta 11.1, relacionada con el acceso a servicios básicos y el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.	24
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	La delimitación actual del Pp 09 permite identificar complementariedad con ACT08 Infraestructura Sustentable y coordinación con ACT10 Gestión Sostenible del Agua, sin evidencia de duplicidad con otros Programas Presupuestarios.	25

Apartado de la evaluación	Oportunidad	Referencia (pregunta)
Sección V. Consistencia programática y normativa	El marco institucional, normativo y programático vigente constituye una base para continuar consolidando la consistencia del Programa y aprovechar los instrumentos de planeación para fortalecer su orientación a resultados.	22
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación municipal	La vinculación directa con el PMD 2024-2027 permite utilizar las prioridades, objetivos y estrategias municipales como referente para fortalecer la continuidad, cobertura y calidad de los servicios públicos.	23
	La Agenda 2030 y el ODS 11 ofrecen un marco externo favorable para fortalecer la orientación del Programa hacia servicios básicos, sostenibilidad urbana y mejora de las condiciones de habitabilidad.	24
Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	La complementariedad con ACT08 y la coordinación con ACT10 representan una oportunidad externa para generar sinergias mediante una mejor articulación de infraestructura, operación, mantenimiento y atención de necesidades de agua.	25

Apartado de la evaluación	Debilidad	Referencia (pregunta)
Sección IV. Diseño operativo	El Programa no cuenta con información documentada suficiente que permita conocer de manera sistematizada a la población atendida. La ausencia de un padrón o base de datos con mecanismos de actualización, depuración y seguimiento limita la demostración de la cobertura efectiva.	17
	Los criterios de elegibilidad son congruentes con la población objetivo y están claramente especificados; sin embargo, no existe evidencia suficiente de que estén estandarizados, sistematizados y publicados en un lenguaje accesible para la población objetivo.	12
	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes se encuentran documentados y representan un avance institucional; no obstante, sólo se acreditan parcialmente los criterios metodológicos, por lo que requieren mayor formalización en plazos, requisitos, formatos, contacto y accesibilidad pública.	14
	Existen procedimientos documentados para la entrega de los bienes y servicios mediante manuales y flujogramas; sin embargo, éstos acreditan parcialmente los criterios de valoración, particularmente en cuanto a plazos, requisitos, formatos y accesibilidad para la población objetivo.	15
	Aunque el diagnóstico reconoce afectaciones diferenciadas en grupos, territorios y medio ambiente, el Programa no establece procedimientos diferenciados o prioritarios para atender esas condiciones, por lo que persiste una brecha entre el diagnóstico y la operación.	16
	Persisten áreas de mejora en transparencia y rendición de cuentas. Si bien existen mecanismos de acceso a la información, publicación de requisitos y encuestas de percepción, no se acreditó una estrategia integral de Gobierno Abierto ni la publicación suficiente de información en formatos abiertos y reutilizables.	18

Apartado de la evaluación	Amenaza	Referencia (pregunta)
Sección II. Problema o necesidad pública	Las brechas territoriales en cobertura y calidad de los servicios pueden mantener diferencias de atención entre colonias y comunidades y aumentar la presión sobre la capacidad operativa para garantizar una cobertura equitativa. Se trata de un factor externo que puede condicionar los resultados del Programa.	4
	Las condiciones ambientales asociadas con la disposición final de residuos sólidos, incluida la operación de un tiradero a cielo abierto y la ausencia de un relleno sanitario propio, constituyen un factor externo que puede afectar la sostenibilidad de la prestación del servicio y generar impactos ambientales.	

Nota de congruencia: La clasificación y las referencias corresponden a la Sección X. Análisis FODA del informe de evaluación. Las fortalezas se concentran en la lógica de intervención, consistencia documental, vinculación con la planeación y complementariedades; las debilidades se concentran en el diseño operativo; las oportunidades derivan del marco de planeación y de las relaciones de complementariedad; y las amenazas corresponden a factores territoriales y ambientales identificados en el análisis del problema.

Anexo 14. Fuentes de información para la evaluación

Se incluyen las fuentes proporcionadas por el Programa y las consultadas durante el análisis de gabinete, considerando documentos normativos e institucionales, diagnósticos, informes, documentos metodológicos, estadísticas oficiales y registros administrativos. La presentación se realiza con criterios de referenciación tipo APA 7.

Fuentes de información clasificadas
Documentos normativos e institucionales
Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025,18 de marzo). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.Periodico Oficial del Estado de Hidalgo. https://periodico.hidalgo.gob.mx/?wpdmpo=periodico-oficial-alcance-1-del-18-de-marzo-de-2025 Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2026). Diagnóstico ampliado del Programa Presupuestario ACT09 Servicios Públicos de Calidad. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2026). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa presupuestario ACT09. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Diagnóstico del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa presupuestario 09. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Manual de Organización de la Dirección de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Reporte por Código Programático del Pp ACT09, ejercicio 2025. Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo. (2025). Clasificación por Programa, 3.ª modificación (cierre), ejercicio 2025. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026,6 de junio). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México Diario oficial de la Federación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf ODS 2030. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y su impacto real. https://ods2030.com/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/



Estadísticas y registros administrativos

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, Módulo 7: Residuos sólidos urbanos. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/997>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197865>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Información municipal de Actopan, Hidalgo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Panorama sociodemográfico de Hidalgo 2020. Información municipal de Actopan: población, estructura por edad y sexo, localidades, viviendas y disponibilidad de servicios.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, incluyendo el Módulo 7 de Residuos Sólidos Urbanos.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s. f.). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990–2040.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) & INEGI. (2020). Índice de Marginación 2020.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional / Gobierno del Estado de Hidalgo. (s. f.). Sistema de Información Georreferenciada del Estado de Hidalgo (SIGEH): ficha municipal de Actopan y ficha regional Región VII Actopan.
- Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo. Dirección General de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano. (2025–2026). Registros administrativos, solicitudes y reportes ciudadanos, bitácoras operativas, controles de servicios, expedientes de alumbrado, recolección, panteones, distribución de agua, mantenimiento urbano y evidencias de atención.
- Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo. Dirección General de Servicios Municipales. (2025). Expediente de percepción ciudadana y cuestionarios utilizados para la medición del indicador de Propósito.



Anexo 15. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios municipales y mantenimiento urbano , 2025
Nombre y clave del programa evaluado	09 Servicios municipales y mantenimiento urbano
Ramo	28
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección General de Servicios Municipales
PAE de origen	2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la persona evaluadora	Dra. Vianey Proa de la Fuente Directora de Monitoreo y Evaluación Presidencia Municipal Actopan, Hidalgo
Unidad Administrativa Responsable de elaborar la evaluación	Dirección de Monitoreo y Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Evaluación interna sin costo